

Informe Anual de Evaluación del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

2015



**Desarrollo
para Todos**
UNA NUEVA REALIDAD

I. Resumen Ejecutivo



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



El presente documento, denominado Informe Anual de Evaluación 2015 del Estado de Tlaxcala, se llevó a cabo bajo los lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación para el ejercicio fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

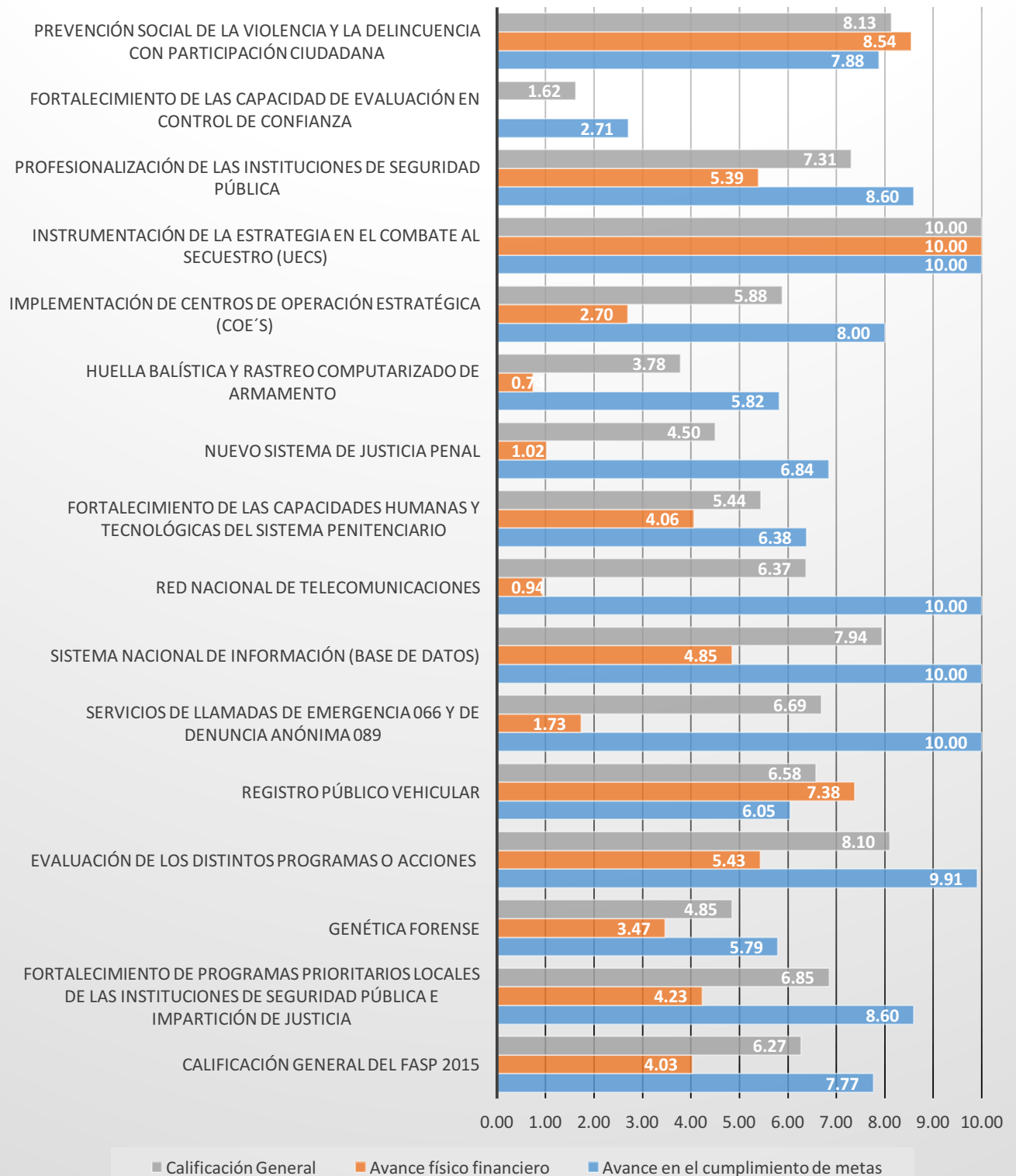
La finalidad del Informe es evaluar y presentar los avances y las oportunidades de las diversas metas y objetivos de los Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNL) asignados en el FASP 2015 en convenio con el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Esta evaluación integral se desarrolló bajo un riguroso sistema de análisis metodológico que permitió conocer de manera general y detallada las metas, indicadores y variaciones de los distintos PPNL, con la finalidad de presentar un estudio objetivo sobre el desarrollo, implementación y resultados derivados de la ejecución del FASP 2015. Este documento es una herramienta útil para los tomadores de decisiones encargados de la seguridad pública, con el propósito de conocer los avances e implementar acciones gubernamentales que redunden en la materia en beneficio de los tlaxcaltecas.

Tomando en cuenta, que la seguridad pública es uno de los rubros más sensibles para la población en general, la aplicación de los diversos Programas con Prioridad Nacional y Local del FASP 2015, coadyuvaron en el mejoramiento de las herramientas y de las capacidades de las autoridades para responder de forma eficiente y eficaz.

A continuación, se presenta un resumen de las calificaciones en el cumplimiento de metas y avance físico-financiero de los programas ejecutados (Escala de 0.00 a 10.00).

Resumen de los avances en el cumplimiento de metas y avance físico-financiero



Derivado de lo anterior, se muestran avances sustanciales en varios programas, en específico en la Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Evaluación de los Distintos Programas o Acciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), entre otros, donde se refleja un alto grado de coordinación, compromiso y ejecución de las diversas instancias, para alcanzar las metas propuestas, las cuales fueron ejercidas con eficacia.

También se observan ciertos retos que se pueden subsanar, en específico en la concreción de los avances físico-financieros, donde se invita a mejorar los procesos administrativos para la aplicación de los recursos, porque una de las razones que afectaron el bajo avance en el cumplimiento de las metas, se relaciona con procedimientos tardíos de licitación y compras, lo que se refleja en los resultados obtenidos, por consiguiente hay programas con avances menores.

Los programas que tuvieron avances con mejores resultados son (ordenados según la calificación general de mayor a menor en un escala de 0 a 10 puntos):

Posición	PPNL con mayores avances	Calificación General
1	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	10
2	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8.13
3	Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	8.10
4	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	7.94
5	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	7.31
6	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	6.85
7	Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	6.69
8	Registro Público Vehicular	6.58
9	Red Nacional de Telecomunicaciones	6.37

Los programas con resultados de menores avances son (ordenados según la calificación general de mayor a menor en un escala de 0 a 10 puntos):

Posición	PPNL con menores avances	Calificación Ponderada
10	Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	5.88
11	Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario	5.44
12	Genética Forense	4.85
13	Nuevo Sistema de Justicia Penal	4.50
14	Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	3.78
15	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1.62

Los anteriores resultados, permiten acumular y conocer experiencias adquiridas durante la aplicación del FASP, que posibilitan avances y consolidar prácticas gubernamentales en favor de la ciudadanía, así como vislumbrar los retos que necesitan fortalecerse y que son susceptibles de mejorar. Esta evaluación tiene ese objetivo, el de aportar los insumos necesarios para la planeación, ejecución y continuación de los programas analizados.

II. Índice



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



I. Resumen Ejecutivo	2
II. Índice	7
III. Introducción	13
Metodología	17
IV. Programas con Prioridad Nacional y Local	23
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	24
Introducción	25
i. Objetivo	28
ii. Avance en el cumplimiento de metas	28
iii. Variaciones o desviaciones.....	35
iv. Avance físico-financiero	36
v. Resultados	37
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	41
Introducción	42
i. Objetivo	43
ii. Avance en el cumplimiento de metas	43
iii. Variaciones o desviaciones.....	49
iv. Avance físico-financiero	50
v. Resultados	50
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	52
Introducción	53
i. Objetivo	55
ii. Avance en el cumplimiento de metas	55
iii. Variaciones o desviaciones.....	67
iv. Avance físico-financiero	68
v. Resultados	69
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	76
Introducción	77
i. Objetivo	77
ii. Avance en el cumplimiento de metas	78
iii. Variaciones o desviaciones	78

iv. Avance físico-financiero	79
v. Resultados	80
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)	81
Introducción	82
i. Objetivo	83
ii. Avance en el cumplimiento de metas	83
iii. Variaciones o desviaciones.....	87
iv. Avance físico-financiero	90
v. Resultados	91
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	94
Introducción	95
i. Objetivo	96
ii. Avance en el cumplimiento de metas	96
iii. Variaciones o desviaciones.....	104
iv. Avance físico-financiero	106
v. Resultados	107
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.....	109
Introducción	110
i. Objetivo	110
ii. Avance en el cumplimiento de metas	111
iii. Variaciones o desviaciones.....	117
iv. Avance físico-financiero	119
v. Resultados	120
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	121
Introducción	122
i. Objetivo	122
ii. Avance en el cumplimiento de metas	123
iii. Variaciones o desviaciones.....	128
iv. Avance físico financiero.....	130
v. Resultados	131
10. Red Nacional de Telecomunicaciones	133

Introducción	134
i. Objetivo	135
ii. Avance en el cumplimiento de metas	135
iii. Variaciones o desviaciones.....	140
iv. Avance físico-financiero	140
v. Resultados	141
11. Sistema Nacional de Información	143
(Bases de Datos)	143
Introducción	144
i. Objetivo	145
ii. Avance de cumplimiento de metas	145
iii. Variaciones o desviaciones.....	150
iv. Avance físico financiero.....	151
v. Resultados	152
12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	154
Introducción	155
i. Objetivo	155
ii. Avance en el cumplimiento de metas.	156
iii. Variaciones o desviaciones.....	158
iv. Avance físico financiero.....	158
v. Resultados	159
13. Registro Público Vehicular	161
Introducción	162
i. Objetivo	163
ii. Avance en el cumplimiento de metas	163
iii. Variaciones o desviaciones.....	167
iv. Avance físico-financiero	168
v. Resultados	169
14. Evaluación de los distintos programas o acciones.....	170
Introducción	171
i. Objetivo	172
ii. Avance en el cumplimiento de las metas	172

iii. Variaciones o desviaciones.....	177
iv. Avance físico-financiero	178
v. Resultados	179
15. Genética Forense	180
Introducción	181
i. Objetivo	181
ii. Avance en el cumplimiento de metas	181
iii. Variaciones o desviaciones.....	185
iv. Avance físico financiero.....	187
v. Resultados	188
16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	189
Introducción	190
i. Objetivo	190
ii. Avance en el cumplimiento de metas	191
iii. Variaciones o desviaciones.....	196
iv. Avance físico-financiero	197
v. Resultados	198
V. Evaluación de Indicadores.....	200
Indicadores expuestos en el Anexo B	201
Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	231
VI. Incidencia Delictiva	237
Introducción	238
Estadísticas según el tipo de delitos	243
Homicidios	244
Delito de extorsión	247
Robo	249
Secuestro	253
Conclusiones	254
VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública	256
VIII. Conclusiones	260
IX. Recomendaciones	264

X. Avance en la Implementación de los PPNL	269
Introducción	270
Anexo C: Reporte de resultados obtenidos en entrevista.....	272
Anexo D: Informe Presupuestal.....	299
XI. Bibliografía	299
Referencias.....	303

III. Introducción



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



“México fue pionero a nivel mundial en evaluación en la década de 1970, usando el apoyo del Banco Mundial para centrarse en la evaluación de proyectos (...)” (Feinstein y Hernández, 2008: 1). La razón de la importancia de las evaluaciones es que permite conocer y diagnosticar los aciertos; así como los retos necesarios para mejorar los programas, lo que conlleva “un desafío que involucra una serie de actividades, desde el seguimiento y la evaluación del progreso en la implementación de programas, hasta la medición de los cambios en los resultados y la evaluación del impacto específico de las intervenciones en dichos resultados” (Bloom, 2008: 2).

En consecuencia, ésta evaluación integral de los Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNL) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), permite conocer los resultados derivados del análisis de las metas propuestas para medir el grado de cumplimiento de los fines y propósitos originalmente convenidos.

Por tal razón el Informe Anual de Evaluación 2015, se desarrolla bajo los lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación para el ejercicio fiscal 2015 del FASP. En contexto, a continuación se presentan los alcances y estructura del informe.

A partir del Capítulo IV Programas con Prioridad Nacional y Local comprendidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2015, se desglosan los análisis exhaustivos de los siguientes PPNL:

1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento
7. Nuevo Sistema de Justicia Penal

8. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario
9. Red Nacional de Telecomunicaciones
10. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)
11. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089
12. Registro Público Vehicular
13. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones
14. Genética Forense
15. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Cada programa fue sometido a una evaluación integral. Por consiguiente se presentan los 15 PPNL, donde se desglosan los resultados de cada uno. La metodología utilizada aplicó un modelo de ponderación del avance en el cumplimiento de metas y avance físico-financiero, presentando los resultados en una escala de 0 hasta 10 puntos. Los hallazgos se presentan de la siguiente manera:

- a) Objetivo
- b) Avance en el cumplimiento de metas
- c) Variaciones o desviaciones
- d) Avance físico-financiero
- e) Resultados.

Cada programa tiene sus respectivas actividades y anexos. En el rubro de actividades, la metodología para establecer el grado de cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corroboró, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada. En este caso las actividades, no obtiene un puntaje, porque en algunos casos no son cuantificables, y están ligadas como actividades complementarias. En el rubro de anexos se muestran los resultados derivados de la evaluación.

En el capítulo V titulado Evaluación de indicadores, se informa los resultados obtenidos de la evaluación, así como el Reporte de la Matriz de Indicadores de

Resultados (MIR). Posteriormente en el capítulo VI, denominado Análisis del comportamiento de la incidencia delictiva, se muestran los avances de los principales delitos del fuero común que afectan a los ciudadanos. En la información sobre incidencia delictiva se compara el estado de Tlaxcala con otras entidades federativas, en los delitos de homicidio doloso, extorsión, secuestro, robo de vehículo con y sin violencia, así como un análisis profundo en materia de seguridad pública a nivel nacional y del estado de Tlaxcala.

Respecto al capítulo VII, el análisis FODA identifica y analiza las cuatro variantes sobre las gestiones gubernamentales de las instituciones estatales de seguridad pública. En el capítulo VIII se presentan las conclusiones pertinentes; posteriormente en el capítulo IX, se emiten las recomendaciones específicas con propósito de conocer los retos susceptibles de mejora, para que los tomadores de decisiones tengan las herramientas necesarias para darles seguimiento. En el penúltimo capítulo X, alude al avance en la implementación de los PPNL, donde se exponen los resultados obtenidos.

Finalmente, el lector tiene la oportunidad de revisar y conocer los avances de las metas y los retos que sean susceptibles de mejorar derivados de la evaluación integral de los PPNL del FASP 2015. A continuación se expone la metodología utilizada en el Informe Anual de Evaluación del Estado de Tlaxcala.

Metodología

Modelo de ponderación del avance en el cumplimiento de metas y del avance físico-financiero

El presente modelo será desarrollado en el marco de los artículos 15 y 16 del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal 2015 que celebraron por una parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por otra parte, el estado de Tlaxcala.

Los artículos antes mencionados hacen referencia a la estructura orgánica del Informe Anual de Evaluación y corresponden, entre otros, al capítulo IV, subapartados b, d y e, así como al capítulo X, en donde el modelo se implementará.

El capítulo IV se integrará conforme a tres fórmulas enfocadas en medir el grado de avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero.

$$A_{CM} + A_{FF} = GC_{PPNL}^n$$

Donde:

A_{CM} : Avance en el cumplimiento de metas

A_{FF} : Avance físico-financiero

GC_{PPNL}^n : Grado de Cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNL).

El "avance en el cumplimiento de metas" tendrá una ponderación de 60% y el "avance físico-financiero" tendrá una ponderación de 40%. Entre ambos rubros formarán el 100% del Grado de Cumplimiento de los PPNL. Los porcentajes de ponderación fueron establecidos observando el artículo 16 sección b de los Lineamientos Generales que establece que el "(...) análisis del grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas convenidas por la entidad

federativa, establecidas en el proyecto de inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, (...) deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados".

El modelo será aplicado dentro del numeral IV y X del artículo 15, así como en el marco del artículo XVI. A continuación se presenta la implementación del modelo de ponderación dentro de la estructura orgánica del Informe Anual de Evaluación.

Capítulo IV apartado b: "Avance en el cumplimiento de metas"

Para el apartado b del capítulo IV, "Avance en el cumplimiento de metas", la fórmula que expresará el grado de avance en el cumplimiento de metas será:

$$A_{CM} = \left(\left(\text{meta} \frac{\text{cumplida}}{\text{programada}} \right) \frac{10^1}{N_M} \right)$$

Donde:

A_{CM} : Avance en el cumplimiento de metas

N_M : Número de metas

La ponderación considera tres niveles de desagregación. El primer nivel se compone por la calificación máxima que el PPNL puede obtener, expresado a razón de 10 puntos. El segundo nivel está compuesto por las metas, razón por la cual se dividen los 10 puntos de calificación máxima entre el número de metas con las que cuenta el programa, obteniendo como producto el puntaje máximo de cada meta.

¹ El número 10 expresado en la fórmula corresponde a la calificación máxima que puede ser alcanzada por cada PPNL.

$$Meta = \frac{10}{N_M}$$

El último nivel se encuentra compuesto por el o los indicadores que integran a cada meta, por lo que se divide el puntaje máximo de cada meta entre el número de indicadores que la integran.

$$Meta = \left(\frac{10}{N_M} \right) / N_i$$

Donde:

N_M : Número de metas

N_i : Número de indicadores

Al final, se realizará una sumatoria con las calificaciones obtenidas en cada una de las metas para adquirir la calificación del PPNL en el primer criterio, “avance en el cumplimiento de metas”. Esta calificación se escalará, por medio de una regla de tres, al ponderado asignado de 60%, correspondiente al porcentaje de este criterio en la valoración final del programa.

$$A_{CMP} = \frac{A_{CM}}{x} \quad \frac{10}{60}$$

Donde:

A_{CMP} : Avance en el cumplimiento de metas ponderado (Criterio escalado al ponderado de 60%).

A_{CM} : Avance en el cumplimiento de metas (calificación de avance en escala 10).

10: Calificación máxima de la meta PPNL.

60: ponderación del primer criterio, avance en el cumplimiento de la meta.

El modelo realizado ha tomado en consideración algunos elementos detectados en las entrevistas con los responsables del programa y en la revisión documental. Producto de estas evidencias, se crearon las siguientes notas aclaratorias:

1. Las metas que no sean cuantificables equivaldrán a cero, realizando la recomendación de incluir actividades en las consideraciones generales del Anexo Técnico para poder solventar las metas.
2. Las metas sin recurso establecido en los Anexos Técnicos no serán incorporadas a la evaluación.

Las actividades, expresadas en términos de consideraciones generales en el Anexo Técnico serán evaluadas dentro de un esquema binario (sí/no) sin calificación ponderada asignada. Adicionalmente, se exhibirán los documentos probatorios que soportan el cumplimiento de las actividades.

A causa de la heterogeneidad de las actividades con respecto a las metas, a la falta de elementos cuantificables en algunas de ellas, a que en ocasiones actúan como apoyo o establecen nuevas concertaciones independientes a las metas puntuales, se evaluarán de manera emancipada al modelo, evitando con ello una posible desviación en los resultados obtenidos por el programa.

Capítulo IV apartado d: “Avance físico-financiero”

En el apartado d del capítulo IV, “Avance físico-financiero”, se reportará la relación del ejercicio presupuestal en los diferentes momentos del gasto. Este criterio se ponderará con un valor del 40%, para tal efecto se hará uso de la fórmula que a continuación se presenta:

$$A_{FN} = \left(\left(\frac{\text{presupuesto erogado}}{\text{presupuesto programado}} \right) \times 100 \right)$$

En orden de obtener los dos indicadores que la fórmula contiene se tomará la información proporcionada por el área de seguimiento y evaluación como lo estipula el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal:

La Dirección de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias o atribuciones, serán los responsables de reportar y llevar a cabo el seguimiento del avance físico-financiero, con base en lo establecido en los Criterios, en los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, y demás normatividad aplicable.

La información proporcionada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación se recopila en el documento “Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos” de los ejercicios fiscales 2012-2015. Para el porcentaje de ejercicio de los recursos asignados a cada programa en los Proyectos de Inversión presentados en el Anexo Técnico, se tomarán como criterios el presupuesto que el PPNL erogó durante el año fiscal 2015 y el presupuesto programado para el mismo periodo.

El producto resultante de la fórmula se escalará a la ponderación de 40% por medio de una regla de tres para calcular el valor que el grado de cumplimiento del PPNL.

Capítulo IV apartado e: “Resultados”

En este apartado se presentará la fórmula general del modelo de ponderación planteado para comprobar el grado de cumplimiento del PPNL compuesto por el

grado de cumplimiento de la meta y el avance físico-financiero. La calificación máxima a obtener es 10.

$$A_{CM} + A_{FF} = GC_{PPNL^n}$$

Se sumarán las calificaciones ponderadas en el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, obtenidas en los sub-apartados b y d, para obtener el grado de cumplimiento del PPNL.

Capítulo X: “Implementación de los PPNL”

Se establecerá un ranking de puntuación tomando como base las calificaciones emanadas del grado de cumplimiento de los PPNL. Conjuntamente, se calculará el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los PPNL para obtener una calificación general que englobe a los PPNL del FASP como conjunto.

Como nota metodológica se incluye el tratamiento que recibirá el Anexo C, correspondiente a las entrevistas realizadas a los responsables de cada uno de los programas. Se plasmarán los principales hallazgos, realizando un análisis sucinto de las áreas de oportunidad detectadas.

Como último punto, se identificarán las áreas de oportunidad detectadas y a través de ellas se llegará a la construcción del FODA, así como a las recomendaciones pertinentes para hacer más efectiva la planeación, gestión y operación de todos los PPNL, objeto de estudio de la presente evaluación.

IV. Programas con Prioridad Nacional y Local



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana



Introducción

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia genera 1.4 millones de muertes al año, equivalente a más de 3,800 muertes diarias (OMS, 10 datos sobre la prevención de la violencia, 2016). La OMS ha observado que el 90% de las muertes producidas por la violencia ocurren en países de ingresos medios o bajos, es decir, los países con mayores niveles de desigualdad económica tienden a presentar mayores tasas de mortalidad por violencia (OMS, 10 datos sobre la prevención de la violencia, 2016). Asimismo, se ha observado dentro de cada país que las tasas más elevadas de violencia corresponden a quienes viven en las comunidades más pobres.

Con base en lo anterior, la violencia ha adquirido en las últimas décadas un carácter de desarrollo humano, teniendo como consecuencia que la OMS haya abordado el problema de la violencia desde un esquema de prevención y reducción del impacto generado en la sociedad.

Por medio de la Campaña Mundial de la Violencia 2012-2020, la OMS pretende hacerle frente a dicha problemática con tres objetivos clave. El primer objetivo es otorgar más prioridad a la prevención de la violencia como una cuestión de salud pública mundial, intensificando las actividades de comunicación y promoción, así como fomentando la integración de la prevención de la violencia en las principales agendas mundiales.

El segundo objetivo radica en sentar los cimientos de la prevención de la violencia, elaborando planes de acción nacionales así como reforzando los existentes; aumentando la capacidad individual e institucional de prevención de la violencia y prestación de servicios a las víctimas y a los perpetradores; y fortaleciendo la recopilación de datos y las investigaciones sobre la violencia.

La última estrategia se enfoca en aplicar las estrategias de prevención de la violencia concebidas por medio de apoyos a los padres, la enseñanza de aptitudes para la vida, la reforma de normas sociales y culturales, la reducción del acceso al alcohol y armas de fuego, así como la promoción de servicios y recursos orientados

a mitigar las consecuencias de la violencia y reducir el riesgo de que esta se reproduzca entre las víctimas y los perpetradores.

En México la incidencia de delitos, así como el incremento y agudización de la violencia registrada durante los últimos años, se ha traducido en la implementación de diferentes políticas públicas centradas en la prevención. Algunas de las externalidades negativas más preocupantes son los altos costos para el estado y el ciudadano; la modificación de comportamientos cotidianos para evitar ser víctimas de delitos; la inversión en servicios privados para seguridad; afectaciones irreparables en la integridad física e incluso en la vida de las personas. Es por ello que durante el primer mensaje a la nación, ocurrido el primero de diciembre de 2012, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló como eje prioritario la creación del Programa Nacional de Prevención del Delito, como la primera de trece decisiones presidenciales.

En congruencia con esta prioridad, el 24 de enero de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dicha ley define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan” (Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 28 de enero de 2012).

El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales.

Los cinco objetivos en los que se centran las acciones del PNPSVD son: incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias; reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; generar entornos que favorezcan la convivencia y la seguridad ciudadana; fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federales; y, asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para la implementación de programas de prevención social.

El desarrollo de acciones se plantea en tres niveles. El nivel primario hace referencia a la prevención universal, con medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal. El nivel secundario hace alusión a la prevención selectiva, a través de la cual se llevan a cabo acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctima de ellas. Por último, el nivel terciario expone la prevención indicada por medio de acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia y para evitar la re-victimización.

Los diferentes programas de prevención social del PNPSVD pueden estar financiados total, parcial o complementariamente con recursos provenientes de la federación, la entidad federativa/delegaciones o los municipios. En cuanto a los recursos federales, se puede acceder al financiamiento en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP) y el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN). La anterior distribución de la hacienda se encuentra diseñada para que los recursos se complementen y se fortalezcan las respuestas integrales brindadas, contribuyendo así a la construcción de comunidades más cohesionadas y seguras, en correspondencia al enfoque de seguridad ciudadana.

A nivel estatal, existen 57 demarcaciones del país que requerían un mayor apoyo en el corto plazo a través de una visión de acupuntura urbana y focalización. Tlaxcala constituyó parte integral de las demarcaciones mencionadas, con dos municipios atendidos en calidad de urgencia: Tlaxcala y Calpulalpan.

Tlaxcala ha realizado esfuerzos significativos en el combate a la incidencia delictiva y a la violencia, prueba de ello es la conformación del Centro Estatal de Prevención del Delito. Este tiene como objetivo ser el eje rector de las políticas públicas, programas y acciones en cuestión de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

El presente capítulo tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de las metas intrínsecas, así como los resultados y el impacto obtenido del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el estado de Tlaxcala, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP.

i. Objetivo

Capacitar a servidores públicos estatales, municipales y ciudadanos para fortalecer la cohesión social en temas con la prevención de la violencia y la delincuencia, que ayude a orientar la política pública para resolver el problema de la violencia y la delincuencia de manera integral.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las ocho metas que fueron concertadas entre el

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del “Secretariado”, se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las ocho metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Realizar 92 jornadas por la Prevención en Centros Escolares.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos del Centro Estatal de Prevención en las 11 temáticas aprobadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lo que permitirá replicar los conocimientos adquiridos a 480 integrantes de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, responsables municipales de las áreas de Prevención del Delito y a 600 Ciudadanos de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana instalados en los 60 Municipios del Estado.
3. Establecer 3 centros comunitarios y 30 jornadas colaborativas comunitarias por medio del programa Artemisa 2.0.
4. Dos estudios demoscópicos semestrales de percepción social de la Seguridad Pública.
5. Elaborar el Modelo Estatal de Violencia Familiar en el estado.
6. Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano Urbano local del estado de Tlaxcala.
7. Campaña integral de difusión de los servicios de llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, y del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
8. Equipamiento y acondicionamiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (primera etapa).

La Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es responsable de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ²
1. 92 jornadas por la prevención en Centros Escolares.	100%	1.25
2. Fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos del Centro Estatal de Prevención en las 11 temáticas aprobadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	60.8%	.76
3. Establecer de 3 centros comunitarios y 30 jornadas colaborativas comunitarias por medio del programa Artemisa 2.0.	100%	1.25
4. Dos estudios demoscópicos semestrales de percepción social de la Seguridad Pública.	50%	.62
5. Elaboración el Modelo Estatal de Violencia Familiar en el estado de Tlaxcala.	100%	1.25
6. Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano Urbano local del estado de Tlaxcala.	100%	1.25
7. Campaña integral de difusión de los servicios de llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, y del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	100%	1.25
8. Equipamiento y acondicionamiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (primera etapa).	20%	.25

² El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.25 puntos.

	Calificación del PPNL:	7.88
--	-------------------------------	-------------

La primera meta consta de implementar 92 jornadas por la Prevención en Centros Escolares. El objetivo de estas jornadas fue orientar a la población juvenil en temas como adicciones y acoso escolar (bullying). Para la implementación de la meta se integró el Grupo Multidisciplinario para la Prevención del Delito, en el cual participaron 10 instituciones de orden federal y estatal. Este grupo realizó visitas a Centros Escolares de nivel medio y medio superior para dar conferencias sobre los dos temas antes mencionados.

La primera meta tuvo un grado de cumplimiento del 100%, con un alcance de 40,644 estudiantes de 114 escuelas de 53 municipios del estado de Puebla, según reporta la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (Dirección PDPC) en el "Informe de avance" enviado al Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado. Los resultados alcanzados consistieron en la disminución en el consumo de alcohol y drogas, el incremento de la denuncia y el favorecimiento de entornos seguros y de convivencia pacífica.

La segunda meta, fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos del Centro Estatal de Prevención, fue cumplida parcialmente en sus tres vertientes. La primera vertiente consistió en capacitar en 11 temáticas aprobadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la segunda vertiente capacitar a 240 integrantes de los 60 Consejos de Seguridad Pública y, por último, la tercera vertiente capacitar a 300 integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

Se capacitó en 8 de 11 temáticas a 160 de 240 integrantes de los 60 Consejos de Seguridad Pública y a 124 de 300 integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana según se expresa en el "Informe de Avance" y se sustenta con evidencia documental en la forma de diplomas y evidencia fotográfica de los cursos. El grado de avance o cumplimiento de esta meta corresponde al 60%.

La tercera meta indica el establecimiento de 3 centros comunitarios y 30 jornadas colaborativas comunitarias por medio del programa Artemisa 2.0. El objetivo del programa Artemisa 2.0 es fungir como un programa de formación y diseño para el desarrollo humano integral de las nuevas generaciones que coadyuve al bienestar, propiciando la cohesión social y el fortalecimiento de los valores culturales. La estrategia de implementación es la intervención en la cohesión social a través de jornadas colaborativas comunitarias, la réplica de la metodología de Artemisa 2.0 por medio de la capacitación y formación de ciudadanos de la comunidad y la atención a beneficiarios.

Las acciones fueron llevadas a cabo en el periodo que comprende del primero de julio al 16 de diciembre de 2015. Se estableció la estructuración de tres centros de conocimiento colaborativo comunitario (centros comunitarios) en los municipios de Tetla, San Pablo Apetatitlán y Magdalena Tlaltelulco, basados en índices de población e incidencias delictivas, de acuerdo al “Diagnóstico global sobre la inseguridad en el estado de Tlaxcala”. Los centros comunitarios comprendieron talleres de educación artística sistematizada con competencias digitales para lograr atmósferas de paz, libres de violencia.

De igual forma, se realizaron las 30 jornadas colaborativas comunitarias, en tres municipios de la zona sur y tres municipios de la zona norte del estado. El objetivo de las jornadas era lograr una intervención acertada que fomentara la cohesión social.

La meta fue cubierta al 100% como lo establece el “Informe de avance”, el Convenio de Colaboración Institucional del CESESP-Lliterartes RPV A.C, así como el Proyecto Ejecutivo Programa Artemisa 2.0.

La cuarta meta estuvo cubierta al 50%, ya que de dos estudios a realizar únicamente se consumó uno. En el Anexo Técnico aparece que los estudios demoscópicos a realizar se efectuarán con base en la Encuesta de Percepción Ciudadana en Seguridad Pública en dos periodos, consistentes en el primer y segundo semestre del año. El estudio demoscópico presentado lleva por título

“estudio de percepción de seguridad y victimología”. La evidencia documental desplegada fue la portada e índices de los estudios.

La quinta meta fue cumplida al 100% al elaborarse el Modelo Estatal de Violencia Familiar del estado de Tlaxcala en Octubre de 2015. La sexta meta fue cubierta al 100% al establecer las acciones a seguir dentro del Convenio Específico de Colaboración para Fortalecer el Programa Observatorio Ciudadano Urbano Local del estado de Tlaxcala, así como en el marco del Plan Operativo Anual 2015.

El Observatorio tiene la finalidad de realizar estudios y evaluaciones respecto a la violencia. Las acciones y propuestas derivadas de estos se reflejan en la prevención de los delitos y en la mejora de políticas públicas en beneficio de la entidad. Durante el ejercicio fiscal 2015 el Observatorio Ciudadano realizó 12 Diagnósticos de Incidencia Delictiva sobre los delitos de alto impacto, una agenda ejecutiva de los principales aspectos de la incidencia delictiva, un estudio demoscópico sobre la percepción de seguridad en las diferentes zonas del estado, un sondeo semanal de medios impresos y digitales sobre seguridad pública así como la ruta de incidencia vía corta Puebla-Tlaxcala.

Como documentos probatorios fueron presentados las portadas e índices de los estudios realizados, los reportes semanales de medios de comunicación y el estudio demoscópico. Fueron incluidos a su vez el Convenio Específico de Colaboración y el Plan Operativo Anual 2015.

Con referencia a la meta siete, campaña integral de difusión de los servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, fue lograda al 100%. La estrategia de implementación parte de la base de la colocación de micro-perforados en unidades de transporte público, unidades de protección civil, patrullas municipales y del estado; conferencias del uso y funcionamiento del 066 y 089 a servidores públicos municipales e integrantes de distintos sectores sociales; y distribución de dípticos y lapiceros.

La campaña es permanente y las acciones se calendarizan en cada sesión de trabajo con integrantes de los 60 Consejos Municipales y Comités de Consulta y Participación de la Comunidad.

La última meta del PPNL es el equipamiento y acondicionamiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en una primera etapa. Esta meta se encuentra en un 20% de avance, ya que de 187 elementos a adquirir, sólo se compraron 37 elementos.

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe una actividad que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas, la alineación del marco normativo del PPNL a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana". Esta meta no fue alcanzada, debido a que la última modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios fue el 28 de noviembre de 2014. Durante esta modificación se cambia la nomenclatura del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a Dirección de Participación Ciudadana.

Actividad	Cumplimiento ³	Documento probatorio
1. Alinear el marco normativo del PPNL a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de	No	Informe de avance enviado al Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Convenio Específico de Colaboración para Fortalecer el Programa Observatorio Ciudadano

³ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".		Urbano Local del estado de Tlaxcala. Plan Operativo Anual 2015. Portadas e índice de cada estudio descrito. Reporte semanal de medios.
---	--	--

iii. Variaciones o desviaciones

De las ocho metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, tres de ellas registraron avances parciales. Las metas por alcanzar son la meta dos, la meta cuatro y la meta ocho. Únicamente la meta tres rebasó lo convenido.

En cuanto a la meta dos, fortalecimiento de las capacidades institucionales de los servidores públicos, no se cubrió el número esperado de temáticas. El programa comentó en reunión de trabajo que tomó la decisión de dividir las metas en dos tantos debido a la presión laboral presentada, siendo reportado en el ejercicio fiscal 2015 ocho temáticas abordadas de once convenidas.

El segundo indicador de la meta dos no fue cubierto en su totalidad, ya que se prestó capacitación a 160 de 200 integrantes de los Consejos Municipales de Seguridad Pública. El tercer indicador tampoco alcanzó lo convenido, pues únicamente se capacitó a 124 de 300 integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana, como lo reporta el "Informe de avance" presentado al Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado. Sin embargo, es importante mencionar que se realizaron 20 capacitaciones extras a servidores públicos de las Instituciones de Procuraduría General de la República, Procuraduría del Estado, Migración, Educación, Comisión

Estatutal de Derechos Humanos y el Observatorio Ciudadano Urbano Local del estado.

La cuarta meta presenta un porcentaje de avance del 50%, debido a que se realizó un sólo estudio demoscópico que lleva por título "Estudio de percepción de seguridad y victimología" en octubre de 2015. Un segundo estudio será realizado el 8 de febrero de 2016. La justificación presentada del retraso en los tiempos fue una minuta de trabajo del día 26 de noviembre de 2015, en donde se abordan los compromisos derivados a la requisición no. 1742/2015, relativa a la Segunda Encuesta de Percepción Ciudadana 2015.

De esta manera, se realiza la reprogramación para el levantamiento de la encuesta de Percepción Ciudadana 2015, con el objeto de cumplir con la periodicidad semestral. Asimismo, se modifica el instrumento que será utilizado para el levantamiento, se amplían los municipios a encuestar y se acuerda que previo a la aplicación de la Segunda Encuesta se realice una reunión de trabajo para verificar los compromisos citados en el documento.

En referencia a la meta ocho, la lista de bienes adquiridos comprende 4 computadores portátiles, 3 computadores de escritorio, 1 vehículo, 1 enfriador y calentador de agua y 28 butacas. El "Informe de Avance" establece que se encuentra en proceso de entrega una sala de juntas, una estación de trabajo, un video proyector, con trámite de adquisición no. 1770. A pesar de lo anterior, la meta se queda por debajo del equipamiento necesario que permita optimizar la atención y seguimiento a los programas y proyectos inherentes al desempeño de la Dirección.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 1. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones estatales	4,697,400.00	-	4,012,272.78	-	-	-	685,127.22
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	4,697,400.00	0.00	4,012,272.78	0.00	0.00	0.00	685,127.22

Derivado de lo anterior se puede observar que la federación no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen estatal. El presupuesto programado no presentó modificaciones, pero si sub-ejercicio correspondiente a 685,127.22 pesos. La calificación general del grado de avance del ejercicio presupuestario es de 8.54 de 10 puntos posibles.

Grado de cumplimiento del avance físico-financiero	Calificación ponderada
	8.54

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	4.72
2. Avance físico-financiero	3.41
Calificación general	8.13

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 8.13. El cumplimiento de las metas se

pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: “el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados”. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas, el programa obtuvo una calificación de 7.88 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 4.72 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 8.54 puntos, lo que corresponde en valor ponderado a 40% o 4 puntos, a 3.41 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 8.13 de 10 puntos posibles.

La confronta entre el avance en el cumplimiento de las metas y el avance físico-financiero se realizará a partir del desglose de las metas y del recurso ejercido para tal fin. Es importante realizar la anotación de que algunas de las metas convenidas en el Anexo Técnico no cuentan con un presupuesto específico asignado, siendo que algunas veces un numero heterogéneo de metas comparten el mismo recurso.

La primer meta, realizar 92 jornadas por la Prevención en Centros Escolares no cuenta con recurso específico asignado, sin embargo los recursos correspondientes a esta meta se encuentran en relación a la partida presupuestaria de materiales de administración, emisión de documentos y artículos diversos, la cual contó con un presupuesto aprobado de 630,000.00 pesos de origen estatal. Este recurso no fue modificado y se ejerció al 89.69%. Existiendo un subejercicio de 64,947.62 pesos, lo que representa el 10.31% del recurso aprobado.

La segunda meta contó con un presupuesto asignado de 500,000.00 pesos, como lo expresa la partida de gasto de servicios de capacitación, la cual señala que el curso impartido a los 240 integrantes de los 60 Consejos de Seguridad Pública y los cursos impartidos a 300 integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana deberán tener un valor de 250,000.00 pesos cada uno. En este caso se

evidencia que a pesar que el recurso se encuentra pagado en su totalidad, no se cubrió con la meta comprometida.

La tercera meta, el establecimiento de los 3 centros comunitarios y las 30 jornadas colaborativas comunitarias por medio del Programa Artemisa 2.0, fue cubierta en su totalidad, designando el Anexo Técnico un presupuesto de un millón de pesos para tal efecto. En este caso, el recurso fue pagado en su totalidad y la meta presenta un porcentaje de avance del 100%.

La cuarta, quinta y sexta meta se encuentran englobadas en la partida presupuestaria de servicios de investigación científica y desarrollo. La cuarta meta implica la realización de dos estudios demoscópicos semestrales de percepción. Como se observó con anterioridad, la meta se encuentra cubierta en un 50%, ya que sólo se realizó un estudio. El monto asignado para la cobertura de los dos estudios es de 300,000.00 pesos por cada uno.

La quinta meta compromete al PPNL a elaborar el Modelo Estatal de Violencia Familiar en el estado con un presupuesto de 300,000.00 pesos asignados. La sexta meta establece el fortalecimiento del Observatorio Ciudadano Urbano Local del estado, con un presupuesto asignado de un millón de pesos. Debido a que los recursos pagados con monto de 1,889,000.00 pesos fueron reportados por partida presupuestaria, el evaluador no posee elementos para discernir que recursos o montos fueron pagados en su totalidad, quedando un sub-ejercicio en la partida de 11,000.00 pesos. El grado de avance en el ejercicio fiscal es de 99.42%.

La séptima meta señala el cumplimiento de una campaña integral de difusión de los servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, designando un presupuesto de 55,800.00 pesos para ello. La meta, según lo reporta el documento "Estructura presupuestaria para el seguimiento de recursos 2015" proporcionado por la Dirección de Evaluación y Seguimiento señala que no existen recursos modificados, pagados, ejercidos, comprometidos y devengados, resultando en avance nulo. Sin embargo, de acuerdo al oficio CESESP/DA/2.e.1.V/827/2015 fechado el 16 de julio de 2015, se giró oficio al área

de adquisiciones para realizar la compra. Las facturas presentadas señalan la compra de 1,063 lapiceros, con un valor de 5,795.48 pesos de un presupuesto aprobado de 5,800.00, así como la impresión de 20,500 dísticos con un valor de 19,737.40 pesos de un presupuesto de 20,000.00 pesos, según lo establece el "Informe de Avance". Lo que resulta en un presupuesto devengado de 25,532.88 pesos, esto se traduce en un avance en el ejercicio de los recursos del 45.75%.

Por último, la octava meta aborda el tema de equipamiento y acondicionamiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en una primera etapa. Esta se encuentra en un grado de avance de 18.33%. De 317,600.00 pesos aprobados, el programa únicamente pagó 58,220.40 pesos, adquiriendo 37 de 187 elementos contemplados en la partida presupuestaria de Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Como resultado de la confronta entre las metas y los recursos ejercidos, pagados, comprometidos, devengados y por aplicar, podemos establecer que existe una correspondencia entre el recurso erogado y las metas alcanzadas, de acuerdo con los montos comprometidos en el anexo técnico respectivo.

2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza



Introducción

El control de confianza es un elemento fundamental para las instituciones de seguridad pública, éste tiene relación con la profesionalización del personal, la cual está basada en principios y valores sólidos que dan sustento a una cultura institucional (SEGOB, 2015).

La evaluación de confianza del personal sin fundamentales para lograr la estructura institucional planteada para el logro de los objetivos de las diferentes dependencias de seguridad pública. En Tlaxcala, la institución encargada de estas evaluaciones es el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza (C3).

La evaluación de confianza debe hacerse de manera integral, de acuerdo con las siguientes evaluaciones:

- Examen Toxicológico: Detectar la presencia de drogas ilegales o fármacos, que genere efectos adictivos, repercusiones en el sistema nervioso o alteraciones orgánicas
- Evaluación Psicológica: Identificar si las características de personalidad, estilo de trabajo, competencias, capacidades y confiabilidad del candidato coinciden con el perfil del puesto o el desempeño de sus funciones.
- Evaluación Poligráfica: Fortalecer los niveles de confiabilidad y seguridad, mediante la identificación de personal de nuevo ingreso y activos cuyos antecedentes de conducta, hábitos y principios, sean acordes a los institucionales. Prevenir riesgos que dañen la operación.
- Evaluación de Investigación Socioeconómica: Verificar la congruencia del estilo de vida del aspirante o personal activo con su trayectoria profesional, social, económica, situación patrimonial y laboral. Validar autenticidad de documentos, verificar antecedentes sociales, personales, penales.
- Evaluación Médica: Verificar que el estado de salud e integridad física del evaluado permita el cumplimiento de las funciones del puesto. Identificar factores de riesgo en un marco de seguridad personal e institucional (SEGOB, 2015).

Mediante la aplicación de estas evaluaciones, la entidad puede contar con un apropiado sistema de control de confianza que, a su vez, le permita mejorar la calidad de atención, imagen y funcionalidad institucional. De esta forma, este rubro es considerado como una prioridad y por ello cuenta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Control de Confianza es el siguiente:

Dotar del equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las cuatro metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del "Secretariado", se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las cuatro metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

Aplicar 1,152 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública.

1. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas.
2. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.
3. Se llevará a cabo la adquisición de mobiliario, instrumental médico y equipo de laboratorio, así como de tecnologías de información, a fin de fortalecer la operatividad de las áreas y los sistemas del Centro Estatal de Evaluación.

El Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza del Estado de Tlaxcala (C3) es responsable de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ⁴
1. Aplicar 1,152 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública.	1.99%	0.04
2. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas.	19.04%	0.47

⁴ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 2.25 puntos.

3. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.	0%	0
4. Se llevará a cabo la adquisición de mobiliario, instrumental médico y equipo de laboratorio, así como de tecnologías de información, a fin de fortalecer la operatividad de las áreas y los sistemas del Centro Estatal de Evaluación.	91.07%	2.2
	Calificación del PPNL:	2.71

La primera meta consiste en aplicar 1,152 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública, la entidad ha cumplido parcialmente con la meta sólo en 1.99%, ya que del total de evaluaciones programadas sólo se han realizado 23 con recursos del FASP.

De acuerdo con las capacidades del Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza del Estado de Tlaxcala (C3), se planteó la meta de realizar 1,152 evaluaciones integrales de control de confianza del personal en las dependencias de Seguridad Pública Estatales y Municipales del estado. Esto fue depositado en el Proyecto de Inversión presentado por dicha dependencia para su aplicación en 2015.

Las estimaciones de esta dependencia se realizaron con base en el personal planteado en el Proyecto de Inversión de 2015 para realizar dichas evaluaciones en las áreas que conforman dicho centro:

- 2 plazas en Psicología.
- 2 plazas en Poligrafía.
- 2 plazas en Investigación Socioeconómica.
- 1 Médico Evaluador
- 4 plazas en el área de Toxicología.

De esta forma, el C3 tenía estimado cumplir con 24 evaluaciones por semana, esto es, 96 mensuales, para cumplir con la meta de 1152 en todo el año. Esto en atención de que al ser evaluaciones integrales el evaluado debe pasar por todas las áreas involucradas.

Ahora bien, de acuerdo con el Programa de Evaluación de Control de Confianza 2015 de la entidad, se comprometieron el siguiente número de evaluaciones de acuerdo con los instrumentos de coordinación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) y el subsidio a los municipios para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN):

FASP 2015	SPA 2015	SUBSEMUN 2015	TOTAL
1152	879	376	2407

Fuente: Oficio SESNSP/1067/2015

En abril de 2015, el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza notificó al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, la reducción de la meta del número de evaluaciones (de 1152 a 833) a realizarse en 2015 con recursos del FASP; esto debido a la existencia de 319 evaluaciones del mismo fondo que

corresponden a evaluaciones de permanencia, mismas que ya estaban consideradas en los programas de SPA y SUBSEMUN para el mismo año.

Aun así, la meta planteada no fue cumplida debido a que el Centro Estatal de Evaluación reporta la realización de 23 evaluaciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Esto se debió a la reducción en la capacidad de evaluación del centro en cuanto a personal en las distintas áreas y también, por no contar con personal en el área de toxicología, esto en el marco del Plan de Austeridad de la entidad.

La segunda meta consiste en brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas. En el Programa de Inversión se concibió la realización de ciertas actividades para el cumplimiento de esta meta, específicamente la capacitación del personal contratado de acuerdo a las necesidades de cada área. Sin embargo, esta meta tuvo un porcentaje de avance de 19.04%, tomando como indicador el número de personas programas para capacitación y las efectivamente capacitadas.

Así, debido a que no hubo ingresos de personal nuevo no se realizaron capacitaciones. Por su parte, el personal activo (21 personas por todas las áreas) recibió algunas actualizaciones mediante diversas reuniones como la Reunión Nacional de Trabajo con los Enlaces de Seguimiento a Información Estadística en septiembre de 2015 a la que asistió una persona del área de programación y las reuniones de Áreas Técnicas del Centro Nacional de Certificación y Acreditación a las que asistieron una persona del área de integración de resultados, una de psicología, una de poligrafía y una de entorno socioeconómico; así como en algunos cursos, como el curso de inducción "Integración del Informe Psicológico" en octubre de 2015 al que asistió una persona del área de psicología.

En lo que respecta a la tercera meta sobre dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación, no se reporta la adquisición de ningún tipo de insumo o material para el cumplimiento de la

meta, por lo que la evaluación fue de cero (ver apartado de variaciones y desviaciones).

Finalmente, la meta cuatro sobre la adquisición de mobiliario, instrumental médico y equipo de laboratorio, así como de tecnologías de información, a fin de fortalecer la operatividad de las áreas y los sistemas del Centro Estatal de Evaluación. El grado de avance de esta meta es de 91.07 tomando como indicadores el mobiliario, instrumental médico y equipo de laboratorio programado y adquirido por el programa.

Así, el Centro Estatal de Evaluación cuenta con nuevas instalaciones físicas para el desarrollo de sus actividades, las cuales han requerido la compra de bienes muebles y mobiliario. El centro reporta la compra de algunos bienes como un tripie, una cámara fotográfica, una unidad de protección y respaldo de energía, una destructora de papel, un enfriador y un calentador de agua.

Sin embargo, la entidad no reporta la adquisición de mobiliario, instrumental médico, equipo especializado y de tecnologías de la información para un laboratorio, el cual no ha sido instalado debido a que, aunque se cuenta con el espacio físico y apropiado, no se ha adquirido el equipo necesario a pesar de que se haya solicitado y presentado las propuestas técnicas a la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios.

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe dos actividades que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas. De esta forma el porcentaje de avance total de las evaluaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública operativos y de mandos ha sido de 99% al 31 de diciembre de 2015, según el Informe del Estatus de las Evaluaciones presentado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza. Sin embargo, aún hay 17 mandos y 120 personas del personal operativo en proceso de depuración (no aprobados) y; 4 mandos y 24 de personal operativo pendientes de resultado.

Actividad	Cumplimiento ⁵	Documento probatorio
1. Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	No	Informe del Estatus de las Evaluaciones. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al 31 de diciembre de 2015.
2. Las evaluaciones de los altos mandos de las instituciones de Seguridad Pública conforme a la normatividad aplicable.	No	Informe del Estatus de las Evaluaciones. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al 31 de diciembre de 2015.

iii. Variaciones o desviaciones

En este apartado es menester explicar que la meta tres "Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación" no fue cumplida y obtuvo una calificación de cero debido a las razones que la entidad reportó.

En el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP se contempla la adquisición de los insumos y materiales para el fortalecimiento de las distintas áreas de evaluación, tales como productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, accesorios y suministros. Sin embargo, el C3 refiere que no se adquirieron dichos insumos ante la incapacidad de contratar personal de nuevo ingreso para operar y utilizar dichos materiales en las distintas áreas del centro.

⁵ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 2. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	3,236,156.42	-	-	-	-	-	3,236,156.42
Aportaciones estatales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	3,236,156.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,236,156.42

Derivado de lo anterior se puede observar que la entidad no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen federal. El origen de los recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar del total del recurso convenido, es decir, 3, 236,156.42. Así, el grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 0%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 0 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	1.62
2. Avance físico-financiero	0
Calificación general	1.62

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 1.62. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 2.71 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 1.62 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 0 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 0 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 1.62 de 10 puntos posibles.

3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública



Introducción

El Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se encuentra regido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Esta ley es considerada el marco jurídico bajo el cual se rige la profesionalización a los servidores públicos.

El Programa Rector de Profesionalización es el instrumento que rige la política de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del Estado mexicano. Como tal, define las estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua, esta última incluye las etapas de actualización, especialización y alta dirección, así como los aspectos académicos relativos al Sistema de Profesionalización. Como parte de la preparación que reciben los integrantes de las instituciones de seguridad pública para su óptimo desempeño se encuentran dos capacitaciones base: la formación inicial y la formación continua.

La Formación Inicial es la enseñanza que se otorga al personal de nuevo ingreso de las instituciones policiales y de procuración de justicia, para que adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan realizar las funciones específicas del puesto para el cual se postulan. Entre los elementos de seguridad pública que reciben este tipo de capacitación se encuentran la policía preventiva, la policía ministerial, los agentes del ministerio público, los peritos criminalistas y los custodios de establecimientos penitenciarios.

El mismo Programa Rector de Profesionalización señala que la formación inicial será impartida por academias e institutos de seguridad pública dependientes de la federación, de los estados, del Distrito Federal y los municipios.

La Formación Continua está dirigida a los elementos que laboran en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, con el propósito de mantener las capacidades, habilidades y competencias que permitan su desempeño profesional. Esta formación se divide en tres etapas que se exponen a continuación:

1. Actualización: Informa al persona en activo las modificaciones normativas, operativas o de gestión que se hayan realizado al interior de su corporación o unidad para mejorar su desempeño en las tareas policiales.
2. Especialización: Capacitaciones sobre temas particulares proporcionadas a integrantes de las instituciones con base en su área de trabajo. El objeto de esta capacitación es que los elementos adquieran los conocimientos específicos y desarrollen destrezas o habilidades que contribuyan al mejoramiento del desempeño de sus funciones.
3. Alta dirección: Este tipo de capacitaciones se enfoca en el personal de mando de las instituciones de seguridad pública. Se efectúan por medio de programas educativos que permitan el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la toma de decisiones, así como para la dirección, administración y evaluación de los recursos y medios de las funciones y actividades del personal institucional.

Por otra parte, encontramos la Renivelación Académica, cuya esencia es certificar los conocimientos teóricos y prácticos poseídos mediante la aplicación de evaluaciones que contemplan los conceptos básicos de los programas académicos. Lo anterior se realiza con el objetivo que el personal de las instituciones obtenga reconocimiento oficial de grados académicos.

Asimismo, la evaluación del desempeño en el servicio busca evaluar la productividad, los resultados, los estímulos, los reconocimientos, así como la trayectoria en la institución, es decir, la forma en que el personal lleva a cabo sus labores.

El presente capítulo tiene el propósito de dar a conocer los principales hallazgos en la ejecución de los compromisos adquiridos por la entidad en el Proyecto Ejecutivo. Éste programa es desarrollado de manera conjunta entre la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y la Comisión Estatal de

Seguridad (CES). Se aplicará la metodología prevista para obtener el grado de cumplimiento en cada una de las metas, así como de las actividades establecidas.

i. Objetivo

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El avance en el cumplimiento de las metas medirá el porcentaje de alcance que han presentado estas durante el ejercicio fiscal 2015. En primera instancia se señalan las dos metas establecidas en el Anexo Técnico, para proceder a medir su grado de cumplimiento conforme al modelo de ponderación designado para tal fin.

1. Capacitar a 802 elementos de las instituciones de seguridad pública.
2. Llevar a cabo 351 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos con el fin que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Es importante hacer notar la correlación de responsabilidad que posee el PPNL "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", al tener a dos dependencias encargadas de satisfacer las concertaciones expresadas en el Proyecto de Inversión. Las dependencias responsables del cumplimiento de las metas son: la Comisión Estatal de Seguridad (CES), cuyas atribuciones se derivan del personal a su cargo de policía estatal, municipal y custodios; por su parte, la responsabilidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) es con referencia al personal bajo su cargo de la policía de investigación, de agentes del ministerio público y de peritos.

Metas	Personal capacitado	Dependencia responsable	Porcentaje de avance	Valor ponderado ⁶
1. Capacitar a 802 elementos de las instituciones de seguridad pública.	Policía estatal	CES	100%	.834
	Policía municipal	CES	100%	.834
	Policía de investigación	PGJE	50%	.417
	Peritos	PGJE	50%	.417
	Agente del ministerio público	PGJE	50%	.417
	Custodios	CES	100%	.834
2. Llevar a cabo 351 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos.	Policía estatal	CES	95%	1.18
	Policía municipal	CES	94%	1.17
	Policía de investigación	PGJE	100%	1.25
	Custodios	CES	100%	1.25
			Calificación del PPNL:	8.6

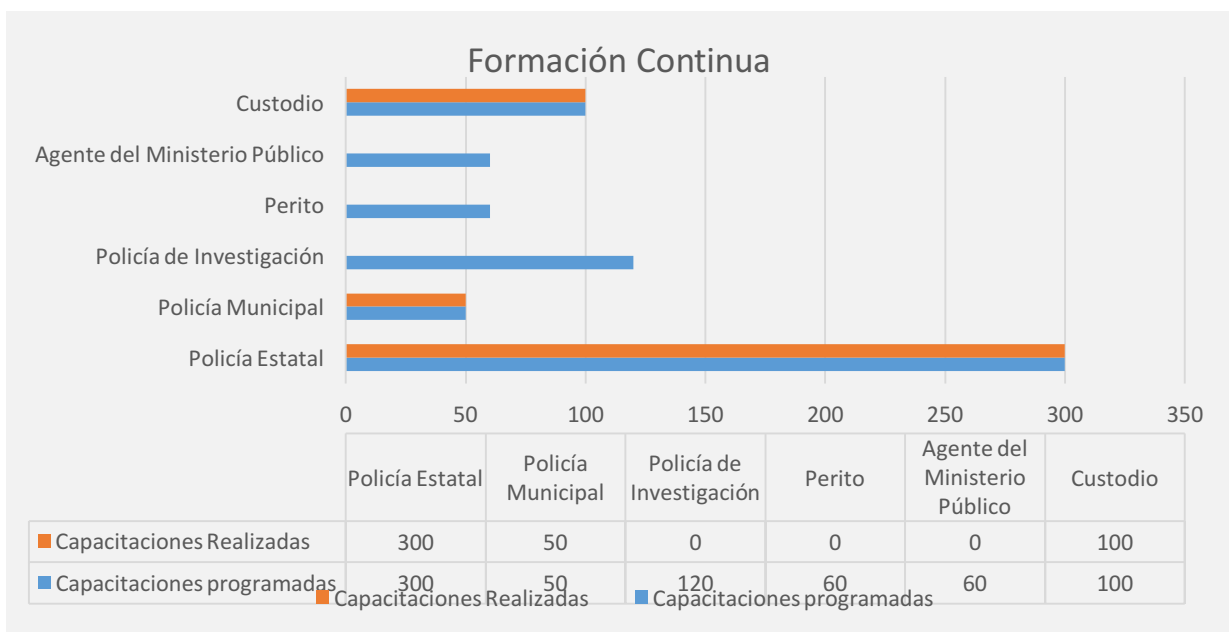
La primera meta señala la necesidad de realizar 802 capacitaciones a elementos de las instituciones de seguridad pública con duración mínima de 60 horas clase. Las obligaciones en materia de capacitación se despliegan por elemento de seguridad pública y tipo de formación. Es así, como la primera meta cuenta con seis indicadores desprendidos de los elementos policiales a capacitar. Adicionalmente, cada uno de los seis indicadores cuenta con dos o tres rubros de capacitación a evaluar como se presenta a continuación:

1. Curso de capacitación para Policía Estatal
 - a. Formación Continua (300 elementos)
 - b. Formación de Mandos (10 elementos)
 - c. Re-nivelación Académica (21 elementos)

⁶ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.25 puntos.

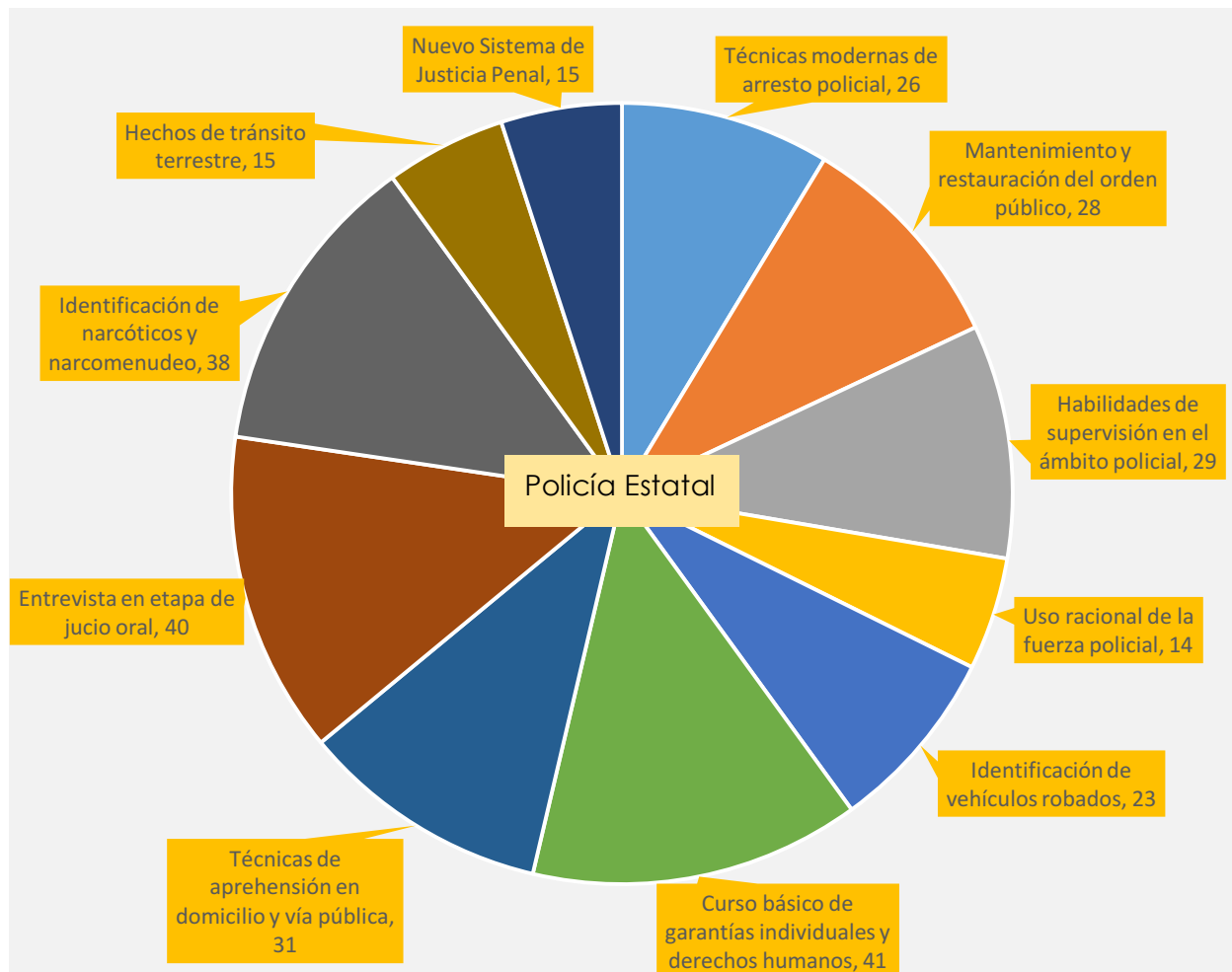
2. Curso de capacitación para Policía Municipal
 - a. Formación Continua (50 elementos)
 - b. Formación de Mandos (3 elementos)
 - c. Re-nivelación Académica (10 elementos)
3. Curso de capacitación para Policía de Investigación
 - a. Formación Continua (120 elementos)
 - b. Formación de Mandos (6 elementos)
4. Curso de capacitación para Perito
 - a. Formación Continua (60 elementos)
 - b. Formación de Mandos (1 elemento)
5. Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público
 - a. Formación Continua (60 elementos)
 - b. Formación de Mandos (3 elementos)
6. Curso de capacitación para Custodio
 - a. Formación Continua (100 elementos)
 - b. Formación de Mandos (8 elementos)
 - c. Re-nivelación Académica (10 elementos)

Los resultados obtenidos son observables en los siguientes gráficos por tipo de capacitación:



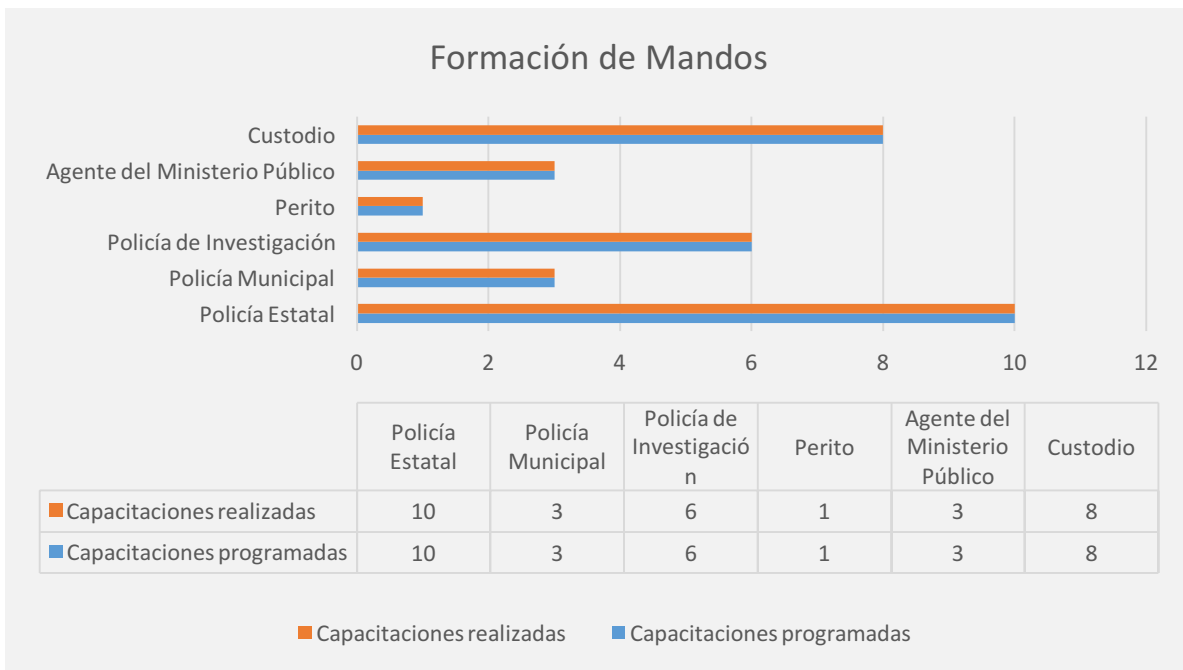
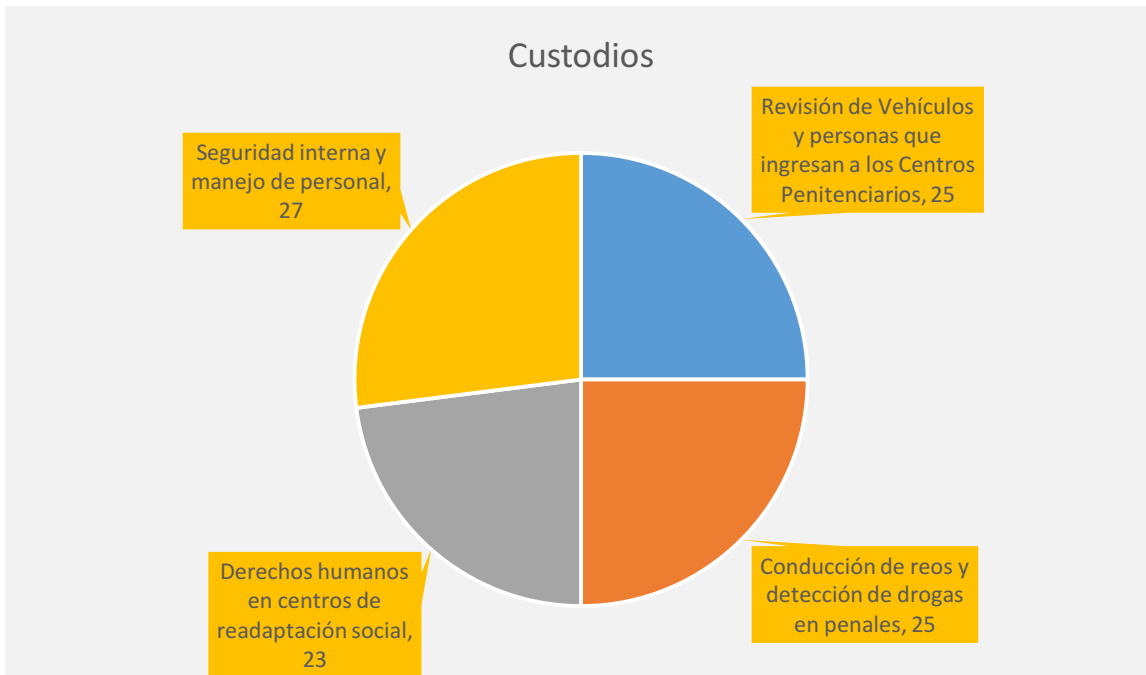
Como se puede apreciar en la gráfica anterior, las capacitaciones responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) de elementos de la Policía Estatal, de la Policía Municipal y de Custodios fueron cumplidas al 100%. No obstante, las capacitaciones responsabilidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado correspondientes a Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público y Peritos (PGJE) no presentaron grado de avance.

Se recibió del CES las constancias que comprueban los cursos de capacitación en formación continua. Las temáticas abordadas fueron:

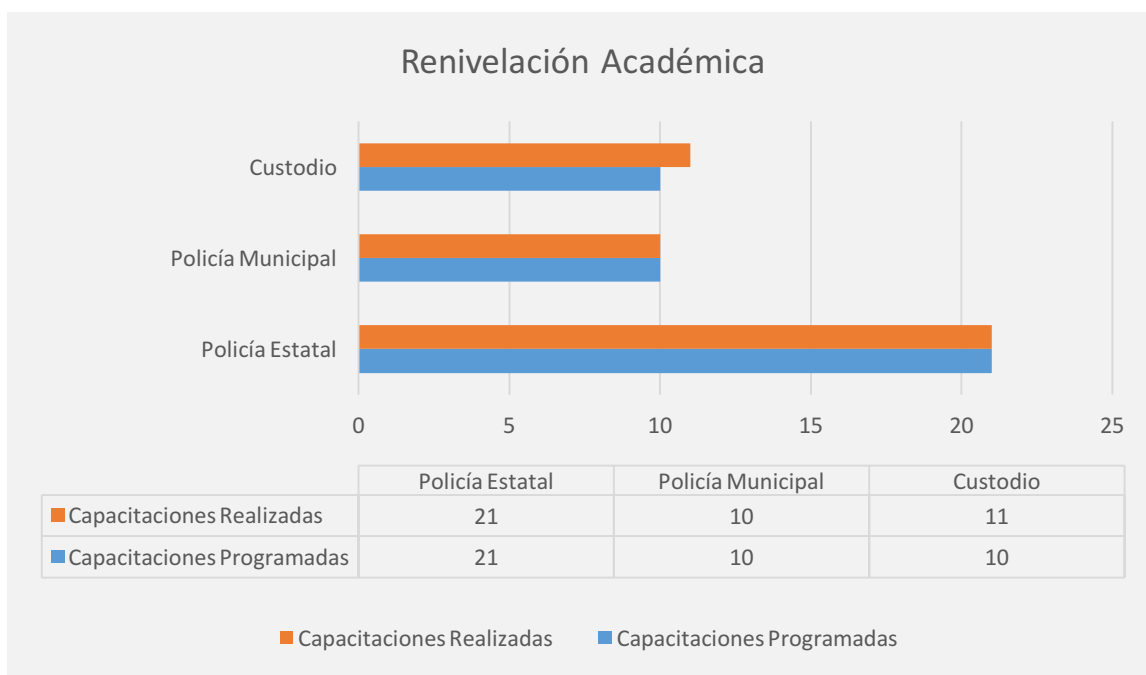


La Policía Estatal capacitó a un número variado de elementos en 11 temáticas distintas, como se muestra en el gráfico superior. Por su parte, la Policía Municipal

capacitó a 50 elementos en una temática de formación continua titulada Técnicas de la función policial. Los Custodios tuvieron acceso a cuatro temáticas de capacitación, distribuidas en números heterogéneos como se observa en la gráfica inferior.



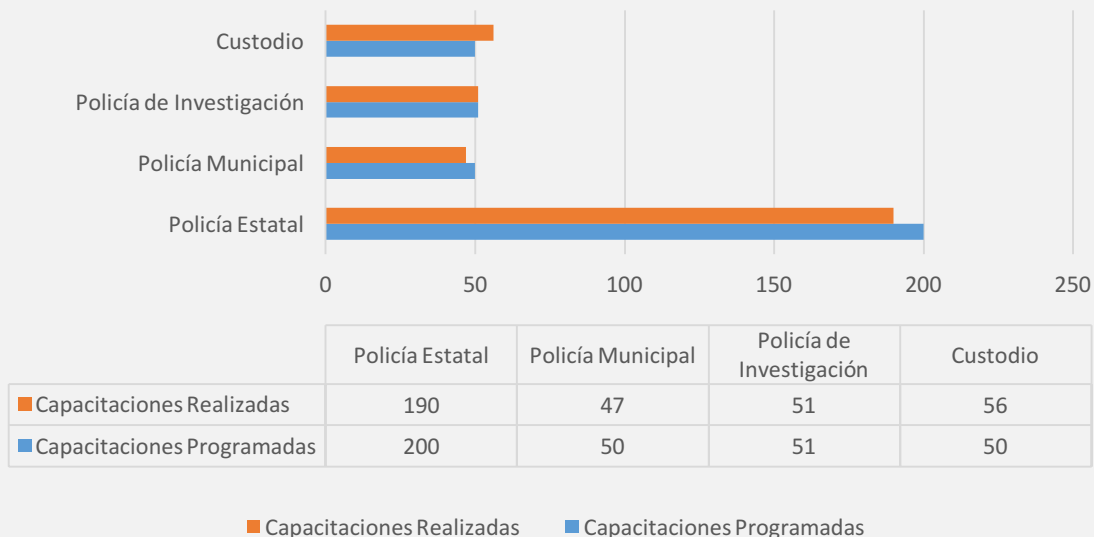
En cuanto a la formación de mandos, se observa un grado de avance del 100% en todos los elementos de las instituciones de seguridad pública. Ambas dependencias cubrieron las cuotas de capacitación necesarias. Al tiempo, presentaron en copia simple los documentos que comprueban las capacitaciones realizadas, fueron entregadas las constancias de todos los elementos que demuestran las fechas, horas de cursos y fotografía de los elementos.



El cumplimiento del rubro de Re-nivelaci n Acad mica fue responsabilidad del CES, siendo superada la meta programada. El grado de avance que presenta este rubro es de 102.44%. La evidencia documental recopilada consiste en los diplomas de todos elementos capacitados y evidencia fotogr fica.

La segunda meta presentada por el programa es la realizaci n de 351 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para los elementos de la Polici a Estatal, de la Polici a Municipal, de la Polici a de Investigaci n y Custodios. A continuaci n se presenta el grado de cumplimiento que las evaluaciones alcanzaron:

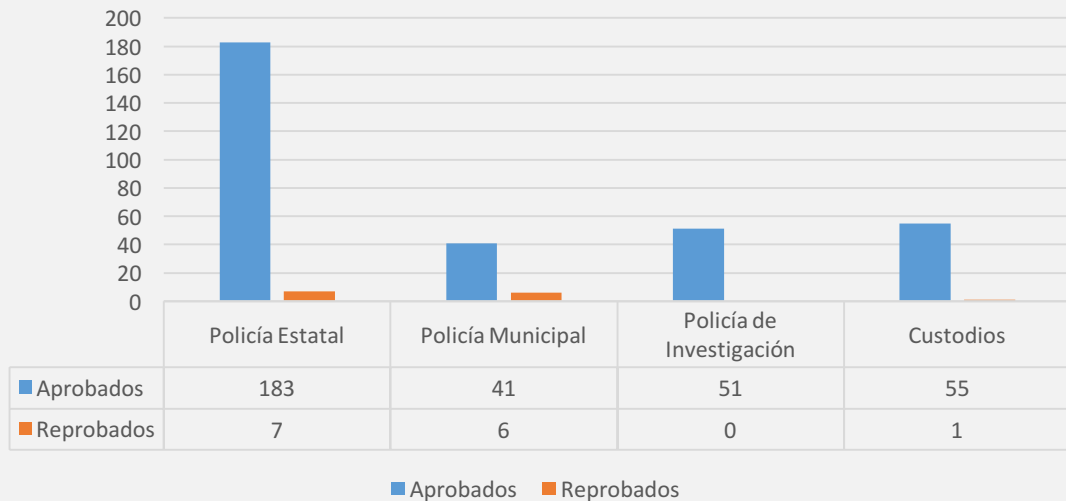
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos



Con respecto las evaluaciones responsabilidad del CES se puede apreciar un grado de avance del 95% de la Policía Estatal, ya que evaluaron a 190 elementos de 200 programados. La Policía Municipal evaluó a 47 de 50 elementos programados, lo que representa un grado de avance del 94%. Los custodios nuevamente superaron la meta programada, al evaluar a 56 elementos de 50 acordados. Lo anterior representa un grado de cumplimiento de 112%.

Los documentos probatorios entregados fueron los comprobantes de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste con folio 1170 que incluye la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos para 190 elementos de la Policía Estatal; folio 1171 que incluye la evaluación a 56 custodios; y folio 1172, con evaluaciones de 47 elementos de la Policía Municipal. Adicionalmente se entregaron los resultados de las evaluaciones de elementos de Policía Estatal, Policía Municipal, Custodios y Policía de Investigación. Para este último, se presentó bitácora fotográfica. Los resultados de las evaluaciones se despliegan a continuación:

Resultados de evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos



Además de las metas, existen nueve actividades expresadas en términos de consideraciones generales dentro del Proyecto de Inversión contemplado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

Actividad	Cumplimiento ⁷	Documento probatorio
1. El establecimiento del Servicio Profesional de Carrera, por medio de la publicación en el primer trimestre del 2015 de los reglamentos de los servicios profesionales de carrera policial, ministerial y pericial, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "El Secretariado" (evidencia de la	No	Proyecto de Inversión 2016: establece como meta "registrar, publicar y difundir dos reglamentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial durante el primer trimestre del ejercicio 2016". Oficio D.A.301/2015: Establecimiento de Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría; Organigrama General; Organigrama por Dirección de la Secretaría; Copia de la Plantilla de personal de la Secretaría, presupuestada para el ejercicio

⁷ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

citada difusión a la Dirección General, a más tardar en agosto de 2015).		2015; Periódico Oficial del Gobierno del Estatal, Tomo XCIII, Segunda Época, No. 33, Sexta Sección de fecha 13 de Agosto del 2014, que contiene el Decreto 27, que da pauta a la creación de la Comisión Estatal de Seguridad; Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad; Organigrama por Dirección de la Comisión; Plantilla de personal de la Dirección Operativa, Policía Industrial Bancaria, Vialidad y Prevención y Readaptación Social; Proyecto de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala; Proyecto de Decreto de Transformación del Instituto Técnico de Formación Policía de la Comisión Estatal de Seguridad al Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno; Organigrama General del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala; Organigrama del Órgano Público Desconcentrado, Coordinación Estatal de Protección Civil; Organigrama del Órgano Público Descentralizado, Consejo Estatal de Población; Organigrama del Órgano de apoyo institucional junta local de conciliación y arbitraje; Organigrama de la Comisión de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala.
2. El registro de los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, a más tardar el primer	No	Proyecto de Inversión 2016: establece como meta "registrar todos los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, siendo estos: Manuales de Procedimientos,

trimestre de 2015, ajustándose a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "El Secretariado".		Catálogo de Puestos y Manuales de Organización de la Comisión Estatal de Seguridad, así como de la Procuraduría General de Justicia, durante el primer trimestre del ejercicio 2016". Oficio D.A.301/2015.
3. El registro de la herramienta de seguimiento y control, a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "El Secretariado".	No	Proyecto de Inversión 2016: establece como meta "presentar la herramienta de control y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad durante el primer trimestre de 2016". Oficio D.A.301/2015.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mando de las instituciones de Seguridad Pública.	No	Oficio DGAT/5232/2015 Oficio PGJ/UDPSCC/135/2015 Oficio D.A.301/2015.
5. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de confianza.	Sí	Oficio 961/2015: acuse de entrega de formación inicial de los elementos operativos de la Policía de Investigación. Reporte de formación inicial para entidad federativa de Policía de Investigación. Oficio CESESP/SE/6.f/1430/2015: Formación inicial de Policía de Investigación. Constancias de los 87 elementos capacitados.
6. La validación de los programas de estudio que serán impartidos, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Sí	Oficio DGAT/5232/2015: validación de "Diplomado para Mandos Medios de Policía de Investigación". Oficio DGAT/5675/2015: validación de "Diplomado para Mandos Medios de Ministerio Público" y "Diplomado para Mandos Medios de Peritos".

		Oficio DGAT/6749/2015 y Oficio SESNSP/DGVS/DGA/3503/2015: validación de "Habilidades y Destrezas"
7. Las 330 evaluaciones de desempeño de su personal, de las cuales 200 son para policía estatal, 50 para policía municipal, 30 para policía de investigación y 50 para custodios durante el ejercicio 2015.	Sí: • 30 Policía de Investigación No: • 200 Policía Estatal • 50 Policía Municipal • 50 Custodios	PGJ/UDPSCC/122/2015: Acuse de entrega de las 30 evaluaciones de desempeño para Policías de Investigación. Resultados en las evaluaciones de desempeño de cada uno de los 30 de la Policía de Investigación. Lista de resultados de la evaluación del desempeño del departamento de Policía de Investigación 2015. Circular 007: Fecha de 10 febrero de 2016 para entrega de las evaluaciones de desempeño al personal de la Policía Estatal, la Policía Municipal y Custodios.
8. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de manera trimestral.	Sí	Acta constitutiva de instauración del Comité de Evaluación del Desempeño de Oficiales e Inspectores adscritos al Departamento de la Policía de Investigación. Oficio DGAT/6749/2015 y Oficio SESNSP/DGVS/DGA/3503/2015: validación de "Habilidades y Destrezas".
9. La formación de 20 elementos en activo de la Policía Estatal; 50 elementos en activo de la Policía Municipal, y 10 elementos en activo del Sistema Penitenciario.	Sí	Constancias de los 106 elementos en activo de la Policía Estatal capacitados, de los 220 elementos de la Policía Municipal y 28 Custodios capacitados.

Las actividades presentan un grado de avance significativo. Las primeras cuatro actividades relacionadas con el Servicio Profesional de Carrera no fueron cubiertas debido a falencias en los procesos. No obstante, el Proyecto Ejecutivo del programa contempla para 2016 el cumplimiento de las metas que quedaron sin cubrir. Abonando a lo anterior, se han efectuado las primeras gestiones en relación a peticiones del marco normativo base, a partir del cual se pueda erigir el Servicio Profesional de Carrera.

En materia de las evaluaciones de desempeño, la Policía de Investigación cumplió en tiempo y forma, realizando las 30 evaluaciones en octubre. Los resultados arrojados por ésta fueron gratos, ya que ningún elemento obtuvo calificaciones por debajo de satisfactorio como lo demuestra la siguiente tabla:

Resultado	Elementos totales
Excelente	16
Sobresaliente	6
Satisfactorio	8
Insuficiente	0
No Satisfactorio	0

Por su parte, las evaluaciones de desempeño de la Policía Estatal, de la Policía Municipal y de Custodios fueron retrasadas por causa de movimientos de mandos a áreas operativas, según reportaron los responsables del programa. Como justificación de lo anterior, se presentó la Circular No. 007, que establece que las evaluaciones de desempeño serán entregadas el día 10 de febrero de 2016.

Se subraya que las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos se realizan de forma anual dentro de los meses de octubre, noviembre o diciembre, no de forma trimestral como se señala dentro de las consideraciones generales del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

iii. Variaciones o desviaciones

Las dos metas concertadas tienen variaciones o desviaciones que el presente capítulo cubrirá a través de la descripción y justificación de las causas por las cuales no se alcanzaron las metas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

La primera meta, capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad pública, no tuvo un cumplimiento del 100%. Los elementos de Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público y Peritos, no tuvieron capacitación en Formación Continua. Empero, se cuenta con planeación para la satisfacer este rubro como comprueba la ficha de validación de planes y programas de capacitación de la PGJE. Las capacitaciones concertadas se tienen programadas conforme a lo siguiente:

Personal al que se dirige	Duración del programa (horas)	Fecha de realización (inicio y término)	Número de eventos a realizar	Número de elementos a capacitar
Policía de Investigación	40 hrs.	Del 18/11/15 al 23/11/15	4	25
		Del 25/11/15 al 30/11/15		26
		Del 15/02/16 al 23/04/16		34
		Del 24/02/16 al 4/03/16		35
Ministerios Públicos	40 hrs.	Del 7 al 16 de marzo del 2016	2	30
		Del 17 al 28 de marzo de 2016		30
Peritos	40 hrs.	Del 29 de marzo al 7 de abril del 2016	2	30
		Del 8 al 19 de abril de 2016		30

Las capacitaciones programadas para el ejercicio fiscal 2015 se retrasaron por una variedad de causas, razón por la que el programa no contó con avances en materia de las instituciones mencionadas en la tabla anterior.

La segunda meta también presentó variaciones o desviaciones en la cantidad de elementos a capacitar por parte de la Policía Estatal y la Policía Municipal. Las causas que justifican la insuficiencia de miembros de dichas instituciones de seguridad pública capacitadas, refieren el grado de complejidad que implica mantener a los elementos en la capacitación, tomando en cuenta los externalidades propias de sus labores concernientes a algún suceso relativo a incidencia delictiva.

iv. Avance físico-financiero

El avance-físico financiero hace referencia directa al ejercicio de los recursos durante el periodo fiscal 2015. En este apartado se realizará un análisis sucinto del ejercicio presupuestal, conforme al cuadro de conceptos y montos, establecidos en el Proyecto de Inversión del PPNL.

Tabla 3. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	3,267,679.00	-	2,269,579.00	-	-	-	998,100.00
Aportaciones estatales	94,400.00	-	9,756.20	-	-	-	84,643.80
Aportaciones municipales	334,000.00	-	277,200.00	-	-	-	56,800.00
Total	3,696,079.00	0.00	2,556,535.20	0.00	0.00	0.00	1,139,543.80

Como se observa en la tabla precedente, el porcentaje de ejercicio presupuestal es de 53.95%, lo que le otorga al programa una calificación ponderada de 5.39 puntos de 10 posibles. El origen de los recursos es diverso, pues cuenta con un 88.41% de recurso federal, un 2.55% de recurso estatal y un 9.04% de recurso municipal. No se existieron modificaciones o reprogramaciones. Existe recursos por

aplicar por \$1, 701,743.80 pesos, lo que corresponde al 46.04% del total de los recursos asignados. De los recursos programados fueron ejercidos el 55.22% de los recursos federales, el 10.33% de los recursos estatales y el 53.89% de los recursos municipales.

Grado de cumplimiento del avance físico-financiero	Calificación ponderada
	5.39

v. Resultados

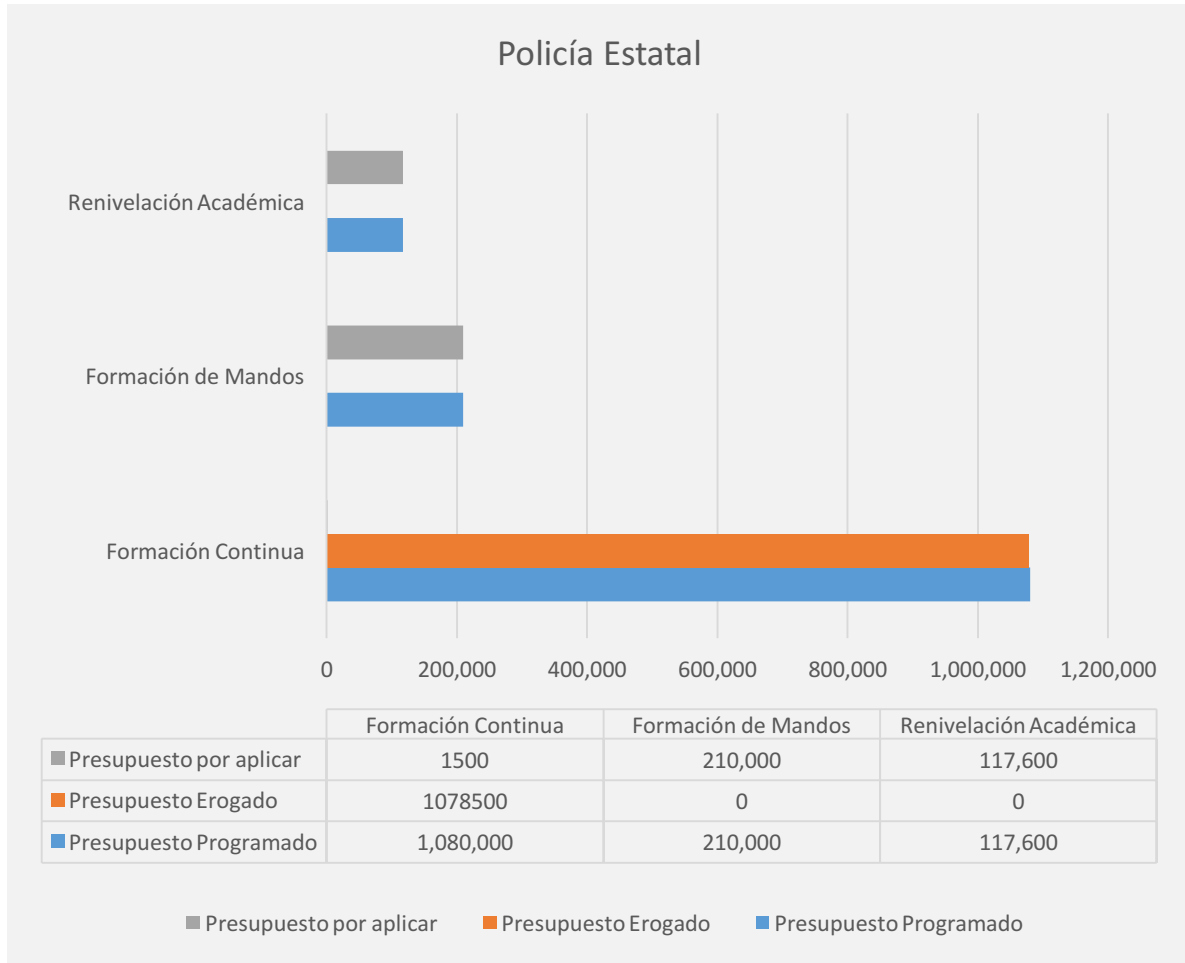
Después de presentar el grado de avance en el cumplimiento de metas, las variaciones o desviaciones presentadas por las mismas, así como el avance físico-financiero del programa, se procederá a realizar una confronta entre el grado de avance en el cumplimiento de las metas y el avance físico-financiero, en orden de poder establecer la correlación existente entre el recurso pagado y las metas alcanzadas.

En primera instancia se presenta, de acuerdo a la metodología establecida de evaluación con base al modelo de ponderación, la calificación general que el programa obtuvo en los dos rubros evaluados.

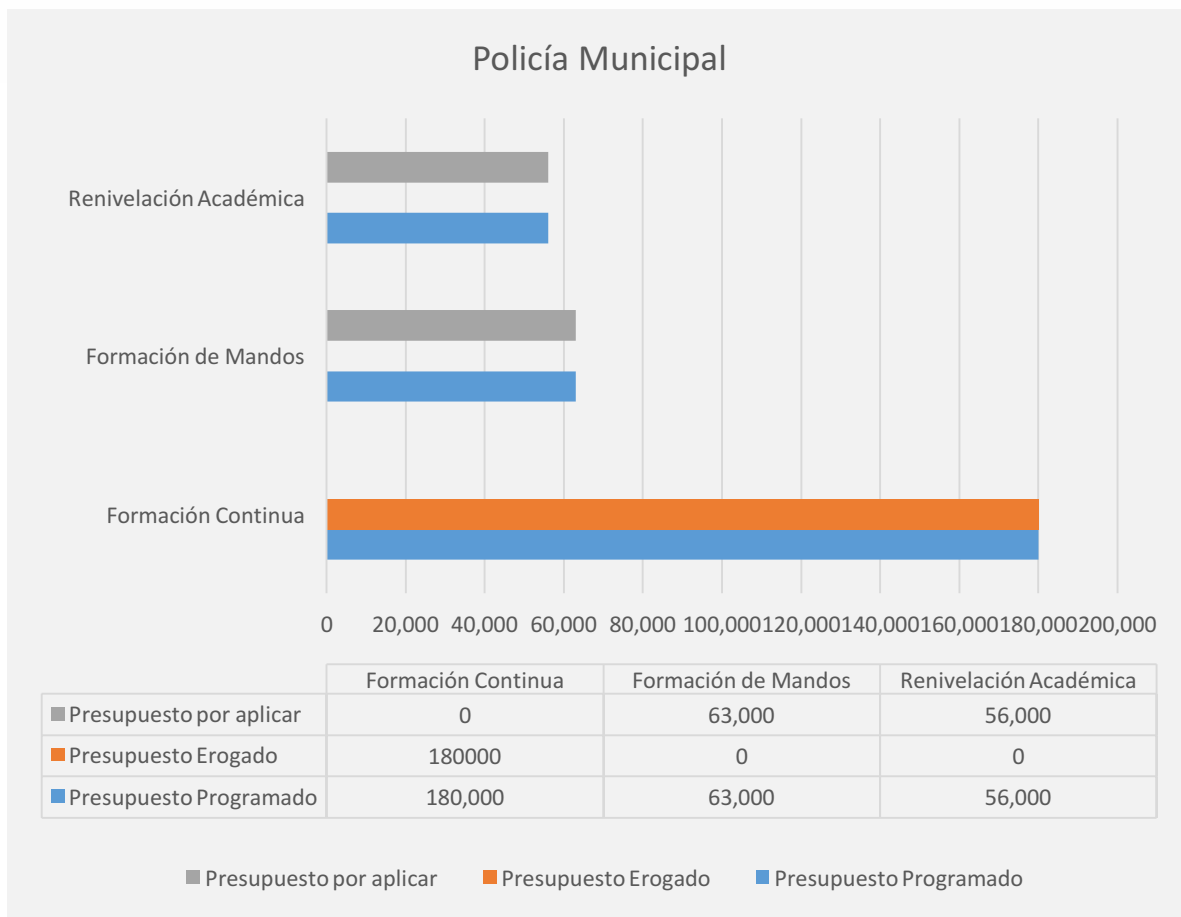
Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	5.16
2. Avance físico-financiero	2.15
Calificación general	7.31

Como segundo punto se presenta la confronta entre el grado de cumplimiento de metas y el avance físico-financiero. La meta uno, como se ha analizado previamente a lo largo del capítulo, cuenta con seis indicadores, mismos que han sido establecidos con base en los diferentes elementos de las instituciones de seguridad pública a capacitar.

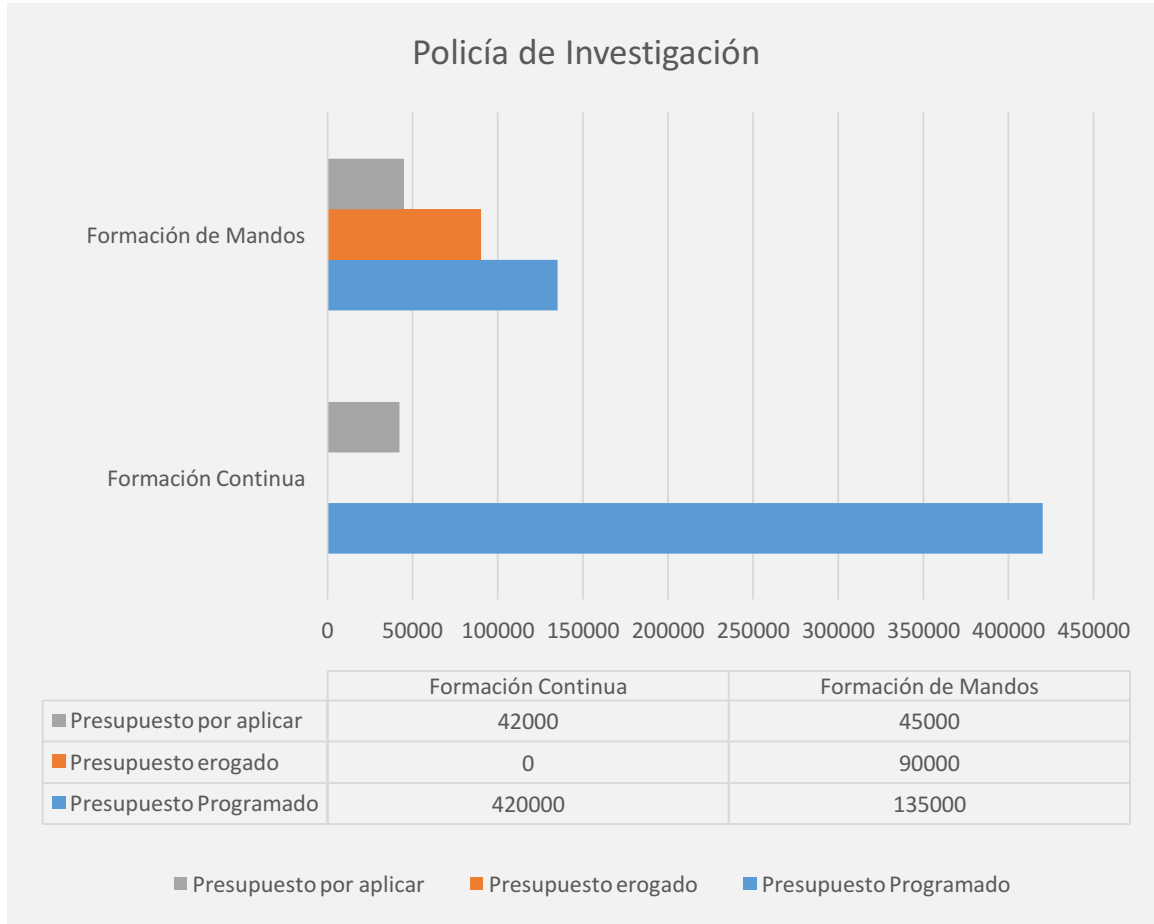
La Policía Estatal cuenta con un recurso asignado de \$1, 407,600 pesos, de los cuales ejercieron \$1, 078,500. Se presentó un rendimiento financiero, pues la meta se encuentra cubierta al 100% en los tres aspectos evaluados.



El indicador dos, referente a Policía Municipal, alcanzó un grado cumplimiento del 100%. El techo presupuestal designado para el programa fue de 299,000 pesos, de los cuales se erogaron 180,000 pesos.

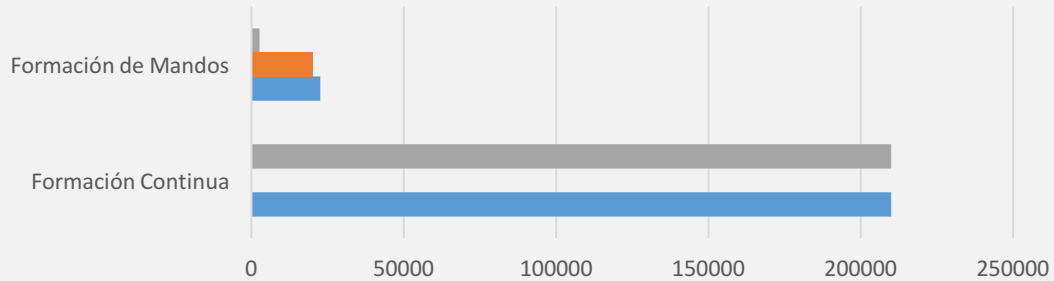


Con respecto a la Policía de Investigación se puede apreciar la correlación existente entre la falta de recurso erogado y el grado de avance en el cumplimiento de la meta. De 120 personas a capacitar en formación continua, no se capacitó a ninguna, razón por la cual no existe avance en el ejercicio de los recursos. En formación de mandos se cubrió con la meta al 100% con rendimientos financieros, ya que de 135,000 pesos asignados se hizo uso de 90,000 mil pesos, quedando un saldo de 45,000 pesos.



En cuanto a los Peritos y Agentes del Ministerio Público las apreciaciones son las mismas que en el caso de elementos de la Policía de Investigación. En formación continua presentan nulo avance en el cumplimiento de la meta, razón por la cual no existe presupuesto ejercido. En formación de mandos cuentan con grado de avance y es por ello que presentan recurso erogado. Derivado de lo anterior se establece la correlación entre el grado de avance en el cumplimiento de las metas y el presupuesto erogado.

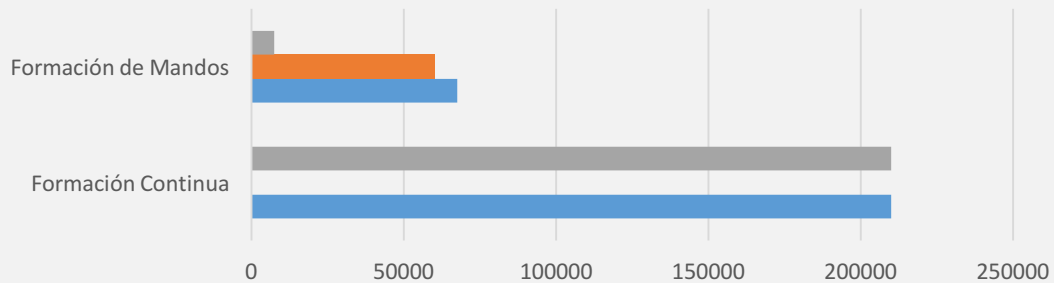
Peritos



	Formación Continua	Formación de Mandos
■ Presupuesto por aplicar	210000	2500
■ Presupuesto erogado	0	20000
■ Presupuesto Programado	210000	22500

■ Presupuesto por aplicar ■ Presupuesto erogado ■ Presupuesto Programado

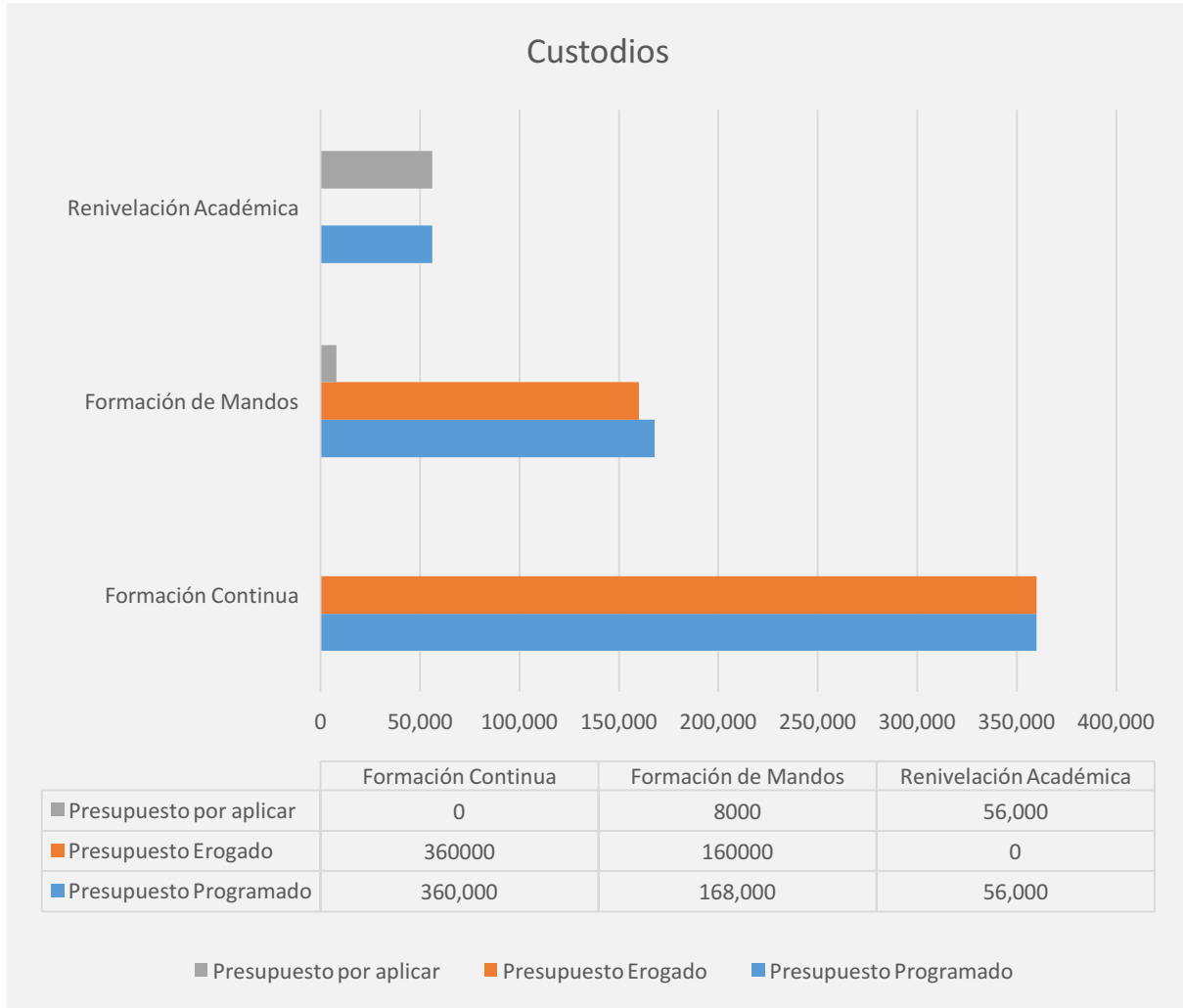
Agente del Ministerio Público



	Formación Continua	Formación de Mandos
■ Presupuesto por aplicar	210000	7500
■ Presupuesto erogado	0	60000
■ Presupuesto Programado	210000	67500

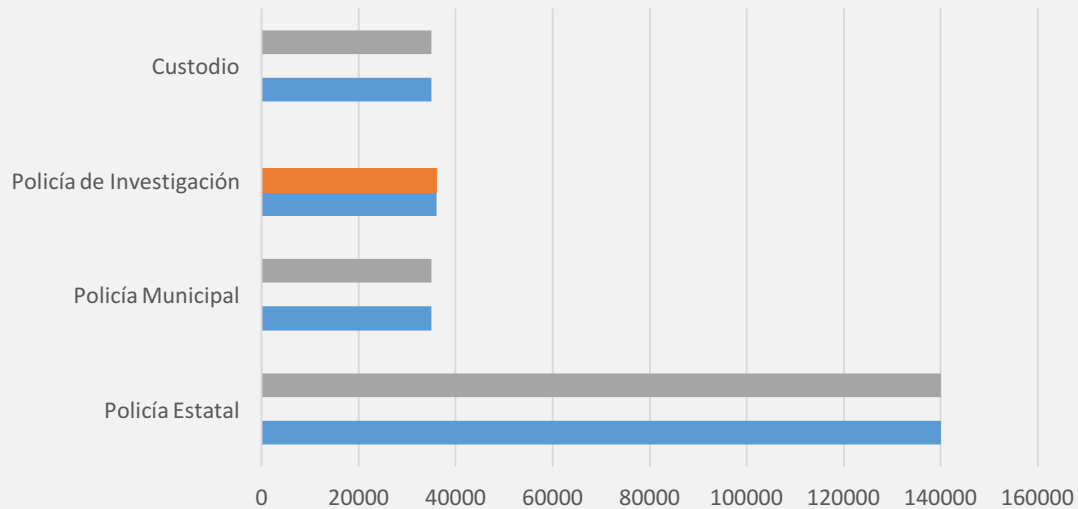
■ Presupuesto por aplicar ■ Presupuesto erogado ■ Presupuesto Programado

La última institución de seguridad pública contemplada por la primera meta es el personal de Guarda o Custodia. En el caso de los Custodios presentaron un grado de cumplimiento de la meta al 100%, lo que se encuentra reflejado en el ejercicio de los recursos.



La segunda meta expone las evaluaciones en materia de habilidades, destrezas y conocimientos. En el caso de esta meta, sólo la Policía de Investigación cumplió al 100% la meta y ejerció el presupuesto al 100%. Las otras instituciones de seguridad pública no ejercieron el recurso al 100% y, por ende, tampoco alcanzaron las metas concertadas en materia de evaluación.

Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos



	Policía Estatal	Policía Municipal	Policía de Investigación	Custodio
■ Presupuesto por aplicar	140000	35000	0	35000
■ Presupuesto erogado	0	0	36079	0
■ Presupuesto Programado	140000	35000	36079	35000

■ Presupuesto por aplicar ■ Presupuesto erogado ■ Presupuesto Programado

Los hallazgos encontrados fueron una estrecha correlación entre el grado de cumplimiento de las metas concertadas en el Anexo Técnico y el ejercicio de los recursos designados para tal fin en el cuadro de conceptos y montos comprometidos en el Proyecto de Inversión.

4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)



Introducción

Según la Procuraduría General de la República, la privación ilegal de la libertad es un delito contemplado dentro del capítulo II de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, intitulado “De los Delitos en Materia de Secuestro”, en consecuencia el secuestro es un delito, que se prevé en el artículo 9 fracción I del ordenamiento antes citado. Dentro del sistema penal, la privación ilegal de la libertad es un delito considerado grave, de acuerdo con el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, porque afecta los valores fundamentales de la sociedad y los sujetos activos del delito no tiene derecho a gozar del disfrute de beneficios legales, como lo sería el otorgamiento de la libertad condicional.

En consecuencia, para el año 2015 el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP), a través del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) denominado Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), tiene como alcance investigar el delito de secuestro con la finalidad de liberar a las víctimas y en su caso proceder a la detención de los probables responsables, a través del uso de tecnologías, en específico con equipo especializado para localizar teléfonos móviles en tiempo real. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las unidades especializadas de combate al secuestro vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.

i. Objetivo

Investigar y combatir el delito de secuestro de manera eficiente y profesional a fin de lograr la liberación de las víctimas y en su caso la detención de los probables responsables, apoyados de la tecnología para localizar en tiempo real teléfonos móviles.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

Dentro del FASP 2015, en específico en el programa para la implementación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, tuvo una meta específica según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

- 1) Adquisición de equipo especializado para la detección, control y localización de teléfonos móviles.

Por consiguiente se llevó a cabo el cumplimiento de la meta de forma satisfactoria, toda vez que el equipo especializado para la detección de teléfonos móviles fue adquirido conforme a lo estipulado según documento probatorio en la factura A-403 con fecha de 3 de diciembre de 2015, por lo cual se alcanzó una meta del 100%.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ⁸
1. Adquisición de equipo especializado para la detección, control y localización de teléfonos móviles.	100%	10
	Calificación del PPNL:	10

iii. Variaciones o desviaciones

Para el PPNL sobre Instrumentación de la Estructura en el Combate al Secuestro (UECS) aplicado en el estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2015, la aportación federal ascendió a \$14,671,000.00 el cual aumentó debido al ejercicio de rendimientos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015 por la cantidad de \$475,000.00 para adquirir el equipo especializado por un valor de \$15,146,000.00; esto se realizó bajo la autorización del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SNSP, en

⁸ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 10 puntos.

memorándum No. SESNSP/DGVVS/DGA/1009/2015 de fecha 26 de agosto de 2015; por su parte la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en oficio SIEDO/UEIDMS/TU/2476/2015 consideró procedente la adquisición del sistema de detección, control y localización de teléfonos móviles.

iv. Avance físico-financiero

La meta fue alcanzada satisfactoriamente porque se adquirió el equipo especializado. En cuestión de la ejecución de los recursos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizó el ejercicio de Rendimientos Financieros del año fiscal 2015, el cual fue utilizado para para completar el presupuesto aprobado y adquirir el equipo mencionado. El grado de avance del ejercicio presupuestal fue del 100%, lo cual se traduce en una calificación de 10 sobre 10 puntos.

Tabla 4.

Calificación de avance físico financiero	10.00⁹
---	--------------------------

Tabla 5. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	\$14,671,000.00	\$14,671,000.00	\$14,671,000.00	-	-	-	-
Aportaciones estatales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$14,671,000.00	\$14,671,000.00	\$14,671,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

⁹ En una escala de 1 a 10 puntos.

v. Resultados

En el caso de la Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), tanto el avance del cumplimiento de metas, como el avance físico-financiero fue cumplida cabalmente. En el caso de la meta número uno de comprar equipo especializado, el recurso erogado se realizó con la aprobación del SNSP y se logró la adquisición del equipo en cuestión, logrando así un avance sustancial en este rubro, por lo tanto el cumplimiento de la meta, como el avance físico-financiero son del 100%.

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 10. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%. Por consiguiente el avance físico-financiero también se pondera con 40%.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
3. Avance en el cumplimiento de metas	6.00
4. Avance físico-financiero	4.00
Calificación general	10.00

En consecuencia, el programa alcanzó 10 de los 10 puntos en el cumplimiento de metas, escalado a la ponderación de 60%, equivale a 6.00 de 6.00 puntos posibles. Respecto al cumplimiento de avance físico-financiero, el programa también alcanzó 10 de 10, lo cual en una ponderación del 40% equivale a 4.00 de 4.00 puntos posibles. En correspondencia con lo anterior, la calificación final para el programa de Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) es de 10.00 de 10.00 puntos.

5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

Los Centros de Operación Estratégica (COES) surgen como producto de lo establecido en la XXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebrada en agosto del 2009. En dicha conferencia se aprueba la transición de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) hacia los COES. Es así como la Procuraduría General de la República (PGR) emite el Acuerdo A/003/10 por el cual concluye la operación de las UMAN e inicia la actuación de los COES, los cuáles tendrían competencia para la atención, investigación y persecución de los delitos concurrentes contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y conexos, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de febrero de 2010.

La fundación de los COES responde a la lógica de estrechar lazos de coordinación entre los ministerios públicos federales y locales. De esta manera, se pretendió generar un equipo de análisis delictivo y un grupo de investigación de operaciones criminales para atender el fenómeno de narcomenudeo.

Los COES nacen bajo el nuevo esquema de atención basado en cinco ejes rectores determinados en la Estrategia Nacional de Combate al Narcomenudeo y en la reforma Constitucional publicada en el DOF el 18 de junio de 2008 en materia de justicia penal y seguridad pública.

En seguimiento al programa, se gestiona la celebración de los Convenios de Coordinación y Colaboración para la creación y funcionamiento de los COES que celebra por una parte la PGR y por otra los estados de la República y el gobierno del Distrito Federal. Aunado a lo anterior la reforma a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales publicada en el DOF el 20 de agosto del 2009, permite establecer de manera clara la corresponsabilidad del gobierno federal y de las entidades federativas para la prevención y el combate a la posesión, comercio y suministro de narcóticos; la tipificación y sanción de esas conductas delictivas; así como la determinación de

mecanismos para el tratamiento médico y programas de prevención para farmacodependientes y no farmacodependientes.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad del 21 de agosto del 2008, aporta en el numeral 3.2 señalan que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la PGR, en coordinación con las entidades federativas, "formularán y emitirán una estrategia nacional contra el narcomenudeo que sume las capacidades y la necesaria colaboración de los distintos órdenes de Gobierno en el marco de la legislación expedida por el Congreso de la Unión".

Con la instrumentación de los COES se pretende consolidar una alianza permanente contra la delincuencia dentro del marco del Estado de Derecho, para lograr con ello, por medio de acciones y estrategias de colaboración conjunta entre autoridades federales y locales, la pronta identificación de los tipos de droga con las que se comercia, los puntos de venta y las redes de distribución.

i. Objetivo

Implementar un Centro de Operación Estratégica en el estado de Tlaxcala, de conformidad con el Modelo Nacional aprobado, para una eficaz atención del delito de narcomenudeo.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Proyecto de Inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación establece cuatro metas puntuales que la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala (PGJE) se ve obligada a satisfacer como la dependencia responsable del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) "Implementación de Centros de Operación Estratégica" (COES) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015. Las metas son presentadas a continuación:

1. Construir el edificio correspondiente al Centro de Operación Estratégica que se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
2. Equipar el edificio correspondiente al Centro de Operación Estratégica.
3. Solicitar a la Procuraduría General de la República, el plan de capacitación para el personal de esta institución, para que se lleve a cabo en el transcurso del año.
4. Adecuar los protocolos de actuación, conforme a la legislación estatal, generando acciones de coordinación, supervisión y respetando el control regional de la Procuraduría General de la República.

El grado de cumplimiento de cada meta, como señala el apartado metodológico, se evaluará de acuerdo al Modelo de Ponderación del Avance en el Cumplimiento de Metas y del Avance Físico-Financiero. La calificación por meta del PPNL se exhibe a continuación:

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ¹⁰
1. Construir el edificio correspondiente al Centro de Operación Estratégica que se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	50%	1.25
2. Equipar el edificio correspondiente al Centro de Operación Estratégica.	70.12%	1.75
3. Solicitar a la Procuraduría General de la República, el plan de capacitación para el personal de esta institución, para que se lleve a cabo en el transcurso del año.	100%	2.5
4. Adecuar los protocolos de actuación, conforme a la legislación estatal, generando acciones de coordinación, supervisión y respetando el control regional de la Procuraduría General de la República.	100%	2.5
	Calificación del PPNL:	8.0

¹⁰ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.25 puntos.

La primera meta establece la construcción del edificio que albergará la Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Delito de Narcomenudeo. Cuenta con dos indicadores a evaluar, el primero de ellos es la realización del Proyecto Ejecutivo y el segundo es la construcción del edificio.

El primer indicador de la meta se encuentra satisfecho al 100% como lo demuestra el oficio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) no. SECODUVI/3132/2015 fechado el 14 de septiembre de 2015. Se realizó el Proyecto Ejecutivo en tiempo y forma, lo que contribuiría a los inicios de la acción de obra.

El segundo indicador de la primera meta, contemplaba la construcción del edificio para la Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Delito de Narcomenudeo que se establecería dentro de las instalaciones de la PGJE. El grado de avance en el cumplimiento de este indicador es de 0%, debido a que no se iniciaron las acciones de obra y, por ende, la construcción del edificio no se concretó.

En cuanto a la segunda meta, se observa que presenta un grado de avance de 70.12%. De 251 artículos a adquirir, únicamente fueron comprados 176 elementos. Los documentos probatorios presentados fueron cuatro facturas. La factura AK5040 contiene la cantidad de 30 distanciómetros con número de requisición 1212/2015 recibidos el 7 de septiembre de 2015. La factura con folio 717 contiene un extintor recibido el 8 de octubre de 2015 bajo la requisición 1253/2015. La factura foliada FD0000001630 comprende 40 cintas para acordonamiento y 100 maletines de transporte con número de requisición 1212/2015, materiales recibidos el 13 de noviembre de 2015. Por último, la factura con folio 2149 posee 4 cámaras digitales con número de requisición 1251/2015 recibidas el 15 de diciembre de 2015.

La meta tres, solicitar a la Procuraduría General de la República el plan de capacitación para el personal de la PGJE, fue cumplida al 100%. Se capacitó a elementos de la policía de investigación, ministerios públicos y peritos. Se anexaron

las constancias de los 30 elementos capacitados en el curso “Identificación de narcóticos y narcomenudeo” ejecutado del primero al 12 de octubre de 2015. El curso tuvo una duración de 40 horas y se llevó a cabo en las instalaciones de las PGJE.

Como último rubro a evaluar, se encuentra la meta cuatro: adecuar los protocolos de actuación conforme a la legislación estatal, generando acciones de coordinación, supervisión y respetando el control regional de la PGR. La meta cuenta con un porcentaje de avance del 100%. El 24 de abril de 2015 se presentó la homologación del Código Penal de Tlaxcala en cuanto a “Delitos contra la Salud” en su modalidad de narcomenudeo previstos en el artículo 309 de este ordenamiento. La modificación entró en vigor el 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente se homologó el Código Penal local con la legislación federal en la materia. Como documento probatorio se presentó el transitorio del Código Penal de Tlaxcala.

La única actividad prevista por el programa es la instauración y/o consolidación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, a fin de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades federales y estatales para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

Actividad	Cumplimiento ¹¹	Documento probatorio
1. Instauración y/o consolidación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional.	No	Oficio • CESESP/SE/6i/1098/2015 • SECODUVI/3132/2015 • PGJE/DA/827/2015 • SECODUVI/4135/2015 • CESESP.SE.6d/1258/2015 • DGAT/7501/2015 • CSCR/05338/2015 • SESNSP/DGVS/19941/2015 • CESESP/SE/6.f/1603/2015 • SECODUVI/4090/2015 Proyecto • PGJE/FASP2015/RENDIMIENTOS/OBRA COES/2015

iii. Variaciones o desviaciones

De cuatro metas que el programa tiene señaladas en el Anexo Técnico, tres de ellas presentaron variaciones o desviaciones que se procederá a plasmar en este apartado. La primera meta, referente a la construcción del edificio, no se consumó debido a la falta de recursos para realizar la acción de obra.

El Comisionado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública (SESP) de Tlaxcala manda, como primer acto para cumplir con la meta, el oficio CESESP/SE/6i/1098/2015 al Secretario de SECODUVI el 19 de agosto de 2015. El oficio contempla las 8 acciones de obra pública que el estado se ve obligado a satisfacer para cumplir los compromisos adquiridos con el FASP. En dicho oficio solicita a

¹¹ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

SECODUVI que lleve a cabo los procesos de contratación, ejecución y supervisión de las obras planeadas y autorizadas con recursos del FASP 2015. Se realiza la observación que en el caso de la construcción del edificio del COES, será la PGJE la dependencia responsable de realizar las gestiones ante SECODUVI para la integración de expedientes y costeo de la obra.

La respuesta del Secretario de SECODUVI mediante oficio número SECODUVI/3132/2015 del 14 de septiembre, una vez concluida la elaboración del Proyecto Ejecutivo, fue que los recursos asignados de dos millones eran insuficientes al requerir el proyecto una inversión total de \$4,270,690.63 pesos incluyendo IVA.

El Director Administrativo gira el oficio número PGJE/DA/827/2015 al Comisionado Ejecutivo del SESP el 18 de septiembre para solicitarle, con fundamento en el artículo 21, numeral II, la transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos convenidos. Solicita transferencia de recursos autorizados al PPNL "Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", en la acción de mejoramiento y/o ampliación del SEMEFO de Apizaco por la cantidad de \$429,139.66, en virtud de que dicho mejoramiento está contemplado con recursos de Fondo Inversión para el Sistema de Justicia Penal. Adicionalmente solicita la autorización para el ejercicio de rendimientos financieros y ahorros presupuestarios del FASP 2014, por \$1,841,550.97 pesos. Se añade a lo anterior como documento probatorio, la cédula de proyecto PGJE/FASP2015/RENDIMIENTOS/OBRA COES/2015, mediante la cual la PGJE realiza la descripción del proyecto, el origen de los recursos solicitados, la cantidad reprogramada que se necesita acumular, los rendimientos financieros y las cantidades finales que resultarían de la unión de los dos recursos solicitados.

Se solicita la opinión del Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) el 24 de septiembre de 2015 con número de oficio CESESP.SE.6d/1258/2015, para ejercer recursos de rendimientos financieros del ejercicio 2014.

La opinión de la Dirección General de Apoyo Técnico informa mediante oficio número DGAT/7501/2015 que no es procedente la solicitud, por lo cual emite opinión no favorable el 11 de noviembre de 2015 con número de oficio SESNSP/DGVVS/19941/2015.

Se remite la resolución de opinión no favorable a la PGJE el 25 de noviembre con oficio número CESESP/SE/6.d/1603/2015. El primero de diciembre SECODUVI envía oficio número SECODUVI/4090/2015 mediante el cual informa que debido a la cercanía del cierre del ejercicio 2015 y a la falta autorización de los \$4,270,690.63, no se cuenta con el tiempo suficiente para poder contratar, ejecutar y comprobar el ejercicio del gasto dentro del periodo presupuestario 2015. Es por las razones expuestas a continuación que la primera meta no fue cumplida y no presenta avances la acción de obra.

La meta dos del Proyecto de Inversión también presenta variaciones o desviaciones. De los 251 artículos a adquirir, únicamente fueron comprados 176 elementos. La PGJE, como dependencia responsable de satisfacer las metas establecidas por el Proyecto de Inversión del presente PPNL, realizó todas las requisiciones necesarias para la compra de la integridad de elementos indicados en las diferentes sub-partidas del gasto. Todas las requisiciones se encuentran fechadas el 9 de junio de 2015 para la Directora Administrativa de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP) y el 18 de junio para el Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios.

La Dirección General de Adquisiciones con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Tlaxcala numeral XII declara desierto, suspendido o cancelado el procedimiento de licitación pública. En respuesta a lo anterior, por medio de oficio número PGJE/DA/978/2015, solicita que se realice un nuevo procedimiento de adjudicación de las partidas que fueron declaradas desiertas de las licitaciones de: productos químicos básicos (req. 386/2016), otros productos químicos (req. 387/2016), muebles de oficina y estantería (req. 1217/2015), equipo de cómputo y

tecnologías de la información (req. 1226/2015), otros mobiliarios y equipos de administración (req. 1250/2015) y equipo médico y de laboratorio (req. 1252/2015).

Los documentos probatorios presentados fueron todos los oficios de solicitud de compra, declaración de licitación desierta, solicitud de nuevo procedimiento y las requisiciones.

La meta tres a pesar de estar cubierta al 100% presentó variaciones o desviaciones originadas por la carencia del plan de capacitación para el personal de la PGJE proporcionado por la PGR. No obstante a no contar con el plan de capacitación, la PGJE cumplió la meta al 100% al capacitar a 30 elementos de la policía de investigación, ministerios públicos y peritos en el curso "Identificación de narcóticos y narcomenudeo". El curso fue proporcionado por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

iv. Avance físico-financiero

El avance físico-financiero contempla el grado de cumplimiento del ejercicio fiscal 2015. Se puede observar los diferentes momentos del gasto y la forma en que la dependencia responsable utilizó los recursos asignados. Al estar dividida la estructura presupuestaria por partida de gastos, es posible divisar cuáles son los elementos indispensables a obtener. Asimismo, es un indicador que contribuye a dimensionar cómo el ejercicio de los recursos contribuye al cumplimiento de las

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	4,223,033.00	-	1,151,732.19	-	-	-	3,071,300.81
Aportaciones estatales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	4,223,033.00	0.00	1,151,732.19	0.00	0.00	0.00	3,071,300.81

metas. A continuación se presenta el avance físico-financiero del programa:

Tabla 6. Avance físico-financiero

El avance físico-financiero obtuvo una calificación de 2.7 de 10 puntos posibles. Lo anterior es debido al ejercicio de una sólo una cuarta parte del presupuesto designado para el PPNL. Existe un sub-ejercicio correspondiente a casi tres terceras partes del presupuesto del programa con 3,071,300.81 pesos. No se presentaron modificaciones ni reprogramaciones. Tampoco se hizo uso de rendimientos financieros.

v. Resultados

Este apartado realizará una confronta entre el avance en el cumplimiento de las metas y el avance físico-financiero para determinar la correlación existente entre el recurso erogado y las metas alcanzadas. En seguida se presenta la calificación general que el programa obtuvo en la escala de uno a diez, siendo diez el puntaje máximo a obtener:

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	4.8
2. Avance físico-financiero	1.08
Calificación general	5.88

La primera meta pretendía la construcción del edificio que albergaría la Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Delito de Narcomenudeo del Centro de Operación Estratégica. La partida del gasto inversión pública, establece en la sub-partida edificación no habitacional, un presupuesto de \$250,000.00 pesos para el Proyecto Ejecutivo del programa, así como un presupuesto de dos millones de pesos para la construcción del edificio antes mencionado. El recurso erogado del Proyecto Ejecutivo fue de \$238,640.75 pesos de \$250,000.00 pesos, lo que representa un porcentaje de avance de 95.46%. Lo anterior se encuentra en

correspondencia con el cumplimiento del 100% de la meta. El segundo indicador de la meta, la construcción del edificio, presenta un grado nulo de avance en el ejercicio de los recursos, en paralelo con el nulo avance en el cumplimiento de la meta.

En cuanto a la segunda meta se observa que de los 251 elementos a adquirir se compraron únicamente 176, lo que corresponde a un 70.12% de avance. Las sub-partidas que fueron cubiertas fueron materiales, accesorios y suministros de laboratorio en 92.39% del ejercicio presupuestal y 100% de elementos a adquirir; la sub-partida de cámaras fotográficas y de video, con 100% de elementos y 99.99% de ejercicio presupuestal; y por último, otros equipos con 100% de elementos a adquirir, con un ejercicio presupuestal del 40.67%, obteniendo rendimientos financieros.

La tercera meta, solicitud del plan de capacitación a la PGR, a pesar no contar con recursos en el Proyecto de Inversión, fue alcanzada al 100% y las capacitaciones fueron realizadas con rendimientos financieros del FASP 2013. La última meta, adecuación de protocolos de actuación, tampoco cuenta con presupuesto en el Proyecto de Inversión, no obstante fue cubierta a totalidad. Del análisis anterior se establece que existe una efectiva correlación entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas.

Según la información reportada por el PPNL, la entidad federativa aún carece del Centro de Operación Estratégica (COE) para investigar y perseguir delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y delitos conexos. Sin embargo, el responsable del programa señaló que las denuncias son atendidas por las diferentes áreas de la PGJE en las diez Agencias de Investigación del Delito, a pesar de que el COE no cuenta con personal asignado para su operación.

Agregó además el responsable del programa en entrevista, soportando su aseveración con documentos probatorios, que aunque no se han iniciado operaciones, se han capacitado a 30 elementos de la policía de investigación, a ministerios pública y a peritos en temas selectos de combate al narcomenudeo con

el curso "Identificación de narcóticos y narcomenudeo", para lograr otorgar una mejor actuación en dichos menesteres.

Con base en evidencia documental, se registró que la carencia del COE se debe a la insuficiencia presupuestaria para llevar a cabo las acciones de obra correspondientes. Sin embargo, como resultado de los requerimientos del programa y las evidencias recopiladas a lo largo del año, en donde se intentó acceder a los rendimientos financieros del FASP y a reprogramaciones, en el proceso de concertación de recursos FASP 2016, se autorizaron los recursos necesarios para poder concluir la obra.

Actualmente el COE no cuenta con los insumos y el equipamiento tecnológico necesario que le permita la identificación del consumo de drogas, pues aún no se cuenta con el centro. Pese a lo anterior, se cuenta con equipo viva "e" para la identificación de alcohol etílico y la identificación de los metabolitos de anfetaminas, éxtasis, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides y cocaína; con microscopio estereoscópico; y kit de Narcotics Analysis Reagent de la marca Sirchie, así como reactivos de duquenoise, reacción de tiocianato de cobalto, reacción de bouchardat y reacción nitrato de plata.

Es importante hacer notar que la actuación del programa se encuentra homologada en criterios y procedimientos al Modelo Nacional con la promulgación del Código Penal de Tlaxcala, empero aún no remite al Ministerio Público de la Federación la estadística mensual relacionada con el total de indagatorias iniciadas por el delito de narcomenudeo, en virtud que dicho delito es atendido a partir del ejercicio fiscal 2015. Pese a lo previamente establecido, la estadística se envía de manera mensual al Sistema Nacional de Seguridad Pública. El número de indagatorias promovidas y atendidas en el ejercicio fiscal 2015 fue de 67 casos, según datos del Departamento de Estadística de la PGJ, obtenidos del reporte estadístico mensual sobre incidencia delictiva, en cuanto a delitos del fuero común, con cierre al primero de enero de 2016.

6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento



Introducción

La investigación en balística es un elemento fundamental de las estrategias de seguridad pública nacional que permite la identificación, control y seguimiento a los hechos relacionados con el empleo de armas de fuego. Así, la Procuraduría General de la República cuenta con diversos sistemas de investigación criminal, entre los que se encuentra el sistema IBIS (Integrated Ballistics Identification System).

El IBIS cuenta con el registro de balística de las armas asignadas a la Policía Federal Ministerial, así como de las puestas a disposición del Ministerio Público de la Federación y de los proyectiles y casquillos recolectados en el lugar de los hechos o del hallazgo (PGR, 2012).

Así, este sistema permite determinar el tipo de arma de fuego utilizada en la comisión de un delito, mediante la recolección de un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas (Convenio PGR-PGJETLAX).

Esta herramienta es útil en la integración de las averiguaciones previas, de cuyas investigaciones resulte indispensable conocer los datos específicos de un arma de fuego, para el esclarecimiento de los hechos delictivos. La información que debe ingresarse en el sistema va desde los datos técnicos de las armas de fuego (tipo, marca y calibre) hasta los datos de identificación del usuario (nombre, área de adscripción, licencia, entre otros) (DOF, 2012).

La PGR ha establecido convenios con las entidades federativas para el ingreso de datos de huella balística; para esto se sigue el Programa de Fortalecimiento de la base de datos de Huella Balística y Rastreo Computarizado mediante el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP). En el estado de Tlaxcala, el área responsable del programa es la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala (PGJETLAX).

El presente capítulo tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de las metas intrínsecas, así como los resultados y el impacto obtenido del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Huella balística y rastreo computarizado de armamento en el estado de Tlaxcala, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP.

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa de Fortalecimiento de la base de datos de Huella Balística y Rastreo Computarizado el siguiente:

Contar con la infraestructura necesaria, así como con el personal capacitado, para ofrecer una solución integral en la investigación de delitos relacionados con armas de fuego, a través de una amplia base de datos que ofrezca líneas de investigación a nivel nacional e internacional.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL "Programa de Fortalecimiento de la base de datos de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento" se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las siete metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del "Secretariado", se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las siete metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Implementación del sistema de Huella Balística (IBIS).
2. Dotar al personal encargado del registro, con material de laboratorio y de seguridad necesarios para el análisis de casquillos asegurados.

3. Adquirir el equipo necesario para el registro de la información de elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística.
4. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Huella Balística (IBIS).
5. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la estadística mensual de los registros ingresados al sistema de huella balística.
6. Construir el área específica en donde se ubicará el dispositivo para recuperar balas, que se localizará separado del Sistema de Huella Balística (IBIS).
7. Capacitar y actualizar constantemente al personal asignado para el manejo del sistema de Huella Balística.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJETLAX) es responsable de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas ¹²	Porcentaje de avance	Valor ponderado ¹³
1. Implementación del sistema de Huella Balística (IBIS).	100%	2.5
2. Dotar al personal encargado del registro, con material de laboratorio y de seguridad necesarios para el análisis de casquillos asegurados.	66.4%	1.66

¹² Las metas 4,6 y 7 no fueron consideradas en la ponderación debido a que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación no se asignaron recursos específicos para el cumplimiento de la meta.

¹³ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 2.25 puntos.

3. Adquirir el equipo necesario para el registro de la información de elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística.	66.4%	1.66
4. 5. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la estadística mensual de los registros ingresados al sistema de huella balística.	0%	0
	Calificación del PPNL:	5.82

La primera meta consiste en la implementación del sistema de Huella Balística (IBIS), la entidad ha cumplido con la misma en un 100%, al tratarse de una meta de modalidad binaria, se considerará como indicador la implementación del sistema (valor 1) y la no implementación del sistema (valor 0).

La implementación del sistema de Huella Balística (IBIS, por sus siglas en inglés) se constata en el Convenio Específico de Colaboración para ingresar datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS), el cual fue firmado por la Procuraduría de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJETLAX).

Este convenio fue suscrito con el objetivo de modernizar y optimizar los mecanismos de colaboración en materia de procuración de justicia y de seguridad pública, y adecuarlos a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, para lograr que el combate a la delincuencia sea más eficiente y eficaz, y que se satisfaga de manera oportuna las exigencias actuales de la sociedad (Convenio PGR, PGJETLAX, 2012).

La información que se ingresa al sistema IBIS se trata de huella balística y otros datos técnicos de las armas de fuego relacionadas con hechos delictivos, materia de averiguación previa y armas que estén a cargo de la policía de investigación de los delitos incorporada en la estructura orgánica policial, así como

los datos de identificación de los servidores públicos poseedores y portadores de las armas (Convenio PGR, PGJETLAX).

De esta forma, el área pericial de la PGJETLAX ingresa al IBIS los datos técnicos del arma de fuego, tales como el tipo, marca, calibre, modelo, matrícula, país de fabricación, importador y cualquier otro dato necesario; así como los datos de identificación del usuario, tales como nombre, fecha de nacimiento, área de adscripción y número de licencia oficial (Convenio PGR, PGJETLAX).

Para cumplir con los acuerdos del convenio mencionado y de los acuerdos obtenidos de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, cada entidad debe enviar a la PGR los datos de los elementos balísticos que hubieran sido localizados el lugar de los hechos en una víctima o victimario (armas de fuego, casquillos y proyectiles); así como la realización de un archivo o base de datos de las armas de fuego que se encuentran a cargo de las diferentes corporaciones policiacas (Oficio Número 858,2012).

Para cumplir con lo anterior la entidad (Tlaxcala) ha realizado el registro criminalística correspondiente de las huellas balísticas mediante la descripción, fotografías y las pruebas realizadas con las armas de fuego ingresadas, esto en el laboratorio de balística de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Asimismo, se recopila, mediante la Dirección de Servicios Periciales, la relación de armas de fuego de la Policía Estatal y Municipal de la entidad, así como los estudios balísticos correspondientes (Oficio Número 858,2012).

Con la información anterior la entidad crea una base de datos estatal que se envía a la PGR, para formar parte de la base Nacional de elementos balísticos. Sin embargo, antes de este envío, la PGJETLAX realiza el análisis de cada uno de los casquillos y proyectiles mediante el sistema IBIS Basstrax-3D, TRACSS-3D y con el sistema E-trace (Oficio Número 858,2012).

La instalación de estos sistemas en el equipo IBIS Trax (sistema de huellas balísticas) fueron adquiridos por la entidad mediante el servicio de la empresa Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. En 2013 se realizó la instalación del

BrassTrax (Estación de captura de cartuchos BassTrax) y de gabinete (rack) que incluye el concentrador de datos (DCX). Por su parte, en 2014 se realizó la instalación de todo el equipamiento perteneciente al equipo IBISTRAX (Estación de captura de balas BulletTrax) y de la estación de análisis Matchpoint+ (Tecnología Aplicada a Corporativos SA de CV, 2014).

De acuerdo con las muestras por calibre del sistema IBIS, que comprueban su estado funcional, se ingresaron al sistema un total de 600 muestras en el concentrador de datos DCX1-TLAXC, de las cuales 113 correspondían a la clave BUL y 487 a la clave CC, éstas se ingresaron en el sistema IBIS de acuerdo al calibre y tipo de evento (IBIS, Muestras por calibre, 2014).

La meta dos consiste en dotar al personal encargado del registro, con material de laboratorio y de seguridad necesarios para el análisis de casquillos asegurados. En este caso se tomó como indicador el número de materiales de laboratorio y seguridad (archiveros, sillas y estantes) programados y adquiridos para el análisis de casquillos asegurados. Así, el avance en el cumplimiento de esta meta es de 66.4%.

Para el cumplimiento de esta meta se requiere que la entidad haya adquirido material de laboratorio y de seguridad que permita o facilite el funcionamiento adecuado de los espacios destinados al análisis de los casquillos o proyectiles asegurados en la entidad. Estas adquisiciones se consideran dentro del rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles, entre los cuales se considera el mobiliario y equipo de administración y los muebles de oficina y estantería (ANEXO, FASP, 2015).

De acuerdo con el Anexo FASP 2015 el presupuesto asignado para la partida anterior (muebles de oficina y estantería) es de \$13,791.22 para el ejercicio, 2015. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de la entidad en cuanto a este tipo de bienes y los costos de los proveedores, la PGJETLAX ha reportado la adquisición de muebles de oficina y estantería por un monto de \$8,716.24.00 (Factura 1, 2015), consistentes en:

- 1 archivero de 4 gavetas con chapa de seguridad por un precio de \$2,394.00.
- 3 sillas secretariales con un precio de \$780.00 cada una y un monto total de \$2,340.00.
- 2 estantes con un precio de \$1,390.00 cada uno y un monto total de \$2,780.00.

La adquisición de estos bienes ha permitido mejorar la funcionalidad de los espacios destinados al análisis balístico, por lo cual, se considera que la meta ha sido cubierta.

La meta tres consiste en adquirir el equipo necesario para el registro de la información de elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística. En este caso se tomó como indicador el número de equipos para el registro de la información de los elementos balísticos (kit de trayectoria laser balística, kit avanzado de trayectoria laser balística y distanciometros laser) programado y adquirido. Así, el avance en el cumplimiento de esta meta fue de 66.4%.

Para mejorar los mecanismos y condiciones de registro balístico se planteó el objetivo de dotar del equipo necesario a los responsables del registro de la información de elementos balísticos para ingresarse en el sistema de huella balística. La adquisición de equipo y tecnología especializada permite un análisis más cierto y detallado de los elementos balísticos, esto cuanto a la trayectoria, distancia y para la recuperación de balas y proyectiles.

Para cumplir con esta meta los recursos asignados por el FASP en el rubro de Maquinaria, otros equipos y herramientas, ascienden a \$545,000.00 para el ejercicio fiscal 2015 (Anexo FASP, 2015). De este paquete presupuestario, \$490,000.00 corresponden a 49 dispositivos recuperadores de balas o proyectiles, \$16,400.00 para la adquisición de dos kits de Trayectorias Balísticas, \$22,600.00 para un kit avanzado de trayectorias láser balísticas y \$15,000.00 para un distanciometro laser (Anexo, FASP 2015).

Para cumplir con esta meta la PGJETLAX adquirió en diciembre de 2015 un kit de Trayectorias Laser Balísticas con un costo de \$11,217.20; así como un kit avanzado de trayectoria laser balística con un costo de \$16,521.88. En cuanto a los distanciometros laser, en octubre de 2015 se adquirieron dos de ellos con un costo de \$6,465.51 cada uno y con costo total de \$14,999.98 (Facturas 2,3,4, 2015).

La entidad no reporta adquisiciones de dispositivos recuperadores de balas debido a que no se cuenta con un espacio físico apropiado y suficiente para la instalación de estos dispositivos; además, en el Anexo Técnico del FASP no se asignan recursos para la construcción de este tipo de espacios. Por ende, con las adquisiciones mencionadas por parte de la PGJETLAX se cumple esta meta y con ello beneficia a los operadores del registro de la información balística.

La meta 4 "Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Huella Balística (IBIS)" no fue cumplida debido a que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP no le fue asignado recurso para el ejercicio fiscal 2015 (ver apartado de variaciones y desviaciones).

Por su parte, la meta cinco consiste en proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la estadística mensual de los registros ingresados al sistema de huella balística. En este caso se tomó como indicador el número de reportes mensuales de estadística de ingresos al sistema de huella balística programados y efectivamente enviados a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR por parte de la PDJETLAX en 2015. Por tanto, la calificación fue de 0%.

Una de las responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala es proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la estadística mensual de los registros ingresados al sistema de huella balística.

La PGJETLAX reporta que hasta 2014 entregaba los reportes mensuales sobre la estadística de captura del IBIS a la Coordinación General de Servicios Parciales, en los cuales se menciona la captura de 55 casos en la estación de captura de

casquillos BrassTrax3D en 2013 (en este año sólo se contaba con esta estación de captura). Por su parte, en 2014 se reporta la captura de 487 casos en la estación de captura de casquillos BraxTrax3D, 113 casos en la estación de captura de balas BulletTrax3D y un HIT en la estación de análisis Match Point (Oficio 15/2014/BAL).

En este reporte se anexaron las gráficas de estadísticas de captura, las cuales se generaron a partir de los datos contenidos en el concentrador de datos DCX.

En 2015, la PGJETLAX reporta problemas de conectividad relacionados con el mantenimiento del sistema de huella balística, esto debido a que la empresa que instaló dicho sistema es la que cuenta con las posibilidades de realizar los trabajos de mantenimiento y corrección. Sin embargo, debido a los altos costos que implicarían dichas acciones de mantenimiento y a que en el Anexo Técnico del FASP no se asignan recursos a la entidad para este rubro, no se han podido resolver esos problemas de conectividad que impiden la generación de estadísticas de captura obtenidas del concentrador de datos DCX para el año 2015.

La meta seis "construir el área específica en donde se ubicará el dispositivo para recuperar balas, que se localizará separado del Sistema de Huella Balística (IBIS)" no fue cumplida debido a que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para 2015 no se asignó recurso para la construcción de un área específica para la ubicación del dispositivo de recuperación de balas (ver apartado de variaciones y desviaciones).

La meta siete "capacitar y actualizar constantemente al personal asignado para el manejo del sistema de Huella Balística" no fue cumplida debido a que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para 2015 no se asignó recurso para la capacitación y actualización del personal asignado para el manejo del sistema de huella balística (ver apartado de variaciones y desviaciones).

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe una actividad que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas, sin embargo, la entidad reporta que esta actividad no ha sido llevada a cabo debido

a los problemas de conectividad que ha tenido el sistema de la entidad, y a que sólo la empresa que lo instaló puede resolver dichos problemas; sin embargo, los costos de operación y mantenimiento de dichas acciones rebasan la capacidad financiera del programa.

Actividad	Cumplimiento ¹⁴	Documento probatorio
1. En caso de que la entidad no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (Casquillos y/o balas) al Sistema de Huella Balística.	No	Ficha de servicios contratados a la empresa Tecnología Aplicada a Corporativos SA de CV.

iii. Variaciones o desviaciones

De las siete metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, tres de ellas no fueron cumplidas, éstas son las metas cuatro, seis y siete.

En cuanto a la meta cuatro, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Huella Balística (IBIS) se puede mencionar lo siguiente:

¹⁴ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

El sistema de huella balística requiere de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, para mantener sus operaciones y funciones de manera normal y eficiente. El objetivo de este tipo de acciones estriba en detectar deficiencias en el sistema en el registro, tratamiento y análisis de información balística ingresada en el mismo. Una vez detectadas las anomalías pueden implementarse acciones correctivas para evitar fallas en dicho sistema.

La PGJETLAX no reportó acciones de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema IBIS debido a que no hay asignación presupuestal para este rubro en el Anexo Técnico de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Para el caso de la meta seis, construir el área específica en donde se ubicará el dispositivo para recuperar balas, que se localizará separado del Sistema de Huella Balística (IBIS), es menester apuntar lo siguiente:

La recuperación de balas es un elemento fundamental que permite a los operadores del sistema de huella balística, reunir información relevante de las balas cuanto éstas fueron encontradas en el lugar de los hechos y en las víctimas o victimarios. Es por ello que contar con un área específica que pueda contener este tipo de dispositivos es una meta apropiada que se complementa con la meta número 3 en cuanto a la adquisición del equipo necesario para la recopilación de información balística que sea concentrada en el sistema IBIS.

Sin embargo, la PGJETLAX reporta que no cuentan con un espacio físico apropiado y suficiente para la instalación de un equipo de recuperación de balas que éste separado del Sistema de Huella Balística. Además, señala que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, no se asignaron recursos para cubrir este rubro en el ejercicio fiscal 2015.

Finalmente, para la meta siete, capacitar y actualizar constantemente al personal asignado para el manejo del sistema de Huella Balística, cabe resaltar lo que a continuación se expone:

El sistema de huella balística es resultado de la innovación tecnológica en materia de seguridad pública por lo que requiere que los operadores del mismo tengan una capacitación apropiada para el buen manejo del sistema. Asimismo, es necesaria la actualización constante del personal asignado para esta labor, esto en cuanto a la adquisición de herramientas, capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para incrementar la efectividad en el uso de dicho sistema.

Frente a las diversas actualizaciones que se hacen al sistema IBIS en cuanto a la instalación y operación de algunas herramientas, tal como se hizo en 2014 en el caso de la instalación del BrassTrax (Estación de captura de cartuchos BassTrax) y del gabinete (rack) que incluye el concentrador de datos (DCX) (Tecnología Aplicada a Corportivos SA de CV, 2014); es necesario que el personal se encuentre previamente capacitado para operar las nuevas tecnologías instaladas y que este actualizado frente a diversas innovaciones en la materia.

En este sentido, la PGJETLAX reporta la capacitación del personal asignado para el manejo del sistema de huella balística por parte de la Forensic Technology WAI Inc, mediante la cual los operadores obtuvieron una certificación para utilizar y operar el sistema BRASS TRAX-3D y BULLET TRAX-3D en 2013 y 2014 respectivamente (Forensic Technology, 2014, constancias).

Para el año 2015, aunque la entidad reporta capacitaciones del personal avaladas por la misma firma, señala que éstas fueron brindadas de manera gratuita. Además, se argumenta que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2015 no se asignan recursos para la capacitación y actualización de personal.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los

Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015.

Tabla 7. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	572,582.22	-	42,739.06	-	-	-	529,846.16
Aportaciones estatales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	572,582.22	0.00	42,739.06	0.00	0.00	0.00	529,846.16

Derivado de lo anterior se puede observar que la entidad no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen federal. El origen de los recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar de 529,846.16 pesos. El grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 7.46%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 0.74 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	3.49
2. Avance físico-financiero	0.29
Calificación general	3.78

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 3.78. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 5.82 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 3.49 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 0.74 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 0.29 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 3.78 de 10 puntos posibles.

8. Nuevo Sistema de Justicia Penal



Introducción

El 18 de junio de 2008, en el marco de la reforma al sistema de justicia penal, se instauró el llamado Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual se dirige al logro de un debido proceso y al respeto a los derechos de la víctima y del ofendido, así como del imputado (PJBC, 2015).

El Nuevo Sistema de Justicia Penal se basa en un sistema acusatorio-adversarial donde el juez decide de manera imparcial, frente a las solicitudes de los intervinientes y; en que los oficios jurídicos relevantes se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias (PJBC, 2015).

Asimismo, este sistema plantea fortalecer la investigación del delito a cargo de la policía bajo la conducción jurídica del Ministerio Público, restringir la prisión preventiva y los beneficios preliberacionales, fortalecer la prevención del delito y el Sistema Nacional de Seguridad Pública (PGR, 2014).

Para la implementación eficaz de este nuevo sistema es necesario que las dependencias de seguridad pública cuenten con mecanismos adecuados de fortalecimiento y ejecución de las nuevas normas que plantea dicho sistema. Así, para el cumplimiento de lo anterior se han destinado recursos a las entidades a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). En el caso de Tlaxcala, la instancia encargada de la ejecución del programa es el CES.

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa Nuevo Sistema de Justicia Penal es el siguiente:

Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el Nuevo Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal en el estado, se buscará aplicar dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL “Programa Nuevo Sistema de Justicia Penal” se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las seis metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del “Secretariado”, se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las seis metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Dotar de materiales, accesorios y suministros de laboratorio (kit de embalaje), herramientas necesarias a policías preventivos para el acordonamiento y preservación del lugar de los hechos, como parte integrante de la cadena de custodia.
2. Capacitar a los elementos, de conformidad a los programas de Capacitación por perfil operador determinados por la SETEC.
3. Fortalecer la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia y el funcionamiento de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito Judicial de Sánchez Piedras penal mediante la dotación y adquisición de mobiliario y equipamiento de tecnologías de la información.
4. Desarrollar, integrar y/o actualizar los Modelos de Gestión a seguir por parte de las instituciones operadoras involucradas en la aplicación del nuevo sistema de justicia penal (Manuales de procedimientos, manuales de organización, cédulas de puestos, mapeo de procesos, etc.)
5. Realizar los mejoramientos y/o ampliaciones de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito judicial de Sánchez Piedras (Agencias del M.P de Apizaco, de Calpulalpan, de Huamantla y de Tlaxco), así como del estudio y/o proyecto de la Agencia del M.P Tlaxco.

6. Desarrollar el "Sistema Informático de Gestión Integral" que centralice y automatice los procesos e información para la impartición de justicia, de acuerdo al Nuevo Sistema de Justicia Penal contenidos en el "Modelo de Gestión de los Operadores del Sistema de Justicia Penal de Tlaxcala" análogo al Código Nacional de Procedimientos penales, además de cumplir con los "Criterios generales de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJETLAX) y el CES son los responsables de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ¹⁵
1. Dotar de materiales, accesorios y suministros de laboratorio (kit de embalaje), herramientas necesarias a policías preventivos para el acordonamiento y preservación del lugar de los hechos, como parte integrante de la cadena de custodia.	100%	1.66
2. Capacitar a los elementos, de conformidad a los programas de Capacitación por perfil operador determinados por la SETEC.	33.33%	0.55
3. Fortalecer la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia y el funcionamiento de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito Judicial de Sánchez Piedras penal mediante la dotación y adquisición de mobiliario y equipamiento de tecnologías de la información.	90.36%	1.5
4. Desarrollar, integrar y/o actualizar los Modelos de Gestión a seguir por parte de las instituciones operadoras involucradas en la	100%	1.66

¹⁵ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.66 puntos.

aplicación del nuevo sistema de justicia penal (Manuales de procedimientos, manuales de organización, cédulas de puestos, mapeo de procesos, etc.)		
5. Realizar los mejoramientos y/o ampliaciones de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito judicial de Sánchez Piedras (Agencias del M.P de Apizaco, de Calpulalpan, de Huamantla y de Tlaxco), así como del estudio y/o proyecto de la Agencia del M.P Tlaxco.	88.55%	1.47
6. Desarrollar el "Sistema Informático de Gestión Integral" que centralice y automatice los procesos e información para la impartición de justicia, de acuerdo al Nuevo Sistema de Justicia Penal contenidos en el "Modelo de Gestión de los Operadores del Sistema de Justicia Penal de Tlaxcala" análogo al Código Nacional de Procedimientos penales, además de cumplir con los "Criterios generales de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la implementación del Sistema de Justicia Penal".	0%	0
	Calificación del PPNL:	6.84

La primera meta consiste en dotar de materiales, accesorios y suministros de laboratorio (kit de embalaje), herramientas necesarias a policías preventivos para el acordonamiento y preservación del lugar de los hechos, como parte integrante de la cadena de custodia. Tomando como indicadores la adquisición de un kit de embalaje, la entidad cumplió al 100% con esta meta.

En noviembre de 2015 la entidad adquirió este kit de embalaje, el cual consiste en materiales, accesorios y suministros de laboratorio que brindan las herramientas necesarias para que la preservación y acordonamiento del lugar de los hechos.

Mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la CES adjudicó la compra del kit a la empresa Medigroup S. de A.L. de C.V. Con esta

acción, la entidad contribuye al mejoramiento de las capacidades técnicas para la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en cuanto al debido proceso en las investigaciones judiciales.

La meta dos consiste en capacitar a los elementos, de conformidad a los programas de Capacitación por perfil operador determinados por la SETEC. La entidad no cumplió con esta meta debido a los distintos procesos de validación por los que pasaron los cursos propuestos por la entidad; sin embargo, de acuerdo a los cursos programados antes del 31 de diciembre de 2015, la entidad obtiene un 33.33% de avance (ver apartado de variaciones y desviaciones)

En lo que respecta a la tercera meta, esta consiste en el fortalecimiento la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia y el funcionamiento de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito Judicial de Sánchez Piedras penal mediante la dotación y adquisición de mobiliario y equipamiento de tecnologías de la información. Esta meta fue cubierta en un 90.36% si se toman como indicadores al número de bienes programados y adquiridos para su cumplimiento.

La entidad, a través de la PGJETLAX ha realizado acciones para la dotación y adquisición de mobiliario y equipamiento de tecnologías de la información para fortalecer el funcionamiento de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, lo cual se comprueba con la adquisición de los siguientes bienes:

- 6 escritorios de trabajo y 6 sillas fijas para sala de espera (26 de noviembre de 2015. Factura A147 de Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares S.A. de C.V.).
- 6 archiveros, 6 mesas de trabajo y 6 sillas (26 de noviembre de 2015. Pedido GET-INV-068/2015-5).
- 24 sillas apilables (29 de septiembre de 2015. Factura D003633 de Muebles y Equipos para Oficina de Tlaxcala).

- 4 kits criminalísticos (14 de diciembre de 2015. Pedido 1084-1 AD adjudicado a Distribuidora Comercial ZOGBI, S.A. de C.V.).

En lo que respecta a la meta cuatro, esta se ha cumplido debido a que la entidad sigue el Modelo de Gestión alineado al Código Nacional de Procedimientos Penales proporcionado por la CETEG para la aceleración en la implementación del modelo del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual contiene la descripción de los procesos, estructuras y capital humano que intervienen en este nuevo sistema.

La meta cinco “Realizar los mejoramientos y/o ampliaciones de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito judicial de Sánchez Piedras (Agencias del M.P de Apizaco, de Calpulalpan, de Huamantla y de Tlaxco), así como del estudio y/o proyecto de la Agencia del M.P Tlaxco” tuvo un porcentaje de avance de 88.55% de acuerdo con el avance de las obras en las agencias referidas.

Las acciones de mejoramiento y ampliación de las Agencias de Mediación y Conciliación del Distrito Judicial de Sánchez Piedras están en proceso, es decir, su remodelación fue iniciada en 2015 pero se proyecta su término en 2016, el avance de cada proyecto en las distintas agencias mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (PGJE, 2016):

- Apizaco, 90%.
- Calpulalpan, 95%.
- Huamantla, 90%.
- Tlaxco, 80%

SECODUVI es la encargada de realizar dichas obras de remodelación, por lo que hasta la fecha citada presentó a la PGJETLAX, los porcentajes de avance de obra antes mencionados.

Finalmente, la meta seis no ha cumplido debido a que no se ha implementado ningún “Sistema Informático de Gestión Integral” que centralice y automatice los procesos e información para la impartición de justicia, de acuerdo al Nuevo Sistema de Justicia Penal contenidos en el “Modelo de Gestión de los

Operadores del Sistema de Justicia Penal de Tlaxcala" análogo al Código Nacional de Procedimientos penales, además de cumplir con los "Criterios generales de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la implementación del Sistema de Justicia Penal" (ver apartado de variaciones y desviaciones).

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe una actividad que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas, sin embargo, la entidad reporta que esta actividad no ha sido llevada a cabo debido los procesos prolongados de validación de los cursos por parte de la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC.

Actividad	Cumplimiento ¹⁶	Documento probatorio
1. Cursos de capacitación, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuando no estén en la malla curricular deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo.	No	Oficios de solicitud de validación y opinión técnica dirigidos a la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC.

¹⁶ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

iii. Variaciones o desviaciones

De las seis metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, tres de ellas no fueron cumplidas, estas son las metas dos y seis, las razones de dicho incumplimiento se colocan a continuación:

La meta dos no fue cumplida debido a los distintos procesos de validación que han seguido los cursos y capacitaciones propuestos por el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, para lo cual se enviaron las fichas de validación de los cursos propuestos a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así, por ejemplo, esta última Dirección presentó en septiembre de 2015 (Oficio No DGAT/6503/2015) su opinión técnica propuestas por la entidad en cuanto a los cursos, la dependencia a los que están dirigidos, la carga horaria, las metas, las instancias capacitadoras, el recurso y el ejercicio fiscal del FASP 2015 y el tipo de programa.

De esta forma, la entidad, solicitó la validación de los siguientes cursos (Fichas de Validación):

- Marco Normativo de la Función Ministerial.
- Taller de Investigación Criminal Conjunta: MP, Perito, Policía.
- Marco Jurídico Nacional e Instrumentos Internacionales para la Actuación de la Policía.
- Entrevista en Etapa de Juicio Oral.
- Taller de Medidas Cautelares y Salidas Alternas.
- Victimología.
- Los Defensores Públicos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Taller de Litigación Argumentativa: Audiencia Inicial e Intermedia.
- Taller de Litigación en Etapa de Juicio Oral.
- Taller de Argumentación e Interpretación Jurídica.

- Manejo de Evidencia y Cadena de Custodia.
- Conciliación y Mediación Penal.
- Taller de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

En atención a estos, la Dirección General de Planeación y Difusión emitió su opinión técnica con respecto a los cursos presentados y su contenido (Oficio No ST/DGPCD/1612/2015, el 3 de noviembre de 2015. En su resolución, los cursos que resultaban viables en cuanto a su contenido temático y el perfil de las instancias locales, fueron: Marco Jurídico y Normativo de la Función Ministerial, Taller de Investigación Criminal Conjunta, Marco Jurídico Nacional e Instrumentos Internacionales para la Actuación de la Policía, Taller de Medidas Cautelares y Medidas Alternas, Victimología y Los Defensores Públicos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El proceso administrativo de aprobación y validación de los cursos determino que solamente eran aplicables los recursos del FASP para la realización de los cursos para la PGJE y la CES. La ficha de validación contempló nueve cursos de capacitación; sin embargo, sólo tres de ellos (Marco jurídico y normativo en la función ministerial, Taller de investigación criminal conjunta y Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación de la policía) estuvieron programados para realizarse antes del 31 de diciembre de 2015. Los seis cursos restantes se programaron para 2016 por lo que no pueden considerarse como parámetro para la evaluación.

Por su parte, la meta seis no ha sido cumplida debido a que el Sistema Informático de Gestión Integral aún se encuentra en proceso de adquisición. Una vez que la PGJETLAX recibió la opinión técnica favorable de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública para llevar acabo el desarrollo del Sistema Informático de Gestión Integral en noviembre de 2015 (Oficio CESESP/SE/6.b/1529/2015), después de las solicitudes hechas a la Dirección General de Asistencia Técnica de la SETEC (Oficio No ST/DGAT/2440/2015) y al Comisionado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica de Tlaxcala (Oficio No

SESNP/DGVVS/DGA/3408/2015), para la revisión de la viabilidad del proyecto y la validación técnica.

De esta forma, la PGJETLAX remitió la requisición correspondiente (Requisición 2214/2015) a la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno de Tlaxcala, para la adquisición del Sistema Informático de Gestión. Este procedimiento está sujeto a las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones del Estado de Tlaxcala en cuanto a los tiempos y periodos para el proceso de adjudicación y adquisición de bienes.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 8. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	21,341,365.93	-	2,372,713.72	-	-	-	18,968,652.21
Aportaciones estatales	1,800,000.00	-	-	-	-	-	1,800,000.00
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	23,141,365.93	0.00	2,372,713.72	0.00	0.00	0.00	20,768,652.21

Derivado de lo anterior se puede observar que el financiamiento para el programa fue conjunto, es decir, hubo aportaciones federales y estatales. El origen de los

recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar de 20,768,652.21 pesos. El grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 10.25%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 1.02 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	4.10
2. Avance físico-financiero	0.40
Calificación general	4.50

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 4.50. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 6.84 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 4.10 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 1.02 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 0.40 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 4.50 de 10 puntos posibles.

9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

Según el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP), a través del programa de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, tiene como objetivo y prioridad la integración de las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.

En el artículo 31 fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene como propósito promover el intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las bases de datos criminalísticas y de personal. En el mismo artículo, en la fracción VIII, el objetivo es formular los lineamientos para que la federación y las entidades federativas cumplan, en el ámbito de sus competencias, con la obligación de adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación. Por las razones anteriores el FASP 2015 en convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, tiene como designio materializar las acciones respectivas.

i. Objetivo

Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la adquisición de equipamiento institucional a fin de proveer

mayor seguridad en las instalaciones, así como, lograr la reinserción social de los internos.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

A continuación se enumeran las seis metas que aparecen en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.
2. Mantener al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.
3. Renovar el sistema de inhibidores en el Centro de Reinserción Social de Apizaco y mantener operando el de Tlaxcala, con el fin de restringir a la población confinada la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.
4. Dotar el equipamiento necesario a las instalaciones de los Centros de Reinserción Social que refuercen su seguridad y garantizar su operatividad.
5. Dignificar el sistema penitenciario con el mejoramiento del Centro de Reinserción Social de Apizaco, que incluye la ampliación del edificio B del Anexo Femenil.
6. Atender a la población interna adicta mediante cursos, talleres, pláticas, terapias grupales e individuales con el apoyo de las instituciones correspondientes y personal técnico de los Centros de Reinserción Social del Estado.

Metas	Porcentaje de Avance	Valor ponderado ¹⁷
1. Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social de la Entidad, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.	98%	1.62
2. Mantener al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.	98%	1.62
3. Renovar el sistema de inhibidores en el Centro de Reinserción Social de Apizaco y mantener operando el de Tlaxcala, con el fin de restringir a la población confinada la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.	56.25%	0.93
4. Dotar del equipamiento necesario a las instalaciones de los Centros de Reinserción Social que refuercen su seguridad y garantizar su operatividad.	33.33%	0.55
5. Dignificar el sistema penitenciario con el mejoramiento del Centro de Reinserción Social de Apizaco, que incluye la ampliación del edificio B del Anexo Femenil.	0%	0
6. Atender a la población interna adicta mediante cursos, talleres, pláticas, terapias grupales e individuales con el apoyo de las instituciones correspondientes y personal técnico de los centros de reinserción social del estado.	100%	1.66
Calificación del PPNL:		6.38

¹⁷ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.66 puntos.

La meta número uno tiene el objetivo de mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social (CERESO). Por lo anterior, al cierre del año 2015 el servicio de conectividad de los equipos que se encuentran en los CERESOS del estado de Tlaxcala se hallan operando a un 98%, según reporta la Dirección del Centro Estatal de Información de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, oficio CEESP/C.E.I./c.3.a/03/2016.

El caso de la segunda meta, es mantener al 100% la información penitenciaria de los CERESOS de la entidad a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, según la Dirección del Centro Estatal de Información de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el mismo oficio CEESP/C.E.I./c.3.a/03/2016 reporta que el funcionamiento de los equipos se mantiene al 98%.

Respecto a la meta tres, existen dos indicadores, el primero está enfocado en renovar inhibidores en el Centro de Reinserción Social de Apizaco; el presupuesto original para esta meta fue de \$13,000,00.00, de los cuales se erogaron \$12,984,112.00 según la factura del 15 de diciembre de 2015 para comprar un sistema con 14 inhibidores, en este caso, el primer indicador fue cumplido al 100%. Respecto al segundo indicador, de mantener operando el sistema de inhibidores del Centro de Reinserción Social de Tlaxcala, en la actualidad el sistema se encuentra desempeñando el equivalente al 12.5% del funcionamiento, según oficio TI/OI-003/02/2016 de la oficina de informática de la Dirección de Prevención y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad. El avance del segundo indicador equivale al 12.5%. De forma global, la meta tres alcanzó un 56.25%.

La meta cuatro tiene tres indicadores, el primero es comprar 23 computadoras de escritorio, el segundo indicador versa sobre la adquisición de 10 impresoras, y el tercer indicador se refiere a la compra de dos sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para los Centros de Reinserción Social del estado de Tlaxcala. De lo anterior, los dos primeros indicadores no ejercieron sus recursos porque la licitación pública nacional se declaró desierta, por lo tanto no se registró

un avance, obteniendo 0% en ambos indicadores. El tercer indicador, sí se ejecutó con la compra de los dos sistemas de CCTV, teniendo un avance del 100%. De forma conjunta la meta cuatro obtiene un avance del 33.33%.

Respecto a la meta cinco, hace referencia a dignificar el sistema penitenciario con el mejoramiento del Centro de Reinserción Social de Apizaco, que incluya la ampliación del edificio B del anexo Femenil; derivado de lo anterior, la meta cinco tiene tres indicadores, el primer indicador es la adecuación y rehabilitación de nueve torres de vigilancia en el Centro de Reinserción Social de Apizaco; el segundo indicador es la rehabilitación de la red eléctrica y luminarias, así como de la red sanitaria e hidráulica del inmueble que alberga el Centro de Reinserción Social de Apizaco; finalmente el tercer indicador es la ampliación mediante construcción de 1,200 m² del edificio que alberga el área para secuestradores, que incluye edificación, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

Los tres indicadores equivalen a tres obras de mejoramiento, ampliación, rehabilitación y/o construcción que le corresponde ejecutar a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), derivado de lo anterior, en oficio No. CES/4142/2015 fechado el 30 de Noviembre de 2015, la SECODUVI, hace mención sobre el tema, precisando que las tres obras se programaron sin contar con el Proyecto y/o Presupuesto, por lo cual no fue procedente porque sin dichos documentos no se puede conocer el costo de los trabajos, también en el mismo oficio se señala que se dividió la inversión de las tres obras y así se autorizaron; sin embargo, por ser trabajos dentro de un mismo inmueble, y por estar dentro del mismo año y dentro del mismo programa, deben integrarse en una sola obra, para realizar un solo proceso de contratación, ejecución y supervisión. En consecuencia, la Comisión Estatal de Seguridad, en oficio No. CES/4142/2015 del 07 de diciembre de 2015, presentó a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, una reprogramación de los recursos y solicitando una modificación a las tres obras, en una sola meta. Por tal razón los tres indicadores no se llevaron a cabo, teniendo un avance de 0% cada uno.

En el caso de la meta seis, la cual está enfocada en atender a la población interna adicta mediante cursos, talleres, pláticas, terapias grupales e individuales con el apoyo de las instituciones correspondientes y personal técnico de los Centros de Reinserción Social del Estado, durante el año 2015 se llevaron a cabo terapia grupal con una sesión los días miércoles de cada semana, así como terapia psicológica los días martes de cada semana, las terapias van dirigidas a población interna adicta. También se realizaron sesiones del programa de satisfactores cotidianos para usuarios con dependencia a sustancias adictivas, así como la realización del curso-taller Género y violencia. Las actividades realizadas, están sustentadas en listas de asistencia, relación de participantes y constancias. El avance de esta meta es del 100%.

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe cuatro actividades que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas, como a continuación se exponen:

Actividades	Cumplimiento ¹⁸	Documento probatorio
1. Integrar al 100% la información penitenciaria.	Si	Informe mensual de resultados emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la población penitenciaria activa en la entidad
2. Instalar, poner en operación y mantener al 100% los sistemas de inhibición en los principales centros penitenciarios.	Si	Factura
3. Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad técnico y administrativo del sistema penitenciario.	Si	Listado de cursos del personal de seguridad, técnico y administrativo que fue capacitado con recurso de SETEC
4. Implementar y operar por lo menos un centro de adicciones en el centro penitenciario de mayor población.	No	

¹⁸ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

iii. Variaciones o desviaciones.

Para el programa de fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional tiene seis metas, de las cuales sólo una meta cumplió el objetivo (meta seis), cuatro de ellas registraron un avance parcial (meta uno, dos, tres y cuatro); y una meta sin avances (meta cinco).

Respecto a la meta uno y dos, que tiene como objetivo mantener la conectividad con Plataforma México al 100% y también mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria, según el oficio CESESP/C.E.I./c.3.a./03/2016 del 07 de enero de 2016 de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, menciona que al cierre de diciembre de 2015 el servicio de conectividad y funcionamiento de los equipos que se encuentran en los CERESOS de la entidad se sitúan operando con los sistemas de Plataforma México a un 98%.

La meta tres hace referencia a mantener operando el sistema de inhibición de señal celular del CERESO de Tlaxcala. Respecto a lo anterior, se menciona que el sistema fue instalado hace siete años, inicialmente se instalaron ocho antenas de inhibición, de las cuales solo una se encuentra operando, lo que equivale al 12.5% del funcionamiento del sistema en mención. La información se obtuvo de la memoria técnica entregada por la empresa encargada de su instalación, asimismo no fue contemplado en el proyecto de inversión del año 2015, debido a que se tenía contemplada la reubicación del CERESO Tlaxcala. Esta información se encuentra sustentada en el oficio TI/OI-003/02/2016 de la oficina de informática de la Dirección de Prevención y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad.

Asimismo la meta cuatro, indica que el objetivo es dotar equipamiento necesario a las instalaciones de los Centros de Reinserción Social en el estado de Tlaxcala, para que se refuercen su seguridad y garanticen su operatividad. Por lo tanto, ésta meta se divide en tres indicadores, el primero es la compra de 23 computadoras de escritorio; el segundo, la adquisición de 10 impresoras; y el

tercero, es adquirir dos sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) para ser instalado en el CERESO de Apizaco, así como en el Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala (CIIMAET). Respecto del primer y segundo indicador, que corresponde a la dotación de computadoras e impresoras respectivamente, se declaró desierta la licitación pública nacional GET-LPN-082/2015 del día 2 de octubre de 2015, por tal razón tanto el indicador uno y dos, no se cumplieron, teniendo un avance del 0%. Sobre el tercer indicador, en relación a la compra e instalación de dos sistemas de CCTV, el día 5 de octubre de 2015 se firmó el contrato de adquisiciones celebrado por Gobierno del Estado de Tlaxcala, según fallo de la licitación pública nacional GET-LPN-087-3/2015. El presupuesto original para este indicador fue de \$7, 000,000.00, y el contrato final para adquirir los dos sistemas de CCTV fue de \$7, 480,840.00, el cual se refleja en el rubro de recursos convenidos/modificados, alcanzando un avance del 100%.

Como se mencionó anteriormente la meta cinco tiene tres indicadores, de los cuales, el primero es la adecuación y rehabilitación de nueve torres de vigilancia en el Centro de Reinserción Social de Apizaco, con un costo de \$1, 000,000.00, la cual no fue ejecutada. El segundo indicador es la rehabilitación de la red eléctrica y luminarias, así como de la red sanitaria e hidráulica del inmueble que alberga el Centro de Reinserción Social de Apizaco con un costo de \$3,500.000.00, que tampoco se ejecutó; finalmente el tercer indicador es la ampliación mediante construcción de 1,200 m² del edificio que alberga el área para secuestradores, que incluye edificación, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, con un presupuesto en \$4,495,684.00, la cual no fue ejercida.

Los tres indicadores son tres obras que se programaron sin contar con el Proyecto y/o Presupuesto, por lo cual no fue procedente porque sin dichos documentos no se puede conocer el costo de los trabajos, según oficio No. CES/4142/2015 fechado el 30 de Noviembre de 2015 de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, en el mismo oficio se señala que se dividió la inversión de las tres obras y así se autorizaron; sin embargo, por ser trabajos dentro

de un mismo inmueble, y por estar dentro del mismo año y dentro del mismo programa, deben integrarse en una sola obra para realizar un solo proceso de contratación, ejecución y supervisión. En consecuencia, la Comisión Estatal de Seguridad, en oficio No. CES/4142/2015, del 07 de diciembre de 2015, presentó a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, una reprogramación de los recursos y solicitando una modificación a las tres obras, en una sola meta de \$8, 995,684.00. Por tal razón los tres indicadores no se ejecutaron teniendo un avance de 0%,

Sin embargo, en el caso del tercer indicador, como no se presupuestaron recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo de la ampliación mediante construcción de 1,200 m² del edificio que alberga el área de secuestradores, al respecto se solicitó la autorización de rendimientos financieros federales, generados por el FASP 2015 por un monto de \$300,000.00 según consta oficio no. CES/3022/2015 del Comisión Estatal de Seguridad, el cual no fue autorizado.

iv. Avance físico financiero

Para FASP 2015 a través del programa de fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, programó la cantidad de \$30, 212,884.00 de aportaciones federales y \$1, 7000,000.00 de aportaciones estatales, con un total de financiamiento de \$31, 912,884.00.

Conforme a lo anterior, de los recursos totales programados del FASP 2015 para este programa ascendieron a \$31, 912,884.00, pero sólo se ejercieron \$12, 984,112.00, dando como resultado \$18, 928,772.00 por aplicar. En este sentido, el grado de avance físico-financiero es de 40.68%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 4.06 de 10 puntos.

Calificación de avance físico financiero	4.06¹⁹
---	--------------------------

¹⁹ En una escala de 1 a 10 puntos.

Tabla 10. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	\$30,212,884.00	\$30,212,884.00	\$12,984,112.00	-	-	-	\$17,228,772.00
Aportaciones estatales	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	-	-	-	-	\$1,700,000.00
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$31,912,884.00	\$31,912,884.00	\$12,984,112.00	0.00	0.00	0.00	\$18,928,772.00

v. Resultados

Los resultados del programa de fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	3.82
2. Avance físico-financiero	1.62
Calificación general	5.44

Conforme a la metodología de evaluación establecida, el cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, y el avance físico-financiero está ponderado con el 40%, según los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b, considera que el avance en el cumplimiento de las metas deberá razonarse como la base para la evaluación de resultados.

Por consiguiente el programa alcanzó 6.38 de 10 puntos en el avance de cumplimiento de metas, escalado a la ponderación de 60%, equivale a 3.82 de

6.00 puntos posibles. Respecto al cumplimiento de avance físico-financiero, el programa alcanzó 4.06 puntos en una escala del 1 al 10, lo cual se traduce en una ponderación del 40% en 1.62 de 4.00 puntos posibles. En correspondencia con lo anterior, la calificación final para el programa de fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional es de 5.44 de 10 puntos.

10. Red Nacional de Telecomunicaciones



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

Las tecnologías de la información y comunicación son un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad pública; específicamente, las tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones se consideran prioritarias para el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública, así como de la prevención y persecución del delito.

En este sentido, la Red Nacional de Telecomunicaciones es un desarrollo tecnológico de interconexión y telecomunicaciones para correlacionar todas las redes de las dependencias afines a la seguridad pública, impulsando un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones y evolucionando el concepto de cómputo, comunicaciones control y mando (C4), para escalarlo a nodos de interconexión de telecomunicaciones (NIT) (Comisión Nacional de Seguridad, 2015).

Esta red, asociada a la Plataforma México, permite la interconexión entre los sistemas de seguridad pública de las entidades del país. Es por ello que, el estado de Tlaxcala cuenta con una Red Estatal de Telecomunicaciones (conectada con la red nacional) que permite la comunicación y coordinación entre las distintas dependencias de seguridad pública a nivel estatal y municipal. Así, para el fortalecimiento de esta red y sus componentes humanos y tecnológicos, el FASP ha asignado recursos a la entidad para que, a través del C4, puedan realizar las actividades pertinentes para el cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto de inversión para el ejercicio fiscal 2015.

El presente capítulo tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de las metas intrínsecas, así como los resultados y el impacto obtenido del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Red Nacional de Telecomunicaciones en el estado de Tlaxcala, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP.

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa de Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, es el siguiente:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL "Red Nacional de Telecomunicaciones" se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las dos metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del "Secretariado", se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las dos metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
2. Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

El Departamento de Radiocomunicación C4 es responsable de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ²⁰
1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	100%	5
2. Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	100%	5
	Calificación del PPNL:	10

La primera meta consiste en mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología

²⁰ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 5 puntos.

establecida por el Centro Nacional de Información. Esta meta no sólo fue alcanzada sino que fue rebasada por lo que se cumplió en su totalidad tomando en cuenta el indicador de avance en la cobertura de la Red Nacional de Radiocomunicación.

La Red Nacional de Radiocomunicación tiene el objetivo de garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicación a las instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno. Esta red tiene cobertura en las entidades y utiliza la metodología de instalación, seguimiento y mantenimiento del Centro Nacional de Información (Secretariado Ejecutivo del SNSP, 2015).

La entidad cuenta con dos sistemas principales que operan la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad: Back Bones y MPLS, la primera permite la comunicación con los municipios del estado, servicios de videocámaras, telefonía, acceso a Plataforma México, sistemas de radiocomunicación, entre otros; la segunda es el medio principal de envío de datos, telefonía en los municipios, contenidos de los programas de SUBSEMUN, entre otros.

Mediante los reportes técnicos de servicio mensual, la empresa encargada del mantenimiento de estos sistemas emite un informe general de la situación de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad. En estos reportes se presenta el análisis en el espectro de las portadoras de radio utilizando el dominio "Q" generados mensualmente en cada uno de los sitios de radiocomunicación del estado.

Este análisis permite detectar que la red se encuentre libre de transferencias radioeléctricas y emite un semáforo (verde, amarillo, rojo) alineado con la red nacional y presentado de manera georeferenciada para indicar cualquier tipo de contingencias relacionadas con esta red (CASSIDIAN, 2015).

En 2015, el porcentaje de disponibilidad fue de 98.99%, por lo cual, la meta de alcanzar el 95% de disponibilidad de operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad fue cumplida.

Para cumplir con esta meta la entidad debe remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación. Sin embargo, este reporte no es enviado debido a que es el mismo Centro Nacional de Información el que monitorea directamente la Red Nacional de Radiocomunicación que tiene cobertura en la entidad y solicita aclaraciones en los casos en que se presente una incidencia que sea indicada por un semáforo amarillo o rojo (lo cual se muestra en el sistema de la Red Nacional de Radiocomunicaciones).

Además, la entidad cuenta con la tecnología TETRAPOL instalada por la empresa encargada del mantenimiento de la red en el estado (Cassidians and eads company). De esta forma, es la misma empresa quien monitorea la red y genera un reporte de incidencias que es entregado al módulo C4 informando sobre el tipo de incidencia, la modalidad de intervención que la empresa pone en marcha, los materiales o herramientas a utilizar en la intervención, entre otros datos (Cassidian, 2015).

La meta dos consiste en mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. Esta meta también fue alcanzada en su totalidad tomando en consideración el avance en la disponibilidad de la red.

De acuerdo con la información obtenida de los sistemas Back Bones y MPLS que operan en la entidad y que recaban información relativa a la red estatal de transporte de datos, en el año 2015 se obtuvo un promedio de cobertura de 99.39% en los sitios a nivel estatal que se encuentran dentro de la red estatal de transporte de datos. (Back Bones, 2015).

Para el cumplimiento de esta meta la entidad debe remitir semestralmente la relación de las instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los nodos o subnodos de interconexión, con el objetivo de facilitar la

interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

Para el caso de Tlaxcala existe una red de interconexión entre las dependencias con el nodo C4 esto a través del sistema Back Bones, en el caso de la interconectividad de los municipios se utiliza el sistema MPLS. Los enlaces generados en estas interconexiones están vinculados con la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de fibra óptica.

La entidad refiere que no genera la relación de instituciones y municipios interconectados semestralmente, más bien, lo hace de manera anual, debido a que el mismo no le es solicitado por el Centro Nacional de Información a menos que se detecten irregularidades o inconsistencias en el funcionamiento de los sistemas de interconexión.

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe dos actividades que contribuye a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas. En el caso de la actividad uno, la entidad reporta que no se envía trimestralmente un reporte de disponibilidad de la red de radiocomunicación al Centro Nacional de Información ya que son ellos los que monitorean el funcionamiento de la red desde los nodos centrales y es, hasta que se presentan irregularidades, cuando se notifica o se le hace requerimiento a la entidad. Además, se anota que es el propio sistema el que se actualiza periódicamente.

En cuanto a la actividad dos, la entidad no envía semestralmente la relación de instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal, ya que no les es requerida; sin embargo, envían un informe anual informando sobre el estado de interconexión en el estado.

Actividad	Cumplimiento ²¹	Documento probatorio
1. Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "El Secretariado" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.	No	Carta del proveedor donde se informa la actualización automática de la red estatal de radiocomunicación.
2. Remitir semestralmente la relación de instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los nodos o subnodos de interconexión, con el objetivo de facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones.	No	Comprobante de comunicación entre el Departamento de Radiocomunicación C4 de Tlaxcala y el Centro Nacional de Información con respecto a la interconexión de las redes estatales y federales.

iii. Variaciones o desviaciones

El PPNL no presentó variaciones o desviaciones debido a que las metas fueron cubiertas al 100%.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de

²¹ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 11. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	2,030,593.36	-	30,763.20	-	-	-	1,999,830.16
Aportaciones estatales	1,910,000.00	-	166,211.92	-	-	-	1,743,788.08
Aportaciones municipales	14,495,687.64	-	1,550,048.58	-	-	-	12,945,639.06
Total	18,436,281.00	0.00	1,747,023.70	0.00	0.00	0.00	16,689,257.30

Derivado de lo anterior se puede observar que la entidad no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen federal. El origen de los recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar de 16, 689,257.30 pesos. El grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 9.4%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 0.94 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	6
2. Avance físico-financiero	0.37
Calificación general	6.37

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 6.37. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 10 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 6 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 0.94 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 0.37 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 6.37 de 10 puntos posibles.

11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

El artículo 21 constitucional, inciso B, señala el *establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública*. Derivado de este mandato en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 5 se define las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal como:

(...)las bases de datos nacionales y la información contenidas en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personas de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celular, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema (Cámara de Diputados, 2009).

En alineación a estas disposiciones se crea el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2014-2018, cuyo objetivo general es la reducción de la violencia y el restablecimiento de las condiciones de convivencia pacífica para todos los mexicanos. Así la política pública de Seguridad y Procuración de Justicia entre las prioridades que establece está la de *Información que sirva al ciudadano*. Para el logro de los objetivos que se derivan de esta política pública, se señala la importancia del trabajo conjunto y la coordinación de las dependencias federales de seguridad y de las instituciones responsables en las entidades federativas.

El objetivo 5 de la PNSP señala el fortalecimiento de la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país. En la estrategia 5.5 se marca el fortalecimiento de los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno.

De esta forma se derivan una serie de líneas de acción entre las que se encuentra la de reorientar los registros y bases de datos nacionales de seguridad pública como un servicio a las instituciones en la materia; y propiciar la consulta permanente y la mejora continua de los registros y bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la finalidad de que los estados desarrollen actividades que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el PNSP, la federación transfiere recursos a las entidades, los cuales deben ser objeto de seguimiento y evaluación.

Para garantizar, el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, se ha definido un conjunto de programas que a través de la formación de sinergias contribuyen al fortalecimiento de la seguridad en el estado. Uno de los programas que ha implementado el estado de Tlaxcala es el de Sistema Nacional de Información (bases de datos). A continuación se presenta los logros obtenidos por la entidad en el año 2015.

i. Objetivo

En el anexo del convenio de coordinación firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala se estableció:

Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de las Red nacional de Telecomunicaciones.

ii. Avance de cumplimiento de metas

En 2015, el estado de Tlaxcala se comprometió con dos metas:

Meta	Porcentaje de avance	Ponderación
1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología	100%	5

establecida por el Centro Nacional de Información.		
2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	100%	5
	Calificación del PPNL	10.0

Las dos metas establecidas para el programa fueron cumplidas en su totalidad con fecha al mes de diciembre de 2015. En el caso de la meta 2 vinculada a la toma de muestras de información biométrica, es importante señalar que los porcentajes de avances se ubican en el margen de inconsistencias de acuerdo a la información establecida en el convenio.

Para el cumplimiento de estas metas, se definieron siete actividades con la finalidad de disponer con los elementos que permitieran alcanzarlas.

Actividades	Cumplimiento	Documento probatorio
1. Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalística y de personal de seguridad pública que garantice confiabilidad de 90%.	Sí	Correo electrónico de la Comisión Nacional de Seguridad.
2. Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) confiabilidad del 95% con respecto a la información	Sí	Acuse de recibido por parte del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

de las nóminas estatales y municipales.		
3. Registro Nacional de Información penitenciaria (RNIP) la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios.	Sí	Registros de conciliación con población penitenciaria activa para la entidad para los ceresos de Tlaxcala y Apizaco.
4. Suministrar en periodo no mayor a 24 hrs. posteriores al evento los Informes Policiales Homologados (IPH) (Instancias obligadas PGJ, Fiscalía Estatal).	Sí	Informe Policial Homologado para el periodo enero-diciembre 2015
5. Realizar totalidad de los cambios y modificaciones. Altas y bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalística y de personal de seguridad pública.	Sí	Correo electrónico de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública, reporte de avance de RNSP. Conciliación con Población Penitenciaria Activa del Centro Nacional de Información
6. Fortalecer las áreas de análisis y estadísticas en equipamiento, sistemas y programas informáticos.	Sí	Concentrado de equipo de las Dependencias de Seguridad Pública.
7. Enviar la información mensual, a través del Centro Nacional de Información, de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de los municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, y a través de los medios electrónicos establecidos para tal efecto a "El Secretariado"	Sí	Registro de envío al titular del Centro nacional de Información de: • Informe CIEISP • Informe por municipios CIEISP • Informe de homicidios • Informe IGEO • Reporte mensual de número de víctimas directas de homicidios, secuestro y extorsión en averiguaciones previas y carpetas de investigación (CNSP-35-5) Procuraduría General de Justicia del Estado. Formato

		CIEISP 2001. Listado de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público.
--	--	---

La primera actividad establece la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalística y de personal de seguridad pública que garantice confiabilidad de 90%. Información que se corrobora con reporte de avances en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), como se muestra a continuación:

Concepto	Avance
• Generales	
• Foto frente	97.54%
• Foto perfil derecho	97.49%
• Foto perfil izquierdo	97.46%
• Documento	98.35%
• Domicilio	100.00%
• CIB	98.91%
• CURP	97.97%
• Referencias	97.57%
• Media filiación	93.79%

La segunda actividad señala el RNPSP, confiabilidad del 95% con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. La información disponible permite corroborar el envío de listado nominal al mes de diciembre 2015 al CNI. Aunque no se dispone de elementos para determinar que el registro de nómina cumple con el porcentaje de confiabilidad.

En lo que corresponde a la actividad 3 vinculada al Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), el registro de Conciliación con Población Penitenciaria Activa para Tlaxcala, al mes de diciembre 2015, se identificó

coincidencias de 96% en la población reportada en el RNIP del Cereso de Tlaxcala y de 94% para el Cereso de Apizaco.

La cuarta actividad señala el suministro en periodo no mayor a 24 hrs. posteriores al evento los Informes Policiales Homologados (IPH), para ello el Centro Estatal de Información entregó el registro de IPH para el periodo de enero a diciembre de 2015, desglosada para las instancias: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Municipio de Apizaco, Municipio de Chiautempan y Municipio de Huamantla.

La quinta actividad registra el reporte de actividades de la siguiente información:

- Generales
- Foto frente
- Foto perfil derecho
- Foto perfil izquierdo
- Documento
- Domicilio
- CIB
- CURP
- Referencias
- Media filiación

En el caso de la población penitenciaria se dispone de Conciliación con Población Penitenciaria Activa del Centro Nacional de Información al mes de diciembre para los años 2012, 2013, 2014, 2015.

La sexta actividad se refiere al fortalecimiento de áreas de análisis y estadísticas en equipamiento, sistemas y programas informáticos. Se infiere que para que el Sistema Estatal de Información pueda operar adecuadamente, requiere que todas instituciones de seguridad en el estado cuenten con el equipo adecuado para poder compartir e intercambiar información. En este sentido, se

hizo entrega de listado de equipo informático con que dispone las dependencias de seguridad pública en el estado, resalta la disponibilidad de computadoras y escáner.

La última actividad menciona el envío de información mensual, a través del Centro Nacional de Información, de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de los municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, y a través de los medios electrónicos establecidos para tal efecto. Para esta actividad, se dispone evidencia del envío por correo electrónico al Centro Nacional de Información de:

- Informe CIEISP
- Informe por municipios CIEISP
- Informe de homicidios
- Informe IGEO
- Reporte mensual de número de víctimas directas de homicidios, secuestro y extorsión en averiguaciones previas y carpetas de investigación (CNSP-35-5)

A esta acción, se agrega formato CIEISP 2001 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de *Denuncias Presentadas ante Agencias del Ministerio Público*, de enero a diciembre de los años 2013, 2014 y 2015.

iii. Variaciones o desviaciones

De las dos metas establecidas para el Programa Sistema Nacional de Información, la información proporcionada por el área responsable del programa, permite señalar su cumplimiento. No se identificaron variaciones o desviaciones en ellas.

iv. Avance físico financiero

En el ejercicio 2015, el estado de Tlaxcala definió un monto de 5 millones 101 mil 761 pesos para la implementación del Programa Sistema Nacional de Información (Bases de datos), que se integra por aportaciones federales que corresponden a un 22.1% del total para el programa y el 77.9% de aportaciones estatales:

Origen	Aportación
Federal	\$1,125,000.00
Estatad	\$3,976,761.00

De acuerdo a la información analizada para el programa no se presentaron modificaciones en los montos convenidos.

Avance financiero. Sistema Nacional de Información									
Partida genérica	Financiamiento conjunto								
Capítulo	Convenido		Modificado	Pagados		Comprometido		Recursos pendientes de aplicar	
	Pesos	%		Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1000	3,344,761.00	65.56	-	2,237,163.61	66.9	-	-	1,107,597.39	33.1
2000	475,000.00	9.31	-	231,136.22	48.7	-	-	243,863.78	51.3
3000	457,000.00	8.96	-			-	-	457,000.00	100.0
5000	825,000.00	16.17	-			-	-	825,000.00	100.0
	5,101,761.00	100.00		2,468,299.83	48.4	-	-	2,633,461.17	51.6

Del total de recursos asignados al programa, el 65.56% correspondió al capítulo 1000 de servicios personales, el 16.17% a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000) como es la adquisición de software y computadoras portátil. Para la adquisición de materiales y suministros se definieron el 9.31%, mientras que el 8.96% de servicios generales.

De acuerdo a la información, proporcionada por la Sistema Estatal de Seguridad Pública, durante 2015, el 48.4% fueron recursos pagados mientras que el 52.6% están pendientes de aplicar. De los recursos pagados, se utilizaron los del capítulo 1000 y 2000. En el caso de los recursos definidos para los capítulos 3000 y 5000 están pendientes de asignar.

Con base en esta información analizada y aplicando la fórmula de ponderación de avance físico-financiero, el programa logra 1.94 puntos.

v. Resultados

El análisis de metas, las respectivas actividades para alcanzarlas y de acuerdo al avance físico financiero de los recursos destinados, el programa alcanzó un resultado global del programa de 7.94 puntos.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	6.0
2. Avance físico-financiero	1.94
Calificación general	7.94

Con base al modelo de evaluación, definido para valorar los logros de cada programa, en lo que corresponde al avance en el cumplimiento de metas el programa Sistema Nacional de Información en el estado de Tlaxcala logró los 6 puntos definidos para este rubro, mientras que el avance físico financiero de los 4 puntos posibles alcanzó 1.94, esto en relación a lo señalado en el apartado anterior, donde se define que el 51.6% de los recursos están pendientes por aplicar.

Es de resaltar, que el programa a pesar de no haber ejercido la totalidad de sus recursos alcanzó las metas establecidas para el año fiscal 2015. Este resultado puede entenderse, por una parte, como el trabajo eficiente por parte del personal asignado al área responsable del programa, que cuenta con experiencia y el

manejo adecuado de la información, lo que permite dar seguimiento oportuno y reportar al Sistema Nacional de Información de forma adecuada y veraz. Por otra parte, las partidas pendientes de ejercer, contribuyen a la ampliación y fortalecimiento de la capacidad de operación del área responsable, lo que no compromete la gestión actual del programa.

12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

Con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 111, segundo párrafo menciona que el servicio de llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía. El Secretariado Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios. Respecto a lo anterior, el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala en el artículo 12 fracción VIII, definir las medidas necesarias para la operación de los servicios de emergencia y denuncia anónima a través de un número único de atención ciudadana; así como determinar nuevas aplicaciones para su homologación.

Consecuentemente, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP), a través del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, tiene como objetivo realizar un proyecto de inversión que establezca un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público, asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

i. Objetivo

Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencias, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.

ii. Avance en el cumplimiento de metas.

Para el PPNL sobre Servicio de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, tiene una meta:

1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

Respecto a lo anterior, el análisis nos permite desglosar la meta, el cual es concerniente a lograr la efectividad en la atención a los servicios de atención de llamadas de emergencia superior al 90%, en este caso se alcanzó la disponibilidad del servicio del 99.3% según el reporte anual 2015 con fecha del 20 de Enero de 2016, por la razones anteriores la meta se cubrió al 100%,

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ²²
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.	100%	10
	Calificación del PPNL:	10

Respecto a las actividades señaladas para coadyuvar en el cumplimiento de la meta de lograr una efectividad en la atención se los servicios de Atención de Llamadas de emergencias superior al 90%, se llevaron a cabo cuatro actividades, las cuales se desglosan a continuación:

²² El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 10 puntos.

Actividades	Cumplimiento ²³	Documento probatorio
1. Suscribir convenio de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y de denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.	Si	Reuniones estratégicas
2. Remitir al Centro Nacional de Información de "El Secretariado", la estadística generada cada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado".	No	Sólo se envió la estadística anual el 20 de Enero de 2016
3. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adaptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado".	Sí	Minuta de trabajo y nuevo catálogo nacional de homologación al Sistema Telefónico de Emergencias en la entidad federativa.
4. Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la presentación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a los establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "El Secretariado".	Sí	Campaña publicitaria en electrónico

²³ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

iii. Variaciones o desviaciones.

El caso de la meta de lograr efectividad en la atención de los servicios de llamadas de emergencia superior al 90%, logró el avance del 99.3% de las llamadas recibidas anualmente, aunque no se cuenta con el avance de las llamadas recibidas trimestralmente.

iv. Avance físico financiero

Para el programa de servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, el FASP 2015 a través de aportaciones federales derogó la cantidad de \$13, 175,524.00; en el caso de aportaciones municipales, ascendió a \$13, 811,516.00, dando un subtotal de \$28,987,040.00. Respecto a las aportaciones estatales fue de \$9, 045,165.67, con un total de financiamiento conjunto de \$36, 032,205.67

Conforme a lo anterior, los recursos totales programados del FASP 2015 para este programa ascendieron a \$36, 032,205.67, pero sólo se ejercieron \$6, 236,100.43, dando como resultado \$29, 796,105.24 por aplicar. En este sentido, el grado de avance físico-financiero es de 17.30%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 1.73 de 10 puntos.

Calificación de avance físico financiero	1.73²⁴
---	--------------------------

²⁴ En una escala de 1 a 10 puntos.

Tabla 13. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	\$13,175,524.00	\$13,175,524.00	\$291,148.40	-	-	-	\$12,884,375.60
Aportaciones estatales	\$9,045,165.67	\$9,045,165.67	\$5,944,952.03	-	-	-	\$3,100,213.64
Aportaciones municipales	\$13,811,516.00	\$13,811,516.00	-	-	-	-	\$13,811,516.00
Total	\$36,032,205.67	\$36,032,205.67	\$6,236,100.43	0.00	0.00	0.00	\$29,796,105.24

v. Resultados

La meta específica concerniente al Servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 que establece la operación de un número único armonizado para recibir los reportes de emergencias que pudieran afectar la tranquilidad de las personas; así como operar el servicio de denuncia anónima, garantizando la confidencialidad de los usuarios con una efectividad de atención superior al 90%, se logró el objetivo, porque el nivel de efectividad en el año 2015 fluctuó en 99.3%, logrando un avance del 100%, lo cual se traduce en el avance de metas en una calificación de 10 sobre 10 puntos. Sobre el avance físico-financiero, es de 1.73 de 10 puntos, debido a que se ejercieron el 17.30% de los recursos asignados.

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	6.00
2. Avance físico-financiero	0.69
Calificación general	6.69

Conforme a la metodología de evaluación establecida, el cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, y el avance físico-financiero está ponderado con el 40%, según los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b, considera que el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados.

Por consiguiente el programa alcanzó 10 de los 10 puntos en el cumplimiento de metas, escalado a la ponderación de 60%, equivale a 6.00 de 6.00 puntos posibles. Respecto al cumplimiento de avance físico-financiero, el programa alcanzó 1.73 puntos en una escala del 1 al 10, lo cual en una ponderación del 40% equivale a 0.69 de 4.00 puntos posibles. En correspondencia con lo anterior, la calificación final para el programa de Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 es de 6.69 de 10 puntos.

13. Registro Público Vehicular



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción

El 1º de septiembre de 2004, se publicó la Ley del Registro Público Vehicular, misma que entró en vigor a partir del día 2 de septiembre del mismo año. Por su parte, el 5 de Diciembre del 2007 se publicó el Reglamento de ésta Ley a fin de poderla operar a partir del 4 de Marzo del 2008. El día 3 de Marzo se publicaron también en el Diario Oficial de la Federación los Procedimientos de Operación para sujetos Obligados que establece el Reglamento. Estos ordenamientos establecen la creación de un Registro Público Vehicular (REPUVE).

Este registro tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante la identificación y control vehicular; además de brindar servicios de información al público (Secretariado Ejecutivo, 2015).

La operación del Registro y la aplicación de la Ley del Registro Público Vehicular corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Registro está conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las Autoridades Federales, las Entidades Federativas y los Sujetos Obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley (Secretariado Ejecutivo, 2015).

Este registro opera en las entidades federativas, en el caso de Tlaxcala la instancia encargada del mismo es el Centro Estatal de Información. Para el fortalecimiento de las actividades relacionadas con el REPUVE, la entidad cuenta con recursos del FASP, por lo que se plantearon diversas metas para cumplirse en el ejercicio fiscal 2015, el análisis de los resultados alcanzados se presentan en este apartado.

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa Registro Público Vehicular es el siguiente:

La actualización, ampliación y mantenimiento de equipo del programa Registro Público Vehicular.

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL "Registro Público Vehicular" se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las tres metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del "Secretariado", se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las tres metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Puesta en marcha de un centro de verificación itinerante.
2. Continuación con la colocación de constancias a 50,000.
3. Instalación de tres arcas de lectura.

El Centro Estatal de Información (CEI) es responsable de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma

de las metas comprometidas. Se procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas	Porcentaje de avance	Valor ponderado ²⁵
1. Puesta en marcha de un centro de verificación itinerante.	0%	0
2. Continuación con la colocación de constancias a 50,000.	81.68%	2.72
3. Instalación de tres arcas de lectura.	100%	3.33
	Calificación del PPNL:	6.05

La primera meta consiste en la puesta en marcha de un centro de verificación itinerante, para lo cual era necesario la adquisición de un vehículo; sin embargo, la entidad no lo adquirió por lo que el avance en el cumplimiento es nulo (ver apartado de variaciones y desviaciones).

En cuanto a la meta dos, para ampliar el registro y actualizar los datos existentes en el Registro Público Vehicular de Tlaxcala, el programa planteó la meta de colocar 50,000 constancias vehiculares en la entidad, esto amparado de los recursos asignados en el marco del convenio de coordinación del FASP.

En un documento de actualización emitido por el Centro Estatal de Información, se informa el total de vehículos inscritos y actualizados a los cuales se les hizo entrega de las respectivas constancias, la cifra para 2015 asciende a 40,843 constancias, por lo que la meta de 50,000 para el mismo año, no fue cumplida totalmente.

²⁵ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 3.33 puntos.

El CEI reporta que la meta no fue alcanzada debido a la reducida respuesta de la ciudadanía ante las diversas campañas de difusión emitidas en radio, televisión e internet para la actualización y registro vehicular y con ello, para la emisión de las constancias correspondientes; sin embargo, hay un avance de 81.68%.

En lo que respecta la meta tres sobre la instalación de tres arcos de lectura, la entidad cumplió al 100% ya que adquirió las antenas RFID necesarias para su instalación en los tres arcos de lectura.

El 2 de diciembre de 2015, el Centro Estatal de Información recibió las tres antenas lectoras RFID para arcos de seguridad, que fueron adquiridas a través de un sistema de adjudicación directa a favor de la empresa Altest S.A. de C.V. cuyo fallo se emitió en noviembre de 2015.

Los arcos de lectura son equipados con un lector RFID (Radio Frequency Identification) en forma de antena, indicador luminoso y fotocélulas, que funcionan como un sistema de identificación por radiofrecuencia que permite identificar los artículos que posean un tag RFID UHF que pasen por su umbral. Esta tecnología inalámbrica utiliza ondas de radiofrecuencia para identificar de forma automática, eficiente y rápida todo tipo de activos y entidades (fijas o en movimiento), personas, animales, objetos (metálicos o no, tanto en entornos con líquidos como secos) (RFID Controls, 2015).

En este caso, los arcos de lectura, mediante la tecnología RFID, permiten la identificación de vehículos (estáticos o en movimiento), su registro y localización en situaciones que tengan relación con la seguridad pública; por ejemplo, en el caso de robo de vehículos o infracciones de tránsito (RFID Controls, 2015).

Así, para contribuir al fortalecimiento del REPUVE, la entidad adquirió los tres arcos de lectura con tecnología RFID, los cuales fueron instalados en San Pablo del Monte (Carretera Vía Corta, antes de la central de abastos Puebla), Villa Alta

(Carretera 117 Texmelcan-Tlaxcala, en el puente de Arco Norte y en Huamantla UPAEP (Carretera 136 Calpulapan, libramiento Huamantla).

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhibe tres actividades que contribuyen a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas.

Para cumplir con la primera actividad, el Centro Estatal de Información realiza reportes trimestrales del Registro Público Vehicular remitidos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, los cuales contienen el total de lecturas de las antenas RFID, el total de alertas emitidas, vehículos remitidos a PGJETLAX por módulo REPUVE (módulo Tlaxcala, Apizaco, Calpulapan y Huamantla) y el total de vehículos remitidos.

Para la homologación del marco normativo local para establecer la obligatoriedad de la portabilidad de la constancia de inscripción del Registro Público Vehicular (segunda actividad), se realizaron diversas reuniones en 2015 donde participaron la Coordinación de Estados del REPUVE y el Centro Estatal de Información. En estas reuniones se planteó la modificación del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado, para establecer la obligatoriedad de la Constancia de Inscripción al REPUVE.

Finalmente, para la actividad tres se instaló el Comité Estatal del REPUVE con el objeto de brindar seguimiento a las acciones del programa y la implementación de diversos mecanismos para mejorar el sistema del REPUVE y con ello cumplir con las metas programadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

Actividad	Cumplimiento ²⁶	Documento probatorio
1. Documentar y registrar trimestralmente el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa.	Si	Reportes trimestrales del REPUVE (CEI, 2015).
2. Homologar el marco normativo para establecer la obligatoriedad de la portación de la constancia de inscripción.	Si	Minuta de la reunión de trabajo para el seguimiento y modificación al marco normativo local para establecer la obligatoriedad de la portabilidad de la constancia de inscripción al REPUVE. 23 de julio de 2015.
3. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular para la implementación total del programa en la entidad, definiendo objetivos anuales en materia de constancias, módulos (si aplica) y arcos de lectura; así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.	Si	Minuta de la primera sesión ordinaria del REPUVE. 16 de agosto de 2015.

iii. Variaciones o desviaciones

De las tres metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, una de ellas, la meta uno, no fue cumplida ni total ni parcialmente, a continuación se explican las razones de lo anterior:

Para mejorar la capacidad de captación de datos y registro vehicular, se consideró necesario la creación de centros de verificación itinerante, esto con la

²⁶ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

intención de incentivar a la ciudadanía a participar en dicho registro y con ello, contar con una base de datos amplificada y con mayor cobertura.

Así, el Centro Estatal de Información realizó las gestiones correspondientes para la adquisición de un vehículo de verificación itinerante mediante el ejercicio de recursos del FASP. De esta forma, se presentó la requisición de un vehículo (camioneta pick up doble cabina modelo 2015) para su adjudicación directa.

De esta forma, la entidad no ha cumplido con la meta, puesto que este vehículo no ha sido entregado por la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios de la entidad.

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 14. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	9,345,000.00	-	7,655,052.80	-	-	-	1,689,947.20
Aportaciones estatales	1,350,000.00	-	245,171.80	-	-	-	1,104,828.20
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	10,695,000.00	0.00	7,900,224.60	0.00	0.00	0.00	2,794,775.40

Derivado de lo anterior se puede observar que la entidad no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen federal. El origen de los recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar de 2, 794,775.40 pesos. El grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 73.8%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 7.38 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	3.63
2. Avance físico-financiero	2.95
Calificación general	6.58

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 6.58. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 6.05 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 3.63 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 7.38 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 2.95 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 6.58 de 10 puntos posibles.

14. Evaluación de los distintos programas o acciones



Introducción

El monitoreo y la evaluación de los programas y proyectos del gobierno tiene por objetivos:

1. Informar a la toma de decisiones presupuestarias suministrando información sobre el desempeño actual o esperado de los programas de gobierno;
2. Apoyar la planificación gubernamental, como en el desarrollo de planes nacionales
3. Ayudar a la gestión de los programas y las actividades en curso del gobierno, suministrando información sobre su eficiencia y eficacia
4. Sostener las relaciones de rendición de cuentas a la oficina del presidente, al ministerio de finanzas (hacienda, al ministerio de planificación, rendición de cuentas dentro de los ministerios (dependencias), al Congreso y a la ciudadanía." (Mackay, 2006: 3 y 5).

Para llevar a cabo ello es necesario que los objetivos y las metas se definan en los procesos de planeación estratégica. Este proceso de planeación debe de tomar en cuenta cuatro aspectos:

1. El análisis del entorno en el que una organización opera
2. Los actores involucrados y sus necesidades
3. Las competencias y recursos para obtener los resultados y productos esperados
4. El factor tiempo para definir y evaluar los resultados y efectos logrados contra lo que se planeó inicialmente (Arellano Gault et al, 2012; Marr, 2009).

El monitoreo y la evaluación se apoya en instrumentos y herramientas que le permiten medir y cuantificar los resultados que se han logrado en una organización. Estos instrumentos permiten identificar y analizar las cadenas causales que

involucra una acción gubernamental con base en evidencia e información, "sin información no se puede saber nada ni aprender nada" (Marr, 2009).

Se integran en un sistema basado en la evidencia y la información que le permite a una organización hacer explícito sus objetivos y responder: ¿qué se quiere alcanzar?, ¿por qué determinado logro u objetivo es importante, trascendente o útil? Además de estas cuestiones permite vincular procesos y productos con los resultados e impactos, pudiendo conocer su congruencia con el sentido y misión de la organización, sector, o plan al que responden (Arellano Gault et al, 2012).

i. Objetivo

El anexo del convenio de colaboración establece como objetivo del Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones:

Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas.

ii. Avance en el cumplimiento de las metas

En 2015, el Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones en el estado de Tlaxcala planteó seis metas, como se muestran a continuación:

	Meta	Porcentaje de avance	Ponderación
1	Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina y un vehículo de transporte para el traslado de personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.	97.20%	1.61
2	Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.	100%	1.66
3	Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO ", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.	100%	1.66
4	Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".	100%	1.66
5	Elaborar el informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establece en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.	100%	1.66
6	Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que establezca en los lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.	100%	1.66
		Calificación de PPLN	9.91

De las 6 metas planteadas, se cubrieron cinco en su totalidad, que correspondieron a:

- 1. Remitir emitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.**

La meta ha sido corroborada a través de la respuesta al oficio SESNSP/DGVVS/02501/2015 enviado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento en el que se solicita carta de apertura de la cuenta bancaria. En el oficio CESESP.SE.6d/249/2015 se entrega copia simple de la certificación bancaria de la cuenta a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas FASP aportación federal 2015 y aportación estatal 2015.

- 2. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado. En esta meta se reporta información de conciliación de los recursos federales y estatales del FASP para el periodo 2009-2015, saldos al:**

- 28 de febrero de 2015
- 31 de marzo de 2015
- 30 de abril de 2015
- 31 de mayo de 2015
- 30 de junio de 2015
- 31 de agosto de 2015
- 30 de septiembre de 2015
- 31 de octubre de 2015
- 30 de noviembre de 2015
- 31 de diciembre de 2015

En los procesos de conciliación participaron representantes de la Unidad de Tesorería y Caja, Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación

Hacendaria, Unidad de Presupuesto y Egresos y Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

3. Elaborar el informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establece en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

Corresponde a la realización de la presente evaluación, la cual se entrega en fecha de 25 de febrero como establecen los lineamientos de la evaluación. Se exhibe factura de la empresa responsable de la realización de la evaluación por concepto de:

50% de la realización del Informe Anual de Evaluación, que tiene como objetivo obtener los resultados derivados de las metas convenidas en los anexos técnicos de los convenios de coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional, así como del análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados recursos respectivos.

4. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que establezca en los lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

En el último cuatrimestre de 2015 se llevó a cabo la Encuesta Institucional, del cual se dispone de: 1) contrato de prestación de servicios entre la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la empresa responsable de la realización de la evaluación; y 2) informe de la evaluación con los principales resultados obtenidos.

5. La meta elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO ", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

Durante 2015, el área responsable tuvo que enviar 16 informes durante el 2015, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Doce de ellos corresponden a informes mensuales y cuatro trimestrales. La evidencia revisada y analizada, permite señalar que se entregaron los cuatro informes trimestrales y 12 mensuales, cubriendo en su totalidad la meta programada.

Una meta no se cumplió en su totalidad, quedando marginalmente por debajo, la justificación de ello se presenta más adelante, en el apartado de Variaciones y Desviaciones.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de estas metas, el estado planteó la realización de tres actividades:

Actividades	Cumplimiento	Documento probatorio
A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "lineamientos", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales"	Sí	Reportes mensuales y trimestrales y seguimiento a Matriz de Indicadores de Resultados
Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza	Sí	Estructura organización
Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Sí	Informe final de la Evaluación Institucional

Las tres actividades fueron cubiertas por el personal del área responsable del programa.

iii. Variaciones o desviaciones

De las seis metas establecidas, sólo una no fue cubierta en su totalidad. A continuación se definen las variaciones o desviaciones identificadas por el equipo evaluador.

1. De la meta de fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina y un vehículo de transporte para el traslado de personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

En esta meta la variación identificada se presentó en el rubro de personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes. De acuerdo a la información revisada y reunión de trabajo con personal del área responsable del programa se pudo corroborar que de los 12 puestos de trabajo que están definidos para el área, están cubiertas 11, estando una vacante. En lo que corresponde a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y un vehículo de transporte para el traslado de personal que desarrolla funciones de seguimiento, el área responsable a lo largo de 2015, adquirió el equipo necesario para fortalecer las actividades que se tienen que desarrollar para el monitoreo y evaluación de los programas y proyectos del Sistema Estatal de Seguridad.

iv. Avance físico-financiero

En el ejercicio fiscal 2015, para el Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones se definió un monto 6 millones 101 mil 816 pesos. De los cuales el 18% fue aportación federal mientras que el estado aportó 5 millones 001 mil 816 pesos que corresponde al 82% de monto total.

	Monto	%
Federal	1,100,000.00	18.0
Estatad	5,001,816.95	82.0

De acuerdo a la información analizada para el programa no se presentaron modificaciones en los montos convenidos.

Avance financiero. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones									
Partida genérica	Financiamiento conjunto								
	Capítulo	Convenido	Modificado	Pagados		Comprometido		Recursos pendientes de aplicar	
		Pesos	%			Pesos	%	Pesos	%
1000		4,221,816.95	69.19	-	2,277,788.08	54.0	-	1,944,028.87	46.0
2000		400,000.0	6.56	-	107,084.69	26.8	-	292,915.31	73.2
3000		1,200,000.0	19.67	-	751,303.50	62.6	-	448,696.50	37.4
5000		280,000.00	4.59	-	179,882.84	64.2	-	100,117.16	35.8
		6,101,816.95	100.00		3,316,059.11	54.3	-	2,785,757.84	45.7

Del total de recursos asignados al programa, el 69.519% correspondió al capítulo 1000 de servicios personales, el 19.67% a la adquisición de servicios generales (capítulo 3000) vinculados a los servicios profesionales, científicos y técnicos. Para la adquisición de materiales y suministros se definió el 6.56%, mientras que el 4.59% se destinó a adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

De acuerdo a la información, proporcionada por el área responsable del programa, durante 2015, el 54.3% fueron recursos pagados mientras que el 45.7%

están pendientes de aplicar. De los recursos pagados fueron aplicados en todas las partidas presupuestarias. Siendo los del capítulo 3000 y 5000 los que se han utilizado en mayor proporción.

Con base en esta información analizada y aplicando la fórmula de ponderación de avance físico-financiero, el programa logra 2.2 puntos.

v. Resultados

El análisis de metas, las respectivas actividades para alcanzarlas y de acuerdo al avance físico financiero de los recursos destinados, el programa alcanzó un resultado global de 8.1

Rubros evaluados	Ponderación
1. Avance en el cumplimiento de metas	5.9
2. Avance físico-financiero	2.2
Calificación general	8.1

Con base al modelo de evaluación, definido para valorar los logros de cada programa, en lo que corresponde al avance en el cumplimiento de metas el Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones en el estado de Tlaxcala logró 5.9 de los 6 puntos definidos para este rubro, mientras que el avance físico financiero de los 4 puntos posibles alcanzó 2.22, esto en relación a lo señalado en el apartado anterior, donde se define que el 45.7% de los recursos están pendientes por aplicar.

La evidencia disponible podemos identificar que de las 6 metas fueron cubiertas satisfactoriamente mientras que dos se quedaron por abajo del óptimo, sin embargo, este programa, al igual que otros implementando en 2015, no ejerció la totalidad de los recursos que le fueron asignados. Esta situación permite señalar al equipo evaluador que organizacionalmente se tienen que verificar las acciones realizadas a lo largo del año fiscal y redefinir los elementos que en cierto momento está impidiendo que recurso sea aplicado en tiempo.

15. Genética Forense



Introducción

Según el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP), el programa de genética forense tiene como propósito fortalecer, entre otros, la Base de Datos de Perfiles Genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las Instituciones de Procuración de Justicia. Lo anterior, será posible a través de la creación y/o fortalecimiento de los laboratorios de genética forense, para lo cual se les dotará de la infraestructura, equipamiento y personal necesario para su funcionamiento. Derivado de lo anterior el FASP 2015, en el programa de genética forense convenido con el estado de Tlaxcala tiene como prioridad el fortalecimiento del laboratorio de genética en el nuevo sistema penal acusatorio.

i. Objetivo

Cumplir con los requerimientos de calidad del nuevo sistema penal acusatorio y mejorar en el sistema de extracción, purificación y análisis de ADN, a fin de incrementar la base de datos de perfiles genéticos.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

Para el FASP 2015, concerniente sobre el programa de genética forense está proyectado en el fortalecimiento del laboratorio de genética para el nuevo sistema penal acusatorio, en consecuencia existen seis metas para lograrlo:

1. Mejorar el Laboratorio de Genética Forense en el proceso de extracción.
2. Capacitar al personal en temas de cuantificación de ADN por PGR.
3. Dotar de reactivos y suministro relativos de análisis forense de ADN, con fines de identificación humana.

4. Establecer protocolos de búsqueda de indicios en materia de genética en casa de seguridad y lugares en donde se encuentren a las víctimas de secuestro.
5. Fortalecer mediante el envío de perfiles genéticos, la base nacional de genética forense operada por la Procuraduría General de la República.
6. Emitir los dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas, en materia de genética forense.

Sobre la meta uno, en relación al mejoramiento del laboratorio de genética forense en el proceso de extracción. La meta está dividida en siete indicadores, que son el igual número partidas genéricas: No. 272 Prendas y protección personal; No. 295 Fórceps para extracción dental, No. 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de instrumental médico y de laboratorio, No. 511 Muebles de oficina, No. 515 Equipo de cómputo y tecnologías de la información, No. 523 Cámaras fotográficas y de video y No. 531 Equipo médico y de laboratorio. Los indicadores con avances son las partidas No. 272 y No. 511, avance parcial en las partidas No. 354, No. 515 y No. 531. Sin avance las partidas No. 523 y No. 295. Por tal razón el avance de esta meta es de 49.07%. La razón de que se alcanzaron objetivos parciales, radica en que no se llevaron a cabo las compras necesarias para mejorar el laboratorio de genética forense durante el proceso de extracción. No se ejercieron recursos de los fórceps de extracción, equipo de cómputo y tecnologías de la información, y equipo médico y de laboratorio.

La meta dos tiene como objetivo capacitar al personal en temas de cuantificación de ADN por parte de la PGR, para esta meta se tiene presupuestado \$150,000.00, los cuales no se ejercieron para el objetivo original. Por consiguiente la meta tuvo un avance del 0%.

La meta tres está enfocada en dotar de reactivos y suministros relativos al análisis forense de ADN, con fines de identificación humana, de tal forma, esta meta se divide en dos indicadores, el primero sobre la compra de productos

químicos de la partida genérica No. 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; y el segundo indicador es la adquisición de la partida genérica No. 259 Otros productos químicos. Ambos indicadores tuvieron un avance en la concreción de la meta por que se realizaron las compras que están señaladas en el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP 2015. Por lo tanto, el avance de esta meta es del 100%.

Según la meta cuatro, su objetivo es establecer protocolos de búsqueda de indicios en materia de genética en casa de seguridad y lugares en donde se encuentren a las víctimas de secuestro, la Procuraduría General de Justicia elaboró el Manual específico de operación de servicios genética forense. El laboratorio de genética forense de la misma dependencia, cuenta con treinta protocolos distintos para el proceso de análisis e intervención en materia genética. Para esta meta el avance es del 100%.

La quinta meta, tiene la finalidad de fortalecer mediante el envío de perfiles genéticos, la base nacional de genética forense operada por la Procuraduría General de la República (PGR). Sin embargo, las muestras obtenidas no cumplen con el perfil solicitado por la PGR. Existe un proyecto en propuesta y evaluación para contar con los lineamientos de envío de perfiles. Sin embargo, hay una concertación para la adquisición del equipo para obtener perfiles ADN y poder homologarlos en el FASP 2016. Esta meta tiene un avance del 0%

El propósito de la meta seis, es emitir los dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas, en materia de genética forense. Desde septiembre de 2014 no están conectados con la PGR, porque el equipo para secuenciar ADN, no es compatible con la base de datos de la PGR. Pero se emiten dictámenes completos con perfil genético que se ingresa a una base de datos interna, así como confrontas biológicas con familiares de desaparecidos para su identificación. El grado de avance de la meta es del 100%.

Metas	Porcentaje de Avance	Valor ponderado ²⁷
1. Mejorar el Laboratorio de Genética Forense en el proceso de extracción.	49.07%	0.81
2. Capacitar al personal en temas de cuantificación de ADN por PGR.	0.00%	0.00
3. Dotar de reactivos y suministro relativos de análisis forense de ADN, con fines de identificación humana.	100%	1.66
4. Establecer protocolos de búsqueda de indicios en materia de genética en casa de seguridad y lugares en donde se encuentren a las víctimas de secuestro.	100%	1.66
5. Fortalecer mediante el envío de perfiles genéticos, la base nacional de genética forense operada por la Procuraduría General de la República.	0.00%	0.00
6. Emitir los dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas, en materia de genética forense.	100%	1.66
	Calificación del PPNL:	5.79

²⁷ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 1.66 puntos.

Respecto a las actividades ligadas al programa de genética forense, a continuación se presenta el desarrollo concerniente:

Actividades	Cumplimiento ²⁸	Documento probatorio
1. Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de los hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos.	No	Propuesta en evaluación por parte de la P.G.R. donde valoraran las condiciones de envío de perfiles y requisitos del CODIS (Código de identificación).

iii. Variaciones o desviaciones

De las seis metas que tiene el programa de genética forense, dos metas cumplieron sus objetivos, por consiguiente otras cuatro metas lograron avances parciales o nulos. De tal forma, a continuación se exponen las variaciones o desviaciones de esas metas.

Sobre la meta uno, se llevaron a cabo adquisiciones de 260 accesorios concernientes a mejorar el laboratorio de genética forense, amparadas en las facturas A148 del 26 de noviembre de 2015, AA-7223 del 4 de noviembre de 2015, 386 del 27 de octubre de 2015, LT67896 del 29 de noviembre de 2015, F-1200 del 6 de noviembre de 2015, A20 y A21 del 14 de diciembre de 2015 y AK5987, AK5989, AK5990 y AK5991 del 15 de diciembre de 2015. Sin embargo, no se ejercieron

²⁸ La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

recursos para los rubros de fórceps de extracción dental, equipo de cómputo y tecnologías de la información; y equipo médico y de laboratorio.

En el caso de la meta dos, que tiene por objetivo capacitar al personal en temas de cuantificación de ADN por parte de la PGR. Las actividades no se llevaron a cabo porque se cuenta con un convenio signado el 02 de diciembre de 2015 por la Procuraduría General de Justicia con la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para la realización de tres curso denominados: Análisis de ADN para la identificación de individuos, Cuantificación del ADN y Método y técnica en la recolección de muestras biológicas para análisis de ADN en un lugar de intervención, por la cantidad de \$50,000,00 c/u, pero debido a la carga de capacitación que se tuvo en el ejercicio fiscal 2015, las fechas de los cursos están previstos para el mes de enero de 2016. Por las razones anteriores, la meta dos no se cumplió, porque no se llevaron a cabo las capacitaciones en el 2015 y no fueron llevadas a cabo por la PGR, tal y como lo señala el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP 2015.

Respecto a la meta 3, el total de acciones de compra y/ accesorios para ambos indicadores es de 687 de una meta de 699 acciones de compra. El total de las adquisiciones de los dos indicadores suman la cantidad de \$1, 384,901.38 de la cantidad presupuestada de \$1, 402,948.40. La dotación de los suministros se encuentran respaldados por las facturas AK5039 del 07 de septiembre de 2015, FD-01628 y FD-01629 del 13 de noviembre de 2015, FD-01634 y FD-01635 del 17 de noviembre de 2015, FD-01684 del 07 de diciembre de 2015, FD-01679, FD-01680, FD-01681 y FD-01682 del 04 de diciembre de 2015. Ambos indicadores cumplieron la meta en la adquisición de la partida genérica No. 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; y No. 259 Otros productos químicos. En consecuencia, en el avance físico financiero se logró un ahorro presupuestario ya que la meta cumplió de forma exitosa su objetivo.

La meta número cinco, no se logró avanzar por que las muestras obtenidas no cumplen el perfil solicitado por la PGR, por lo tanto no hubo progreso en este

punto. Aunque existe la concertación del FASP 2016 para la adquisición de equipo para obtener perfiles de ADN y poder ser homologados.

iv. Avance físico financiero

En general, para el programa de genética forense, según la confronta con la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2015 en el estado de Tlaxcala, sólo se ha ejercido \$2, 244,610.27 de los \$6, 451,297.84 presupuestados. Por lo tanto el avance físico- financiero del programa es de 34.79%. En una escala del 1 al 10, alcanza 3.47 puntos.

Tabla 15.

Calificación de avance físico financiero	3.47²⁹
---	--------------------------

Tabla 16. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	\$6,451,297.84	\$6,451,297.84	\$2,244,610.27	-	-	-	\$4,206,687.57
Aportaciones estatales	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$6,451,297.84	\$6,451,297.84	\$2,244,610.27	-	-	-	\$4,206,687.57

²⁹ En una escala de 1 a 10 puntos.

v. Resultados

La meta específica concerniente al programa de genética forense logró un avance de metas del PNLL de 5.79 de 10 puntos. Sobre el avance físico-financiero, es de 3.47 de 10 puntos.

El apartado de resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de ideas, la finalidad es visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	3.47
2. Avance físico-financiero	1.38
Calificación general	4.85

Conforme a la metodología de evaluación establecida, el avance en el cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, y el avance físico-financiero está ponderado con el 40%, según los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b, considera que el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados.

Por consiguiente el programa alcanzó 5.79 de los 10 puntos posibles en el avance de cumplimiento de metas, escalado a la ponderación de 60%, equivale a 3.47 de 6.00 puntos posibles. Respecto al cumplimiento del avance físico-financiero, el programa alcanzó 3.47 puntos en una escala del 1 al 10, lo cual en una ponderación del 40% equivale a 1.38 de 4.00 puntos posibles. En correspondencia con lo anterior, la calificación final para el programa de genética forense es de 4.85 de 10 puntos.

16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia



Introducción

La cuestión de seguridad pública en el país se ha convertido en una de las más altas prioridades para la administración federal, proveer de seguridad a la población y cumplir con la meta de un “México en Paz”, ha tomado especial interés en la agenda pública de los últimos años.

Para lograr este objetivo se hace necesaria la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como la implementación de recursos y acciones coordinadas para la aplicación de programas, planes y acciones que tengan como resultado la promoción de la seguridad pública.

En este sentido, el gobierno federal ha creado el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) mediante el cual se pretende la canalización de recurso públicos para realizar acciones alineadas a los Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNL). Así, uno de los programas incluidos en el Convenio de Coordinación del FASP es el de fortalecimiento a los programas prioritarios locales en las instituciones de seguridad pública e participación de justicia, que en el caso de Tlaxcala es coordinado por el CES y la PGJETLAX.

El presente capítulo tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de las metas intrínsecas, así como los resultados y el impacto obtenido del Programa con Prioridad Nacional y Local (PPNL) Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia en el estado de Tlaxcala, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP.

i. Objetivo

De acuerdo con el Anexo técnico del convenio de coordinación (FASP, 2015), el objetivo del Programa de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Justicia es el siguiente:

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura.

ii. Avance en el cumplimiento de metas

El Convenio de Coordinación del FASP es el eje rector que determina los objetivos, metas y alcances que el PPNL "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" se ve obligado a satisfacer. En el Anexo Técnico del mismo, se encuentran expresadas las tres metas que fueron concertadas entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado) y la entidad federativa, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos que el presente programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del "Secretariado", se obliga cumplir.

A continuación se enumeran las tres metas que aparecen en Anexo Técnico del Convenio de Coordinación:

1. Incrementar el padrón vehicular de las diversas corporaciones policiales con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.
2. Dotar con vestuarios y prendas de protección de calidad a las diferentes corporaciones policiacas, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
3. Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, así como dotar con mobiliario a las diversas instancias de seguridad pública y procuración de justicia.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJETLAX) y el CES son los responsables de la realización de las actividades necesarias y correspondientes para la consecución en tiempo y forma de las metas comprometidas. Se

procederá a realizar el análisis del cumplimiento de cada una de las metas asignadas al programa.

Metas ³⁰	Porcentaje de avance	Valor ponderado ³¹
1. Incrementar el padrón vehicular de las diversas corporaciones policiales con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.	90.90%	3
2. Dotar con vestuarios y prendas de protección de calidad a las diferentes corporaciones policíacas, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía	96.58%	3.2
3. Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, así como dotar con mobiliario a las diversas instancias de seguridad pública y procuración de justicia	73.36%	2.4
	Calificación del PPNL:	8.6

La primera meta consiste en incrementar el padrón vehicular de las diversas corporaciones policiales con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices

³⁰ Las metas 4,6 y 7 no fueron consideradas en la ponderación debido a que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación no se asignaron recursos específicos para el cumplimiento de la meta.

³¹ El valor máximo que puede obtener el PPNL es de 10 puntos, siendo que cada meta tiene un valor máximo de 3.33 puntos.

delictivos. Esta meta tuvo un avance de 90.90% tomando en consideración los vehículos programados y los adquiridos por la entidad.

Así, para el fortalecimiento de los Programas Prioritarios Locales es necesario que las entidades implementen medidas de equipamiento institucional para optimizar las funciones de los cuerpos de seguridad pública, entre estas acciones se encuentra la de incrementar el padrón vehicular de las corporaciones policiales.

El Anexo Técnico del FASP señala una partida presupuestaria para la adquisición de 12 vehículos. Así, para el cumplimiento de esta meta, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala adquirió en diciembre de 2016 la cantidad de 10 vehículos modelo 2016 para su uso en las operaciones de Seguridad Pública. Estos vehículos fueron vendidos por la empresa Automóviles de Santa Ana S.A. de C.V.

Con respecto a los 2 vehículos restantes, la entidad refiere que se tenía contemplada la adquisición de dos vehículos para necropsias como parte de las actividades de este programa, para ello se realizó la Licitación Pública Nacional 122/2015. Sin embargo, esos vehículos no fueron adquiridos porque la licitación fue declarada desierta, por lo que fue hasta enero de 2016 cuando se publicó nuevamente otro procedimiento de adjudicación de estos vehículos, el cual se encuentra actualmente en proceso.

Por su parte, la CES reporta (comprobable por las facturas correspondiente), la adquisición de 10 motocicletas durante 2015 para las operaciones del programa y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del estado.

La meta dos consiste en dotar con vestuarios y prendas de protección de calidad a las diferentes corporaciones policiacas, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía. El avance de la meta fue de 96.58% tomando como indicador los bienes programados y adquiridos para el cumplimiento de la misma.

La dignificación de los elementos de las corporaciones policiacas es un elemento fundamental para el reforzamiento de los valores de la corporación y la solidez de la imagen institucional frente a la ciudadanía. Es por esto que una de las metas de este programa ha sido la dotación de vestuarios y prendas de protección para los elementos policiacos.

Para cumplir con esta meta la entidad ha realizado la compra de este tipo de bienes. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala adquirió 50 playeras de dama, 50 playeras de caballero y 100 gorras, esto mediante una compra realizada el 25 de septiembre de 2015 al proveedor Pedro Bravo Sánchez (Factura 2).

Asimismo, esta misma institución realizó 959 acciones de compra de prendas de protección personal, entre las que destacan filipinas quirúrgicas, pantalones quirúrgicos, trajes de bioseguridad, guantes de latex, guantes de nitrilo, entre otros. Esta compra fue realizada el 15 de diciembre de 2015 al proveedor Amparo y King, S.A. de C.V. (Factura 3).

Por su parte, la CES reporta la adquisición de 930 pares de calzado (zapato tipo choclo) en noviembre de 2015. Asimismo, se adquirieron 930 juegos de camisolas manga corta color azul de la policía internacional, esto en el mismo mes. Las prendas adquiridas se suman a las acciones de dignificación del personal de seguridad pública de la entidad.

Finalmente, la meta tres "Fortalecer al personal administrativo con equipos de cómputo y de tecnologías de la información para realizar sus labores cotidianas de manera óptima, así como dotar con mobiliario a las diversas instancias de seguridad pública y procuración de justicia" tuvo un porcentaje de avance de 73.36% tomando como indicadores los materiales o bienes programados o adquiridos por la entidad. En este caso, la meta no fue cumplida (ver apartado de variaciones y desviaciones).

Por su parte, para el cumplimiento de las metas del programa, el Anexo Técnico del FASP señala el robustecimiento de las acciones de equipamiento del personal de las instituciones locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza. Sin embargo, el anexo referido sólo menciona partidas presupuestales para el equipamiento de los inmuebles de las instituciones de seguridad pública y no para el caso de equipamiento de personal, a menos que, como lo indica el Anexo B de los lineamientos de evaluación del FASP, las acciones de equipamiento de personal se refiera a la dotación de vestimenta y prendas de protección a los cuerpos policiales, así como el equipamiento de inmuebles de para los espacios que la Comisión Estatal de Seguridad requisito para 2015.

Para el caso de este PPNL, el Anexo Técnico exhiben dos actividades que contribuyen a mejorar la implementación y desarrollo de las metas convenidas. En cuanto a la actividad uno, la entidad había planeado el mejoramiento del SEMEFO de Apizaco; sin embargo, la solicitud de reprogramación de la obra presentada a la SESNPS fue denegada por lo que enviará una nueva solicitud para concretar dicha acción.

Para la realización de la actividad dos, la entidad reporta que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación no se contempla recurso para el equipamiento del personal.

Actividad	Cumplimiento ³²	Documento probatorio
1. Fortalecer la infraestructura de las instituciones locales de Seguridad Pública mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones.	No	Solicitud dirigida a la SESNPS para la reprogramación de la obra para el mejoramiento del SEMEFO de

³² La metodología para establecer el cumplimiento es obtenida a través de un esquema binario en el cual se corrobora, por medio de documentos probatorios, que la actividad haya sido desarrollada.

		Apizaco. Octubre 2015.
2. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las instituciones locales de Seguridad Pública de forma consistente con el Estado de Fuerza.	No	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

iii. Variaciones o desviaciones

El programa cumplió con un grado considerable de avance las primeras dos metas; sin embargo, la meta tres no fue cumplida, a continuación se explican las razones.

El elemento tecnológico es fundamental para la optimización de las actividades de las instancias administrativas de seguridad pública y procuración de justicia. Entre estos elementos se cuentan los equipos de cómputo y de tecnologías de la información. Para cumplir esta meta, las áreas responsables de este programa (PGJETLAX y CES) han realizado acciones para la adquisición de los bienes mencionados anteriormente.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala realizó la compra de diversos materiales y dispositivos tecnológicos, tales como: 4 basculas digitales en septiembre de 2015; 58 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), 3 aires acondicionados, 3 hornos de microondas y 7 copiadoras en octubre 2015; 10 bancas para sala de espera, 30 escritorios, 30 sillones, 20 archiveros, 1 juego de mesa, 10 lockers, 60 sillas apilables, 3 vitrinas y 6 literas en noviembre de 2015; y 279 licencias informáticas en diciembre de 2015 (Facturas 4).

De igual forma, la PGJETLAX ingresó en los meses de junio y julio de 2015 a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, las requisiciones correspondientes para la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipo médico y de laboratorio, mira telescópica, sistemas de energía ininterrumpida y distintos software. Sin embargo, esta dependencia ha

señalado que a la fecha no se ha recibido respuesta a estas requisiciones (OFICIOS, 2015).

De igual forma, la Comisión Estatal de Seguridad reporta un proceso de licitación para la adquisición de equipo de cómputo. Sin embargo, se declararon desiertas las partidas del Anexo 1 C (23 computadoras de escritorio y 10 impresoras) y del Anexo 1 J (55 computadoras de escritorio, 15 impresoras y 55 unidades de protección y respaldo de energía). La razón de lo anterior, según el fallo de la misma licitación, es que ninguno licitante cotizó las partidas o aun habiéndolas licitado no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la misma.

Para el cumplimiento de estas metas y el fortalecimiento de los Programas Prioritarios Locales es necesario el fortalecimiento de la infraestructura de las instituciones locales de Seguridad Pública, esto mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones.

En este sentido, la entidad y bajo el amparo de este programa, tiene contemplado el mejoramiento del SEMEFO de Apizaco para contar con la infraestructura y equipo necesarios para cumplir eficazmente con sus funciones. Sin embargo, la PGJETLAX señala que esta acción no ha podido concretarse en virtud de que en octubre de 2015 se solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública, la reprogramación de las obras correspondientes. Sin embargo, dicha solicitud fue denegada por lo cual se prevé el inicio de las obras de mejoramiento en fechas posteriores (Oficios, 2015).

iv. Avance físico-financiero

En este apartado se contempla analizar el ejercicio de los recursos físico-financieros, con base al ejercicio de los recursos presentado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del FASP (Lineamientos Generales).

La siguiente tabla contempla el ejercicio de los recursos presentado por el PPNL en el ejercicio fiscal 2015:

Tabla 17. Avance físico-financiero

Origen de los recursos	Programados	Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar
Aportaciones federales	21,967,865.59	-	5,471,458.40	-	-	-	16,496,407.19
Aportaciones estatales	10,764,753.38	-	8,395,578.19	-	-	-	2,369,175.19
Aportaciones municipales	-	-	-	-	-	-	-
Total	32,732,618.97	0.00	13,867,036.59	0.00	0.00	0.00	18,865,582.38

Derivado de lo anterior se puede observar que la entidad no realizó ninguna aportación, siendo la totalidad del recurso de origen federal. El origen de los recursos no presentó modificaciones aunado a un sub-ejercicio de recursos por aplicar de 18,865,582.38 pesos. El grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 42.46%. Obteniendo una calificación en avance físico-financiero de 4.23 de 10 puntos.

v. Resultados

El apartado de Resultados tiene como objetivo realizar una confronta entre el avance en el cumplimiento de metas y el avance físico-financiero, en orden de poder visualizar las áreas de oportunidad que el programa presenta.

Rubros evaluados	Calificación ponderada
1. Avance en el cumplimiento de metas	5.16
2. Avance físico-financiero	1.69
Calificación general	6.85

De acuerdo a la metodología de evaluación establecida, la calificación ponderada que el programa obtiene es de 6.85. El cumplimiento de las metas se pondera con un valor de 60%, ya que como expresan los Lineamientos Generales en el artículo 16, inciso b: el avance en el cumplimiento de las metas deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados. Como producto de lo anterior, el avance físico-financiero se pondera con 40%.

En cumplimiento de las metas el programa obtuvo una calificación de 8.6 de 10 puntos posibles. Escalado a la ponderación designada de 60% o 6 puntos, el programa logró en este rubro una calificación ponderada de 5.16 puntos de 6 puntos posibles. En el avance físico-financiero fue evaluado con 4.23 puntos, lo que corresponde en valor ponderado de 40% o 4 puntos, a 1.69 puntos. Al realizar la sumatoria obtenida en los dos rubros de evaluación se obtiene la calificación general de programa correspondiente a 6.85 de 10 puntos posibles.

V. Evaluación de Indicadores



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Indicadores expuestos en el Anexo B

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, se debe exponer la evaluación de los indicadores del Anexo B del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para mostrar el grado de avance de los programas con respecto a los indicadores. En este apartado se desarrollan los indicadores para cada uno de los programas y por último, se coloca el Reporte de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP con corte al 31 de diciembre de 2015.

1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Tabla 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Programa con Prioridad Nacional:	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		
Definición del Indicador:	Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas convenidos para el fortalecimiento de las capacidades estatales en materia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$I_{cm} = \frac{mr}{mc} \times 100 (\%)$ <i>I_{cm}</i>: Grado de cumplimiento de las metas convenidas en el proyecto de inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. <i>mr</i>: metas realizadas <i>mc</i>: metas convenidas		

	$I_{cm} = \frac{5}{8} \times 100 (\%)$ $I_{cm} = .625 \times 100 (\%)$ $I_{cm} = 62.5\%$
Observaciones:	a) Para contabilizar las metas realizadas correspondientes al valor del numerador de la relación que define a este indicador, se deberán considerar sólo aquellas que se hayan cumplido en su totalidad, es decir, el valor del numerador deberá ser un número entero.

2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Tabla 2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Programa de Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Definición del indicador:	Vigencia de las evaluaciones de control de confianza aplicados al personal en activo perteneciente al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y los altos mandos de las mismas.		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$Peccv = \left(\left(\frac{PA_{ccv}}{EFrnpsp} \right) \times 100 \% \right)$ Peccv=Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes. PAccv= Personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes. EFrnpsp= Estado de fuerza perteneciente al Servicio Profesional de Carrera conforme al		

	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. $Peccv = \left(\left(\frac{2681}{2711} \right) \times 100 \% \right)$ $Peccv = 98.89\%$ Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes en la entidad es de 98.89%.
Observaciones:	En cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente al requisito de presentar evaluaciones de control de confianza para la permanencia, el resultado de este indicador debe reflejar la relación del personal en activo perteneciente al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y altos mandos de las mismas con evaluaciones en control de confianza vigentes, respecto al estado de fuerza en la Entidad Federativa, conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Las instituciones de Seguridad y procuración de Justicia de la entidad federativa, son las responsables de inscribir y mantener actualizados permanentemente los datos relativos a los integrantes de su institución ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. La información deberá ser proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) de la entidad, toda vez que es la instancia que evalúa al personal.

3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Tabla 3. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Programa con Prioridad Nacional:	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		
Definición del Indicador:	Avance en la capacitación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$A_{cp} = \frac{EC}{ECC} \times 100 (\%)$ A_{cp}: Porcentaje de avance en la capacitación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública EC: Total de elementos capacitados en el ejercicio fiscal que se evalúa ECC: Número total de elementos que fueron convenidos para capacitar durante el ejercicio fiscal que se evalúa $A_{cp} = \frac{523^*}{762} \times 100$ $A_{cp} = .6863 \times 100$ $A_{cp} = 68.63\%$		
Observaciones:	Elementos convenidos para capacitar conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP. *El indicador calculado sólo toma en consideración la sub-partida del gasto curso de capacitación contemplado en el Anexo Técnico, más no las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, correspondiente a la sub-partida del gasto sub-contratación de servicios con terceros.		

4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

Tabla 4. Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)

Programa con Prioridad Nacional:	Instrumentación de la Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)										
Definición del Indicador:	Conocer el grado de cumplimiento de las metas convenidas respecto al recurso asociado correspondiente										
Tipo de Indicador:	Desempeño										
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de Medida:	Cualitativo								
Método de Cálculo:	Relacionar las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para este Programa con Prioridad Nacional, e indicar el porcentaje de avance en el cumplimiento de cada una de ellas, así como el porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos conforme a los montos asociados a cada meta, con corte al 31 de diciembre de 2015. <table> <tr> <th>Meta</th><th>% Avance en el cumplimiento de la Meta</th><th>% Avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta Rec. Pagados, ejercicios y Devengado asociados a la meta _____ x 100 Rec. Asociados a la meta (original o modificado) (B)</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td>1. Adquirir equipo especializado (Detección, control y localización de teléfonos móviles)</td><td>100%</td><td> Donde: $\frac{\\$15,146.000.00}{\\$15,146.000.00} \times 100 = 100\%$ </td><td>El Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizó el ejercicio de Rendimientos Financieros del año fiscal 2015, el cual fue utilizado para para completar el presupuesto aprobado y adquirir el equipo especializado.</td></tr> </table>			Meta	% Avance en el cumplimiento de la Meta	% Avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta Rec. Pagados, ejercicios y Devengado asociados a la meta _____ x 100 Rec. Asociados a la meta (original o modificado) (B)	Observaciones	1. Adquirir equipo especializado (Detección, control y localización de teléfonos móviles)	100%	Donde: $\frac{\$15,146.000.00}{\$15,146.000.00} \times 100 = 100\%$	El Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizó el ejercicio de Rendimientos Financieros del año fiscal 2015, el cual fue utilizado para para completar el presupuesto aprobado y adquirir el equipo especializado.
Meta	% Avance en el cumplimiento de la Meta	% Avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta Rec. Pagados, ejercicios y Devengado asociados a la meta _____ x 100 Rec. Asociados a la meta (original o modificado) (B)	Observaciones								
1. Adquirir equipo especializado (Detección, control y localización de teléfonos móviles)	100%	Donde: $\frac{\$15,146.000.00}{\$15,146.000.00} \times 100 = 100\%$	El Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizó el ejercicio de Rendimientos Financieros del año fiscal 2015, el cual fue utilizado para para completar el presupuesto aprobado y adquirir el equipo especializado.								
Observaciones:	-El avance en el cumplimiento de la meta deberá ser consistente con el indicado en el cuerpo del informe, en los referente al "Avance en el cumplimiento de metas" desarrollado conforme a los establecido en el artículo 16 inciso b de los presentes Lineamientos, expresado en porcentaje. -Para obtener el avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta, se deberán considerar, la suma de montos destinados a su cumplimiento, establecidos en el Cuadro de Conceptos y Montos del Anexo Técnico. Si para el cumplimiento										

de la meta no se tienen recursos asociados indicar NA (No Aplica).
- En la columna de Observaciones, se podrán indicar precisiones respecto a las variaciones en la paridad del cumplimiento de metas respecto al avance en el ejercicio de recursos, por ejemplo, qué porcentaje de los recursos se encuentran comprometidos o devengados, existencia de ahorros presupuestarios, recursos que aplican para el cumplimiento de otras metas, etc.

5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)

El Programa con Prioridad Nacional y Local no tiene designado un indicador específico para medir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y avance físico-financiero.

6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento

Tabla 5. Huella Balística y rastreo computarizado de armamento.

Programa de Prioridad Nacional:	Huella Balística y rastreo computarizado de armamento.		
Definición del indicador:	Conocer el desempeño en la atención de asuntos para el ingreso de casquillos y balas en el Sistema de Huella Balística		
Tipo de indicador:	Desempeño		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$A AC = \left(\frac{ACI}{ACT} \right) \times 100 (\%)$ AAC= Índice de asuntos atendidos con ingreso de casquillos en el sistema. ACI=número de asuntos emitidos por la autoridad que generaron por lo menos un ingreso de casquillos en el sistema durante el ejercicio fiscal 2015. ACT= total de asuntos emitidos por la autoridad para el ingreso de casquillos en el sistema de Huella Balística durante el ejercicio fiscal 2015. $A AC = \left(\frac{20}{71} \right) \times 100 (\%)$		

	$A AC = (0.2816) \times 100 (\%)$ $AAC = 28.16\%$ El Índice de asuntos atendidos con ingreso de casquillos en el sistema de Huella Balística es de 28.16%. $A AB = \left(\frac{ABl}{ABT} \right) \times 100 (\%)$ ABC= Índice de asuntos atendidos con ingreso de balas en el sistema. ABl=número de asuntos emitidos por la autoridad que generaron por lo menos un ingreso de balas en el sistema durante el ejercicio fiscal 2015. ABT= total de asuntos emitidos por la autoridad para el ingreso de balas en el sistema de Huella Balística durante el ejercicio fiscal 2015. $A AB = \left(\frac{17}{71} \right) \times 100 (\%)$ $A AB = (0.2394) \times 100 (\%)$ $AAB = 23.94\%$ El Índice de asuntos atendidos con ingreso de balas en el sistema de Huella Balística es de 23.94%.
Observaciones:	Este indicador es aplicable a las entidades federativas que han concluido la fase de implementación y puesta en operación del Sistema de Huella Balística. Es IMPORTANTE señalar que el resultado de cada indicador, no debe exceder el 100% toda vez que el valor denominador de ambas reacciones, no puede ser menor al valor del numerador.

Tabla 6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento (B)

Programa de Prioridad Nacional:	Huella balística y rastreo computarizado de armamento		
Definición del indicador:	Conocer el avance en el proceso de implementación y conectividad del Sistema de Huella Balística (IBIS)		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Cualitativo
Marcar con "X" el avance, según corresponda, de cada componente que integra al sistema de Huella Balística, considerando el avance acumulado de ejercicios fiscales 2015 y anteriores, con fecha de corte (31 de diciembre de 2015).			
Componente	Inicio	En proceso	Concluido
1. Módulo de adquisición de casquillos	()	()	(X)
2. Módulo de adquisición de balas	()	()	(X)
3. Dispositivo recuperador de Balas	(X)	()	()
4. Módulo de análisis de Balas y Casquillos	()	()	(X)
5. Base de Datos y medio físico de almacenamiento (servidor y base de datos de los elementos balísticos ingresados)	(X)	()	()
Inicio: En proceso de adquisición En proceso: Etapa de instalación y pruebas. Concluido: Componente en operación (producción).			
Componente	Inicio	En proceso	Concluido
6. Conectividad (integración a la base de datos nacional de Huella Balística)	()	(X)	()
7. Indicar, en su caso, con que instancia federal se ha establecido la Conectividad	PGR		

Inicio: En proceso de adquisición
En proceso: Etapa de instalación y pruebas.
Concluido: Componente en operación (producción).

Componente	Cantidad		
8. Peritos en balística en activo asignados a la operación del sistema, que cuenten con acreditación en Control de Confianza vigente y estén debidamente Capacitados.	1		

Tabla 7. Huella balística y rastreo computarizado de armamento (C)

ESTADÍSTICA 2015

No de ingresos en el Sistema /mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Casquillos	1	20	31	28	15	39	19	9	4	8	19	129	322
Balas	1	1	3	2	2	2	3	0	1	1	0	0	16

7. Nuevo Sistema de Justicia Penal

Tabla 8. Nuevo Sistema de Justicia Penal

Programa de Prioridad Nacional:	Nuevo Sistema de Justicia Penal		
Definición del indicador:	Avance en el impulso a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con base en la profesionalización, equipamiento e infraestructura de las instituciones policiales y de procuración de justicia.		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:			

	$A SJP = \left(\left(\frac{Pc}{Pp} \right) x 0.10 + \frac{AEr}{AEp} x 0.20 + \left(\frac{Alr}{Alp} \right) x 0.70 \right) x 100$ Asjp=Avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal. Pc=Personal capacitado. Pp= Personal programado para capacitación. AEr= Acciones de equipamiento realizadas. AEp= Acciones de equipamiento programas. Alr= Acciones de infraestructura realizadas. Alp= Acciones de infraestructura programadas. $A SJP = \left(\left(\frac{60}{390} \right) x 0.10 + \frac{65}{69} x 0.20 + \left(\frac{3.55}{5} \right) x 0.70 \right) x 100$ $A SJP = ((0.15)x 0.10 + (0.94)x0.20 + (0.71)x0.70) x 100$ $A SJP = (0.015 + 0.18 + 0.49) x 100$ $ASJP=68.5\%$ El porcentaje del avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal es de 68.5%.
Observaciones:	Las acciones podrán tomar valores fraccionarios, si la acción no se ha concluido al 100%. Ejemplo 3.65/8 (tres acciones

	concluidas y una al 65% de avance de 8 programadas). La ponderación de cada componente se obtuvo considerando los pesos relativos de los ejes estratégicos en el total de los recursos FASP destinados a la implementación del nuevo sistema de justicia penal. El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base, es decir, la programación de metas y el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2015, deberá sumarse a la programación de metas y avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.
--	--

8. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

Tabla 9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

Programa con Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional		
Definición del Indicador:	Conocer el avance en las metas comprometidas para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas, en los rubros de telecomunicaciones, sistema nacional de información, capacitación, infraestructura y equipamiento.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	Relacionar las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para este Programa con Prioridad Nacional, e indicar el porcentaje de avance en el cumplimiento de cada una de ellas, así como el porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos conforme a los montos asociados a cada meta, con corte al 31 de diciembre de 2015.		

Meta	% Avance en el cumplimiento de la Meta (A)	% Avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta Rec. Pagados, ejercicios y Devengados o asociados a la meta x 100 Rec. Asociados a la meta (original o modificado) (B)	Observaciones
1. Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social de la Entidad, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.	98%	No aplica	Reportado en Oficio CESEP/C.E.I/c.3.a/03/2016.
2. Mantener al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro	98%	No aplica	Reportado en Oficio CESEP/C.E.I/c.3.a/03/2016.

	Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.			
	3. Renovar el sistema de inhibidores en el Centro de Reinserción Social de Apizaco y mantener operando el de Tlaxcala, con el fin de restringir a la población confinada la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.	56.25%	Donde: $\frac{\$12,984,112.00}{\$13,000,000.00} \times 100 = 99.87\%$	
	4. Dotar del equipamiento necesario a las instalaciones de los Centros de Reinserción Social que refuercen su seguridad y garantizar su operatividad.	33.33%	Donde: $\frac{\$7,480,840}{\$9,917,200} \times 100 = 75.43\%$	

	5. Dignificar el sistema penitenciario con el mejoramiento del Centro de Reinserción Social de Apizaco, que incluye la ampliación del edificio B del Anexo Femenil.	0.0%	Donde: $\frac{\$0.00}{\$8,995,684} \times 100 = 0.00\%$	
	6. Atender a la población interna adicta mediante cursos, talleres, pláticas, terapias grupales e individuales con el apoyo de las instituciones correspondientes y personal técnico de los centros de reinserción social del estado.	100%	No aplica	Reportado mediante listas de asistencias, relación de participantes y constancias.
Observaciones:	-El avance en el cumplimiento de la meta deberá ser consistente con el indicado en el cuerpo del informe, en los referente al "Avance en el cumplimiento de metas" desarrollado conforme a los establecido en el artículo 16 inciso b de los presentes Lineamientos, expresado en porcentaje. -Para obtener el avance en el ejercicio de recursos asociados a la meta, se deberán considerar, la suma de montos destinados a su cumplimiento, establecidos en el Cuadro de Conceptos y Montos del Anexo Técnico. Si para el cumplimiento de la meta no se tienen recursos asociados indicar NA (No Aplica).			

- En la columna de Observaciones, se podrán indicar precisiones respecto a las variaciones en la paridad del cumplimiento de metas respecto al avance en el ejercicio de recursos, por ejemplo, qué porcentaje de los recursos se encuentran comprometidos o devengados, existencia de ahorros presupuestarios, recursos que aplican para el cumplimiento de otras metas, etc.

9. Red Nacional de Telecomunicaciones

Tabla 10. Red Nacional de Telecomunicaciones

Programa de Prioridad Nacional:	Red Nacional de Telecomunicaciones		
Definición del indicador:	Disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa.		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$Drnr = \left(\frac{TRs1 + TRs2 + \dots + TRns}{TPs1 + TPs2 + \dots + TPs n} \right) \times 100$ Drnr= Disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la Entidad Federativa en el periodo. TRs=Tiempo real de operación en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TPs= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación (conforme disponibilidad mínima convenida en el Anexo Técnico). N= Número de sitios que conforman la red de radiocomunicaciones en la entidad federativa. (6 sitios en el caso de Tlaxcala). $Drnr = \left(\frac{8755}{8751} \right) \times 100$ $Drnr = 100.04\%$		

	La disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la Entidad Federativa en el periodo fue de 100.4%.
Observaciones:	El nivel de disponibilidad mínimo se establece en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP

10. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

Tabla 11. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

Programa de Prioridad Nacional:	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)		
Definición del indicador:	Consistencia en el registro de información de la Base de Datos Criminalísticas y de personal de desempeño.		
Tipo de indicador:	Desempeño		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$IRNPSP = \left(\frac{Rc}{Pt} \right) * 100$ IRNPSP= Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública Rc=Registros consistentes en la base de datos Pt= Total de personal inscrito en nómina (listado nominal)		

Semaforización: 90% (10% máximo de inconsistencias y desfase con respecto a la información nominal)

De acuerdo a la información proporcionada por los responsables del programa en el estado el resultado del índice es:

Variables		Valor
I_{RNPS}	Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública	88.3
R_C	Registros consistentes en la base de datos	3,943.00
P_T	Total de personal inscrito en nómina (listado nominal)	4,467.00

El Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública presenta un resultado del 88.3%. Es decir, el 88.3% de registros están reportados tanto en la base nacional de registro nacional de personal de seguridad como en los listados nominales.

De acuerdo al porcentaje de inconsistencia y desfase con respecto a la información de nómina que es del 10%, el programa se ubica por debajo de este parámetro por 1.7% porcentuales.

$$IRNIP = \left(\frac{I_{ic}}{P_p} \right) * 100$$

I_{RNIP} = Índice de consistencia en el registro nacional de información penitenciaria

I_{ic} =Inscripciones consistentes y correctas de internos en la base de datos

P_p = Población penitenciaria (pase de lista)

Semaforización: 85% (15% máximo de inconsistencias y desfase con respecto a la información de pase de lista)

De acuerdo a los datos proporcionada por el Sistema Estatal de Información, el resultado del índice es:

Variables		Valor
IRNIP	Índice de consistencia en el registro de información penitenciaria	97.1
IC	Inscripciones consistentes y correctas de internos en la base de datos	856
PP	Población penitenciaria	882

El Índice de Consistencia en el Registro Nacional de Información Penitenciaria, obtuvo un valor de 97.1% que corresponde al porcentaje de coincidencia de registros que se reportan en la Base Nacional de Información Penitenciaria y la base de pase de lista.

De acuerdo al porcentaje de inconsistencia y desfase con respecto a la información de pase de lista que es del 15%, lo que establece un valor mínimo a cubrir de 85% por parte del programa. En este caso, el programa obtuvo un valor del 97.1% que lo ubica 12.1 puntos porcentuales por encima del mínimo a cubrir.

$$IIPH = \left(\frac{Riph}{IDiph} \right) * 100$$

I_{IPH} = Indicador de carga en el registro del informe policial homologado (IPH)

R_{IPH}=Inscripciones en el registro de IPH que tienen correspondencia en denuncias levantadas en el Ministerio Público y de las cuales se genera una Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Acta Circunstanciada

ID_{IPH}= Incidencia delictiva, captada en el CIEISP, medida a través de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación o Actas Circunstanciadas, de los delitos que deberían de tener de antecedente un IPH.

Semaforización: 85% (15% máximo de inconsistencias y desfase con respecto a los delitos que se reportan en incidencia delictiva)

La información de las variables arroja el siguiente resultado:

Variables		Valor
I _{IPH}	Indicador de carga en el registro del informe policial homologado	116.6
R _{IPH}	Inscripciones en el registro del IPH que tienen correspondencia en denuncias levantadas en el Ministerio Público y de las cuales se genera una Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Acta Circunstanciada	9,450.00
ID _{IPH}	Incidencia delictiva, captada en el CIEISP, medida a través de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación o Actas Circunstanciada, de	8,103.00

		los delitos que deberían de tener de antecedente un IPH	
Observaciones:	1. El índice de consistencia del RNPSP evalúa la cantidad de registros que se reportan en ambas bases de datos (Base Nacional del Registro Nacional de Personal de Seguridad y Listados Nominales) que coinciden plenamente en las variables que componen el cotejo de dichas bases. Se calcula a partir de todos los registros del personal correctamente inscritos (nombre completo, CURP, CUIP, RFC, así como adscripción en la dependencia y corporación correcta) en la Base Nacional del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública entre la cantidad total de elementos que son reportados mensualmente en los listados nominales. 2. El índice de consistencia del RNIP evalúa la cantidad de registros que se reportan en ambas bases de datos (Base Nacional de información penitenciaria y pases de lista) que coinciden plenamente en las variables que componen el cotejo de dichas bases. Se calcula a partir de todos los registros de los internos correctamente inscritos (nombre completo, que se encuentre reportado correctamente en el Centro de Reinserción Social que corresponda) en la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria entre la cantidad total de internos que son reportados mensualmente en el pase de lista. 3. El indicador de carga en el registro del IPH evalúa la cantidad de registros que se reportan en el Sistema del Informe Policial Homologado y que deberían tener su		

	contraparte en las denuncias levantadas en el Ministerio Público, a través de las Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación o Actas Circunstanciadas y que su fuente de información es el CIEISP. Los delitos que cumplen con estas características se limitan a los Homicidas, Robos e instituciones bancarias, lesiones, secuestros y extorsiones. Este indicador es una aproximación de los eventos ocurridos y captados por el IPH contra delitos (que en teoría debería ser los mismos) denunciados ante Ministerio Público.
--	--

11. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

Tabla 12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089

Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Definición del Indicador:	Porcentaje de homologación del código de servicio especial (CSE) 089		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje

Método de Cálculo:	$H_{089} = \frac{Co_{089h}}{Tcda} \times 100\%$ H_{089} = porcentaje de homologación del código de servicio especial 089 Co_{089h} = Códigos de denuncia anónima homologados al Código de Servicio Especial 089 $Tcda$ = Total de Códigos de denuncia anónima en la entidad federativa Donde: $H_{089} = \frac{1}{1} \times 100\%$ $H_{089} = 100$
Observaciones :	El indicador deberán reflejar el estado actual en que se encuentra la homologación del código deservicio especial, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2015, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.

Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Definición del Indicador:	Tiempo de promedio en la atención de las llamadas de emergencia realizadas a través del código de servicio especial 066 y de denuncia anónima 089		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje

**Método de
Cálculo:**

$$Tp = \frac{T_T}{TuamED}$$

Tp = Tiempo promedio de atención efectiva al solicitante del servicio de emergencia (minutos)

T_T = Tiempo total (minutos) en la atención efectiva a los solicitantes del servicio de emergencia en el periodo que se evalúa

$TuamED$ = Total de llamadas reales de emergencia y de denuncia atendidas en el periodo que se evalúa

Las llamadas reales son: Total de llamadas recibidas – Σ (llamadas de broma, perdidas, colgadas, abonadas, 'etc.)

Donde:

$$Tp = \frac{1375571}{49930} = 27.55$$

$$Tp = 0:27:55$$

Observaciones :

TIEMPO PROMEDIO DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 2015 (RECEPCIÓN-ARRIBO)

Tiempo promedio de atención de la llamada (minutos)	Tiempo promedio de canalización (minutos)	Tiempo promedio de despacho de la unidad (minutos)	Tiempo promedio de arribo de la unidad (minutos)	Tiempo promedio de atención del incidente (minutos)
0:02:30	0:00:30	0:01:55	0:23:00	0:27:55

PROCEDIMIENTO:

	1) Tiempo desde el ingreso de la llamada hasta la transmisión de información al despacho correspondiente por medio del CAD. 2) Tiempo de transmisión de información hasta la asignación de unidad, determinando disponibilidad de unidades y virtualmente se genera la asociación de unidad/incidente 3) Tiempo del despacho de la unidad a la llegada del evento, el cual depende de factores externos en campo (tráfico, gasolina, disponibilidad). 4) Tiempo de solución desde que llega la llamada hasta la solución.
--	--

Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Definición del Indicador:	Índice de efectividad en la atención de las llamadas de emergencia realizadas a través del código de servicio especial 066 y de denuncia anónima 089		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$I_{LI} = \frac{N_{LIAt}}{N_{LIRe}} \times 100$ I_{LI} = Índice de atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima realizadas N_{LIAt} = Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia y de denuncia anónima. N_{LIRe} = Número de llamadas reales		

	Las llamadas reales son: Total de llamadas recibidas – Σ (llamadas de broma, perdidas, colgadas, abonadas, 'etc.) Donde: $I_{LI} = \frac{51218}{49930} \times 100$ $I_{LI} = 97.48\%$
Observaciones :	Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencia superior al 90% de las llamadas recibidas, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

12. Registro Público Vehicular

Tabla 13. Registro Público Vehicular

Programa de Prioridad Nacional:	Registro Público Vehicular		
Definición del indicador:	Mide el nivel de avance en la implementación del programa considerando los diferentes elementos que lo componen.		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$I_{cjp} = \left(\left(\frac{Cv}{Cvp} \right) \times 0.4 + \frac{CI}{CIp} \times 0.3 + \left(\frac{AL}{ALP} \right) \times 0.3 \right) \times 100$ Icgp=índice de cumplimiento global del REPUVE. Cv=Centros de verificación vehicular instalados y operando.		

	Cvp= Centros de verificación vehicular programados. Cl= Constancias de Inscripción colocadas. Clp= Constancias de inscripción programadas. AL= Arcos de lectura instalados y operando. ALP= Arcos de lectura programados. $Icjp = \left(\left(\frac{4}{4} \right) x 0.4 + \frac{40,843}{50,000} x 0.3 + \left(\frac{18}{20} \right) x 0.3 \right) x 100$ $A SJP = ((1)x 0.4 + (0.81)x0.3 + (0.9)x0.3) x 100$ $A SJP = (0.4 + 0.24 + 0.27) x 100$ Asjp=91% El porcentaje del avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal es de 91%.
Observaciones:	El indicar deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2015 deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.

13. Evaluación de los distintos programas o acciones

No se tiene definido un indicador para el Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones. Esto de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Anexo B; y el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal celebrado entre el Secretariado y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con su respectivo anexo.

14. Genética Forense

Tabla 14. Genética Forense

Programa con Prioridad	Genética Forense		
Definición del Indicador:	Capacidad de análisis para la obtención de perfiles genéticos.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	Anual	Unidad de Medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$CpG = \frac{Pgco}{IBo} \times 100(\%)$ CpG= capacidad de análisis para la obtención de perfiles genéticos Pgco= número de perfiles genéticos obtenidos IBo = número de indicios biológicos recibidos Donde: $CpG = \frac{113}{245} \times 100(\%)$ $CpG = 46.12\%$		

Observaciones:

Este indicador es aplicable a las entidades federativas que cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal necesario para llevar a cabo estudios periciales en materia de Genética Forense para la identificación humana a través de estudios de ADN, y fortalecer la base de datos perfiles genéticos que permita el intercambio de información genética a nivel nacional.

15. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Tabla 15. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

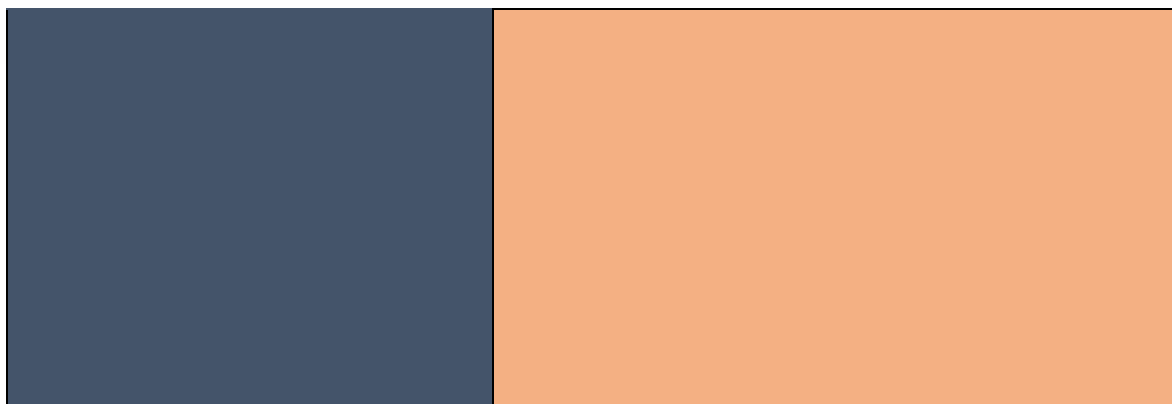
Programa de Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Definición del indicador:	Vigencia de las evaluaciones de control de confianza aplicados al personal en activo perteneciente al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y los altos mandos de las mismas.		
Tipo de indicador:	Estratégico		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$Peccv = \left(\left(\frac{PA\ ccv}{EFrnpsp} \right) \times 100 \% \right)$ Peccv=Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes. PAccv= Personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes. EFrnpsp= Estado de fuerza perteneciente al Servicio Profesional de Carrera conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.		

	$Peccv = \left(\left(\frac{2681}{2711} \right) \times 100 \% \right)$ $Peccv = 98.89\%$ Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza vigentes en la entidad es de 98.89%.
Observaciones:	En cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente al requisito de presentar evaluaciones de control de confianza para la permanencia, el resultado de este indicador debe reflejar la relación del personal en activo perteneciente al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y altos mandos de las mismas con evaluaciones en control de confianza vigentes, respecto al estado de fuerza en la Entidad Federativa, conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Las instituciones de Seguridad y procuración de Justicia de la entidad federativa, son las responsables de inscribir y mantener actualizados permanentemente los datos relativos a los integrantes de su institución ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. La información deberá ser proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) de la entidad, toda vez que es la instancia que evalúa al personal.

Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal 2015

Tabla 16. Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente

Programa de Prioridad Nacional:	Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente		
Definición del indicador:	Porcentaje del fondo que ha sido ejercido y devengado por la entidad federativa con respecto al monto del financiamiento conjunto convenido.		
Tipo de indicador:	Desempeño		
Frecuencia de medición:	Anual	Unidad de medida:	Porcentaje
Método de Cálculo:	$EAR = \left(\left(\frac{Re}{Mcm} \right) \times 100 \right)$ EAR=Porcentaje del fondo que ha sido pagado, ejercido y devengado por la entidad federativa con respecto al monto del financiamiento conjunto convenido o modificado. Re= Suma del recurso del financiamiento conjunto del FASP pagado, ejercido y devengado por la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2015. EAR= Monto total del financiamiento conjunto del FASP convenido o modificado por la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015. $EAR = \left(\left(\frac{75,008,259.48}{201,701,482} \right) \times 100 \right)$ EAR= 37.18%		
Observaciones:	Conforme a lo establecido en el Cuadro de Conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.		



Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. (Coneval, 2016)

Como herramienta de monitoreo y evaluación de los programas sociales en México se implementó a partir del año 2007, cuando de manera oficial se estableció en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que todos los programas debían contar con una MIR. (Coneval, Evaluación de Programas Sociales, 2016)

La MIR surge en el marco de la iniciativa del Gobierno Federal de implementar un Presupuesto basado en Resultados (PbR). A partir de lo anterior, se emiten una serie de lineamientos en materia de MIR por parte de Coneval, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). (Coneval, Evaluación de la Política Social, 2016)

Es así como el 30 de marzo de 2007, estas tres dependencias (Coneval, SHCP y SFP) publican en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración

Pública Federal. El Capítulo II de estos Lineamientos especifica la información mínima que las dependencias y entidades deben considerar para la elaboración, presentación y análisis de la MIR. En 2008 Coneval y la SHCP publica la Metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, a través de los Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008. (Coneval, Evaluación de la Política Social, 2016)

Finalmente, en febrero de 2008, la SHCP publicó los Lineamientos para la actualización de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios y la elaboración de los calendarios de metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (Coneval, Evaluación de la Política Social, 2016)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) posee una MIR compuesta para todos los Programas con Prioridad Nacional y Local como se presentación enseguida:

Tabla 17. MIR

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	$\frac{(Incidencia\ delictiva\ en\ la\ entidad\ federativa\ en\ el\ año\ T \times 100,000)}{Población\ de\ la\ entidad\ en\ el\ año\ T}$	Anual
Propósito	Avance en las metas de capacitación convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	$\left(\frac{Elementos\ capacitados\ en\ el\ ejercicio\ fiscal\ con\ recursos\ del\ FASP}{Elementos\ convenidos\ a\ capacitar\ en\ el\ ejercicio\ fiscal} \right) \times 100$	Semestral

Componente	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	$\left(\frac{\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza}}{\text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS}} \right) \times 100$	Semestral
Actividad	Aplicación de recursos del FASP.	$\left[\left(\frac{\text{Total del recurso devengado + pagado + ejercido por la entidad federativa}}{\text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa}} \right) \right] \times 100$	Trimestral

El reporte de la MIR del FASP con corte al 31 de diciembre de 2015 fue generado en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en lo establecido en el artículo cuatro de los Lineamientos Generales, los cuales señalan que:

Las entidades federativas deberán capturar y validar los informes sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP, registrada en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con base en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Se desplegará cada uno de los niveles de la MIR por tabla de variables y tabla de resultados. Por medio de este despliegue, se observarán los datos fundamentales que construyen cada nivel de la MIR y los resultados arrojados por estos.

1. **Fin:** Tasa anual de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Tabla 18. Tabla de Variaciones (Fin)

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Incidencia programada	Dato real
Anual	Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año 2015	7,984	8,172
	Población de la entidad		1,267,325

Tabla 19. Tabla de Resultados (Fin)

Tabla de Resultados							
Registro Metas							
Periodo	Metas			Avance			Justificación de variaciones
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Anual	629.99	798,400,000	1,267,325	644.82	817,200,000	1,267,325	La variación en la incidencia delictiva es del 4% aproximadamente.

2. **Propósito:** Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal

Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal	621
--	-----

Tabla 20. Tabla de Variaciones (Propósito)

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Avance programado (elementos que se planea serán capacitados)	Avance real (elementos realmente capacitados)
Primer Semestre	Elementos capacitados	300	300
Segundo Semestre	Elementos capacitados	321	321

Tabla 21: Tabla de Resultados (Propósito)

Tabla de Resultados							
Registro Metas							
Periodo	Metas			Avance			Justificación de variaciones
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Primer Semestre	48	300	621	48	300	621	
Segundo Semestre	52	321	621	52	321	621	

3. **Componente:** Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa.

Tabla 22. Tabla de Variaciones (Componente)

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Datos programados (se registra durante abril)	Avance real
Primer Semestre	Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza	2, 466	2, 615
Primer Semestre	Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad	2, 646	2, 646
Segundo Semestre	Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza	2, 646	2, 615
Segundo Semestre	Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad	2, 646	2, 646

Tabla 23: Tabla de Resultados (Componente)

Tabla de Resultados							
Registro Metas							
Periodo	Metas			Avance			Justificación de variaciones
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Primer Semestre	93.20	2, 466	2, 646	98.83	2, 615	2, 646	
Segundo Semestre	100.00	2, 646	2, 646	98.83	2, 615	2, 646	

4. **Actividad:** Ejercicio de recursos del FASP.

Monto convenido del FASP por la entidad federativa:	161, 361, 188.00
--	------------------

Tabla 24. Tabla de Variaciones (Actividad)

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Datos programados (se registra durante abril)	Avance real
Primer Trimestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 10 de enero al 31 de marzo)	10, 550, 000.00	-
Segundo Trimestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 10 de enero al 30 de junio)	25, 750, 300.00	-
Tercer Trimestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 10 de enero al 30 de septiembre)	71, 750, 360.00	446, 296.61
Cuarto Trimestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 10 de enero al 31 de diciembre)	102, 350, 753.00	51, 199, 957.63

Tabla 25: Tabla de Resultados (Actividad)

Tabla de Resultados							
Registro Metas							
Periodo	Metas			Avance			Justificación de variaciones
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Primer Trimestre	6.54	10, 550, 000.00	161, 361, 188.00	0.00	-	161, 361, 188.00	
Segundo Trimestre	15.96	25, 750, 300.00	161, 361, 188.00	0.00	-	161, 361, 188.00	
Tercer Trimestre	44.47	71, 750, 360.00	161, 361, 188.00	0.28	446, 296.61	161, 361, 188.00	
Cuarto Trimestre	63.43	102, 350, 753.00	161, 361, 188.00	31.73	51, 199, 957.63	161, 361, 188.00	

VI. Incidencia Delictiva



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



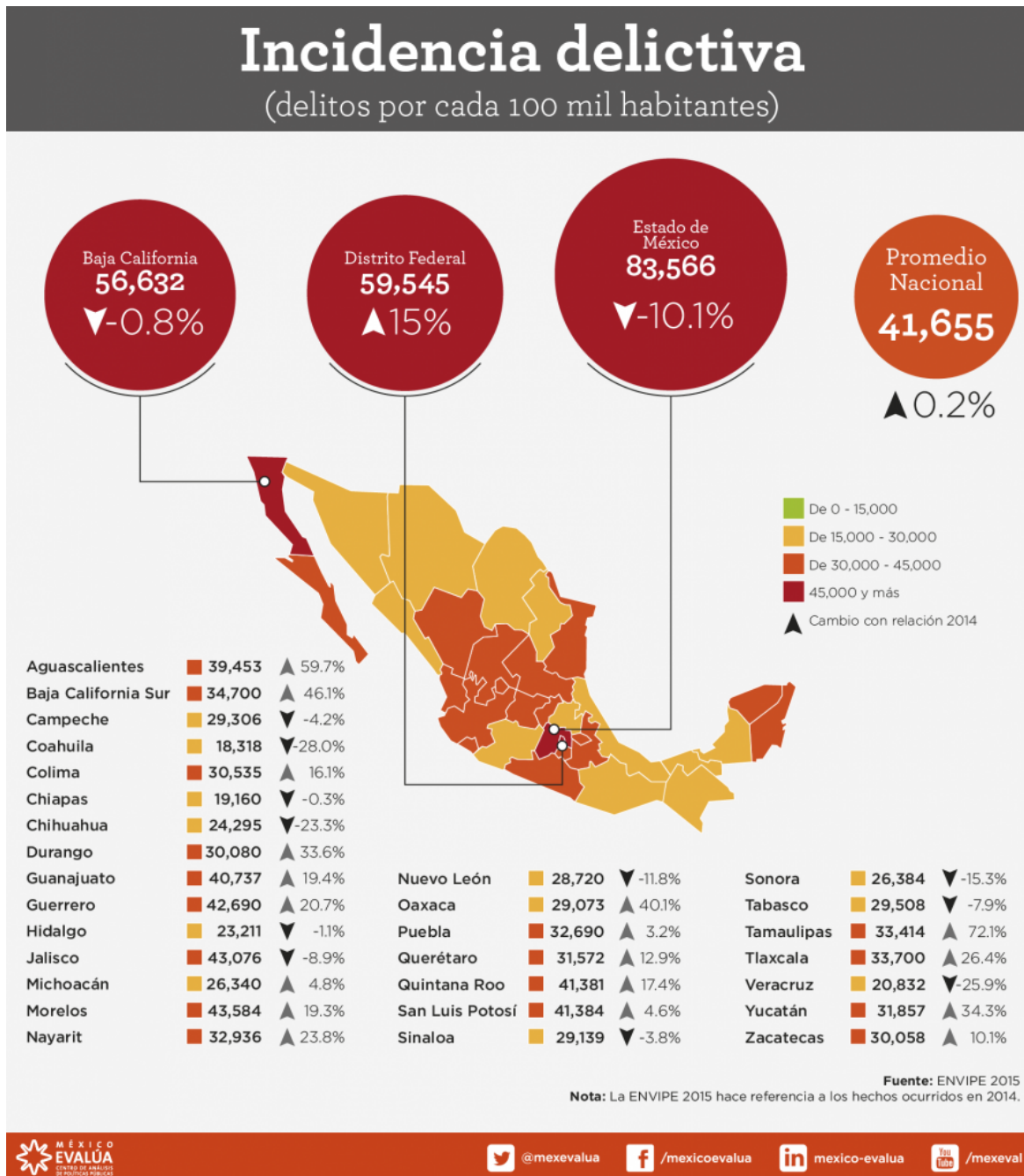
Introducción

El objetivo de realizar un análisis del comportamiento de la incidencia delictiva para el estado de Tlaxcala, en comparación con otras entidades federativas y a nivel nacional nos permite conocer los avances en la materia. En este caso, se toman cifras desde el año 2005 hasta el 2015, con la finalidad de comparar el índice de denuncias de los principales delitos de alto impacto social, como son el homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo con y sin violencia de vehículos.

El objetivo de analizar el comportamiento de la incidencia delictiva desde año 2005, nos permite comparar los avances y retos desde la implementación en el año 2012 de los Programas con Prioridad Nacional y Local (PPNL) que forman parte del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal (FASP) con la meta de combatir los crecientes problemas en materia de seguridad. Los resultados arrojados por dichos programas varían de entidad a entidad, sin embargo, en la mayoría de los casos, son historias de éxito que contribuyen a un eficiente ejercicio de los recursos y a soluciones veraces que aportan al mejoramiento de las áreas de oportunidad detectadas.

Para tener un panorama general de la incidencia delictiva en México en el contexto de la implementación de los PPNL, es conveniente revisar las estadísticas relativas al tema en años posteriores a 2012. Como puede apreciarse en el siguiente mapa (Mapa 1), en 2013 la tasa de incidencia delictiva fue de 41,563 denuncias por cada 100 mil habitantes. En este año, las entidades con mayor tasa de incidencia delictiva fueron el Distrito Federal, el Estado de México, Baja California y Jalisco.

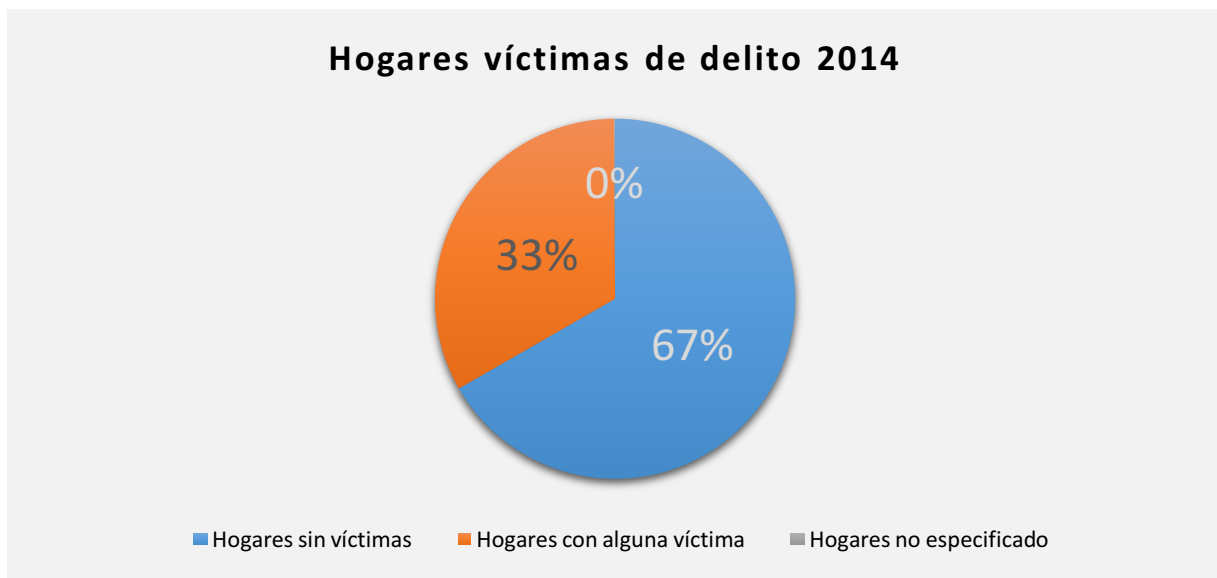
Mapa 1. Mapa de incidencia delictiva 2015



Fuente: México Evalúa, 2015.

Ahora bien, a nivel nacional la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE) estima que tres de cada diez hogares del país tuvo al menos una víctima de delito durante 2014. Lo anterior expresa que de un total de 32,505,399 hogares estimados, 10,801,044 fueron víctimas de la delincuencia. Asimismo, la ENVIPE estima que 2.8 de cada 10 personas de 18 años y más fueron víctimas de algún delito³³ durante 2014.

Gráfica 1. Hogares víctimas de delito, 2014.



Fuente: ENVIPE, 2014.

A nivel nacional la tasa de incidencia delictiva en 2014 fue de 41,655 víctimas por cada 100 mil habitantes (sólo 92 víctimas más de las registradas en 2013) (ENVIPE, 2013; ENVIPE, 2014). Los estados con mayor número de víctimas por cada 100 mil habitantes son el Estado de México con 83,566 víctimas, seguido de Baja California con 56, 632 víctimas y el Distrito Federal con 59,545 víctimas (ENVIPE, 2014).

³³ La ENVIPE mide los delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

En 2014 se registró una ocurrencia de delitos de 33,704,032 delitos a nivel nacional, la mayoría de estos ocurrieron en la casa de las víctimas (34.6%), en la calle (33.42%), en el transporte público (12.2%) y en negocios o establecimientos (6.5%) (ENVIPE, 2014).

La incidencia delictiva se ha visto reducida, en la mayoría de los casos, debido al apoyo de los PPNL en materia de seguridad. Por ejemplo, la tasa de incidencia delictiva en el Estado de México se redujo 10.14% en 2014 con respecto al 2013. Asimismo, en el Distrito Federal la misma tasa de redujo 14.9% en el mismo periodo (ENVIPE, 2013; ENVIPE, 2014).

Según la ENVIPE (2015), los delitos más frecuentes a nivel nacional son el robo o asalto en la calle o en el transporte público (11,903 por cada 100 mil habitantes), la extorsión (9,850 por cada 100 mil habitantes), robo de vehículo (4,886 por cada 100 mil habitantes), amenazas verbales (4,109 por cada 100 mil habitantes) y el fraude (4,255 por cada 100 mil habitantes).

Por su parte, el nivel de denuncia delictivo a nivel nacional es bajo, en 2014 tan solo el 10.6% de los delitos ocurridos fueron denunciados ante el Ministerio Público, en los casos restantes las víctimas decidieron no denunciar (ENVIPE, 2014).

Para el caso de Tlaxcala, los delitos que se presentan con mayor frecuencia son la extorsión (10,676 por cada 100 mil habitantes), el robo o asalto en la calle o en el transporte público (5,088 por cada 100 mil habitantes), las amenazas (4,894 por cada 100 mil habitantes), robo total o parcial de vehículo (2,839 por cada 100 mil habitantes) y fraude (3,708 por cada 100 mil habitantes) (ENVIPE, 2014).

Tlaxcala ocupa actualmente el onceavo lugar en cuanto al número de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años con 26,012 víctimas, según datos de la ENVIPE 2015. El 56.9% de la población de 18 años y más de Tlaxcala, según la misma ENVIPE, considera que el principal problema de la entidad es la inseguridad, mientras que el 59.2% de la población considera que vive en un estado inseguro. Los delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes para

la población de 18 años y más en el estado son la extorsión, el robo o asalto en la calle o en el transporte público y las amenazas verbales.

Ahora bien, al analizar las características demográficas de las víctimas de algún tipo de delito en México se aprecia que, a nivel nacional, la mayor parte de las víctimas de algún delito en 2015 fueron mujeres. Por su parte, en el caso de Tlaxcala esta mayoría corresponde a los hombres (Ver siguiente cuadro).

Cuadro 1. Género y rango de edad de las víctimas de delito en a nivel nacional y en el estado de Tlaxcala, 2014.

Entidad/edades	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	22 817 759	11 081 539	11 736 220
Tlaxcala	217 113	116 437	100 676
18-19 años	13 350	7 572	5 778
20-29 años	69 010	39 631	29 379
30-39 años	55 669	30 850	24 819
40-49 años	38 444	19 286	19 158
50-59 años	24 561	11 752	12 809
60 años y más	16 079	7 346	8 733

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2014.

Por su parte, en Tlaxcala se aprecia que la mayor parte de las víctimas (31.78% del total de la entidad) están en un rango de edad de los 20 a los 29 años, seguidos de las personas que tienen de entre 30 a 39 años. Asimismo, hay una menor prevalencia de delitos en personas de entre 18 y 19 años, así como de adultos mayores de 60 años y más (ENVIPE, 2014).

No obstante a la percepción ciudadana, las estadísticas señalan una disminución de la incidencia delictiva. En el periodo que comprende de 2012 a 2015 se han visto reducidas las tasas de delito y de violencia en la entidad. Por

ejemplo, el total de homicidios ha decrecido en casi 20%, pasando de un registro de 513 homicidios en 2012 a 280 en 2015. Únicamente de 2014 a 2015, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes descendió en un 22% (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

Estadísticas según el tipo de delitos

Para analizar el impacto de los PNNL en el comportamiento de la incidencia delictiva es conveniente realizar un análisis estadístico de los cambios apreciados en materia de delitos de alto impacto social, tales como: homicidio doloso, secuestro, extorsión y robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocios, de vehículos, a transportistas, a transeúntes e instituciones bancarias). El análisis se realiza tanto a nivel nacional como a nivel local (Tlaxcala), así como mediante la comparación con otras entidades federativas.

Por ejemplo, de 2012 a 2014, la tasa de extorsiones en el país por cada 100 mil habitantes disminuyó 22.5%, pasando de 6.22 a 4.82 de casos respectivamente. Asimismo, de 2012 a 2014, la tasa de robo a vehículos con violencia disminuyó a nivel nacional en casi 25%, al pasar de 53.3 a 40 robos por cada 100 mil habitantes. La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más que reside en capitales de los estados o ciudades de 100 mil habitantes y más del país presentó igualmente un decremento de 6.2% (ENSU, 2015).

Por su parte, los homicidios dolosos presentaron una disminución del 5%, al pasar de 59 homicidios en 2012 a 51 en 2015. Sin embargo, de 2014 a 2015 se logró el mayor decrecimiento del periodo en homicidios dolosos con una reducción del 16%. El tipo de homicidio doloso que decreció en mayor medida fue el perpetrado con arma blanca, en el cual se observa una deducción del 37%, registrándose cuatro homicidios con arma blanca en 2015, en contraste con los 16 reportados en 2012. De 2014 a 2015, se exhibió un 71% menos de homicidios en la entidad (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

Homicidios

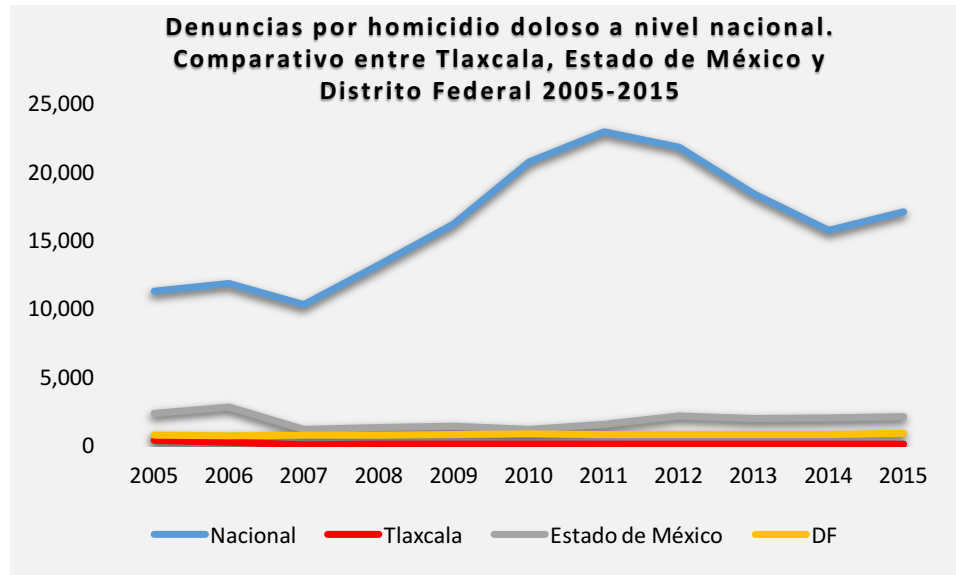
El delito de homicidio puede distinguirse entre homicidio doloso y homicidio culposo; el primero se refiere al daño moral causado intencionalmente por otra persona, mientras que el segundo implica el resultado pero provocado por hechos fortuitos, accidentes o involuntarios, como consecuencia de un proceder negligente (Secretaría de Seguridad Pública, 2012).

En 2015 se presentaron 32,750 denuncias ante las agencias del Ministerio Público a nivel nacional; de las cuales, 17,013 fueron de carácter doloso y 15,737 de carácter culposo (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

A partir de la entrada en vigor de los PPNL y su posterior desarrollo entre 2012 y 2014³⁴ se observó un decrecimiento de 27.9% en el número total de homicidios dolosos en el país, pasando de 21,736 incidentes registrados en 2012 a 15,653 homicidios registrados en 2014. Siendo que durante el primer trimestre de 2015, se registraron 3,853 homicidios dolosos, un 5.8% menos que los registrados en el mismo periodo de 2014 (ENVIPE, 2015).

³⁴ Se toma como referencia este periodo, debido a que ha sido la extensión de tiempo que los PPNL financiados por el FASP han estado en funcionamiento, pretendiendo con ello medir el impacto generado en la incidencia delictiva.

Gráfica 2. Denuncias por homicidio doloso a nivel nacional.
Comparativo entre Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal 2005-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

En 2015 la cifra de denuncias por homicidio fue de 32,750 denuncias; de las cuales, 17,103 denuncias fueron por homicidio doloso y 15,737 por homicidio culposo. Del total de denuncias por homicidio doloso, 56.6% fueron por arma de fuego y 13.93 por arma blanca (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

Cuadro 2. Denuncias por homicidio doloso a nivel nacional; comparativo entre Tlaxcala, Estado de México, Distrito Federal y Oaxaca, 2005-2015.

Año/entidad	Nacional	Tlaxcala	Estado de México	DF
2005	11,246	350	2,313	698
2006	11,806	187	2,766	649
2007	10,253	0	1,127	714

2008	13,155	42	1,261	713
2009	16,118	48	1,345	747
2010	20,680	48	1,153	811
2011	22,852	71	1,512	779
2012	21,736	59	2,130	779
2013	18,332	70	1,932	749
2014	15,653	61	1,994	749
2015	17,013	59	2,070	854

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el número de denuncias por homicidio doloso aumentó en 10,490 denuncias del 2005 hasta el 2012; a partir de este año (2012) este número se redujo hasta el 2014. Por otro lado, en las entidades con mayor prevalencia de denuncias por este delito como el Estado de México, el Distrito Federal y Oaxaca, no se puede hablar de una disminución, ya que las cifras son diversas a lo largo de los años.

En el caso de Tlaxcala, se puede observar que el número de denuncias por este tipo de denuncias es reducido, esto en comparación con otras entidades (Estado de México y Distrito Federal principalmente). Además, desde el año 2013 y hasta 2015, el número de denuncias ha pasado de 70 a 59 (Secretariado Ejecutivo, 2015b).

La mayor parte de las denuncias de homicidio en Tlaxcala tienen un carácter culposo, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Número de denuncias de homicidio (doloso y culposo) en el estado de Tlaxcala, 2015.

Tipo de delito	Denuncias
Homicidio doloso	59
Por arma de fuego	31
Por arma blanca	7
Otros	21
Sin datos	0
Homicidio culposo	264
Por arma de fuego	0
Por arma blanca	0
Otros	264
Sin datos	0
Total homicidios	323

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

Lo anterior da cuenta de las características de este delito de acuerdo con el contexto de esta entidad, donde el homicidio calificado (con intencionalidad directa) tiene menor prevalencia que el homicidio provocado por causas fortuitas o indirectamente premeditadas.

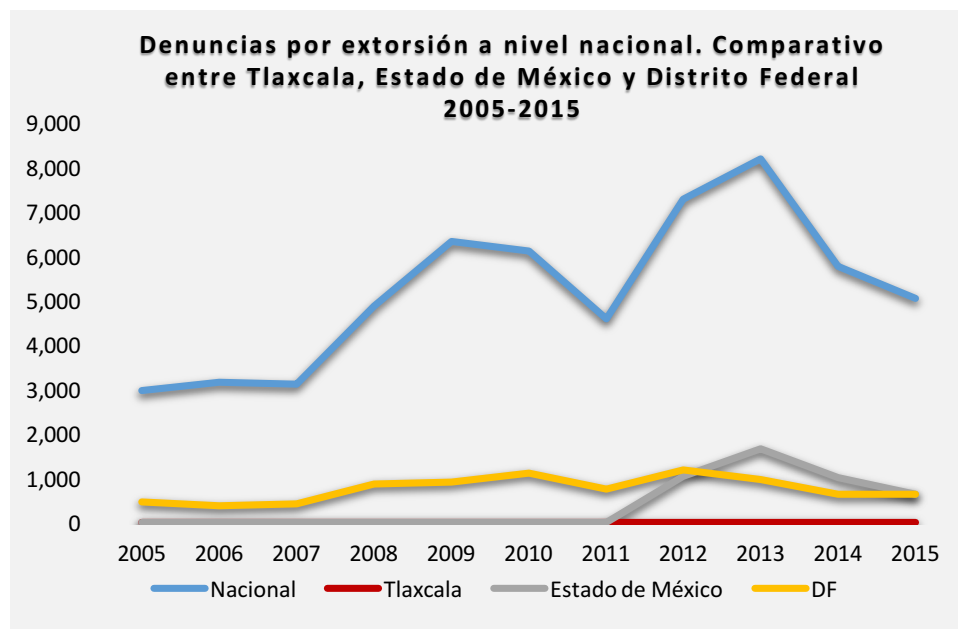
Delito de extorsión

De acuerdo con el artículo 266 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la extorsión es un acto que implica el acto de una persona que obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con ánimo de lucro para sí o para otro o causando un perjuicio patrimonial, moral o psicológico, en contra de una persona o personas.

La extorsión es considerada como un delito patrimonial. En 2015, el número de denuncias por delitos patrimoniales fue de 203,921; el daño a propiedad ajena y el fraude fueron los delitos con mayor denuncia en ese año (102,547 y 57,552 respectivamente). Por su parte, se registraron 5,043 denuncias por extorsión (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

El número de denuncias por extorsión ha aumentado desde 2005 hasta 2013, pero comenzó a disminuir de 2014 hasta la fecha (ver gráfica siguiente). Esto posiblemente ha sido resultado de la implementación de los PNNL en distintos ámbitos de la seguridad pública y prevención del delito en la entidad.

Gráfica 3. Denuncias por extorsión a nivel nacional.
Comparativo entre Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

Michoacán y el Distrito Federal son algunas de las entidades con mayor número de denuncias relacionadas con la extorsión en el país. Por ejemplo, en 2010 tan sólo

estas dos entidades concentraban el 21.1% del total de denuncias a nivel nacional (Ver cuadro siguiente).

En comparación con el resto de entidades del país, Tlaxcala es la que registra el menor número de denuncias por extorsión. En 2015 sólo se recibieron 9 denuncias (Secretariado Ejecutivo, 2015b).

Cuadro 4. Número de denuncias de extorsión a nivel nacional y comparativo entre Tlaxcala, Michoacán y Distrito Federal, 2005-2015.

Año/Entidad	Nacional	Tlaxcala	Michoacán	DF
2005	2,979	0	106	469
2006	3,157	0	114	382
2007	3,123	0	183	424
2008	4,869	0	293	874
2009	6,332	0	358	906
2010	6,113	0	172	1,117
2011	4,594	0	184	751
2012	7,284	0	342	1,181
2013	8,196	0	261	965
2014	5,773	7	202	641
2015	5,043	9	43	639

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional, 2015b.

Robo

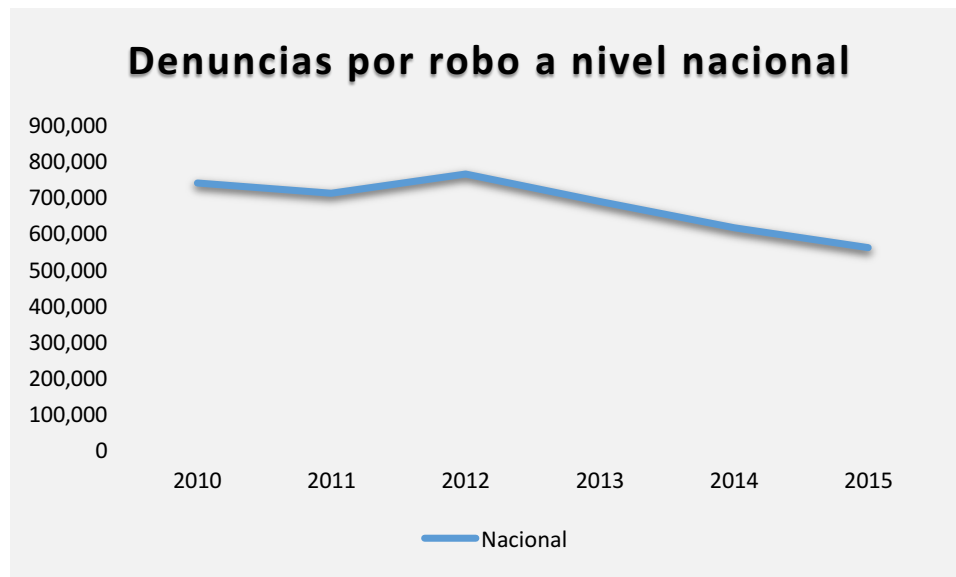
A efectos estadísticos, el Secretariado Ejecutivo (2015a) divide al delito de robo en las siguientes categorías: robo común, robo de ganado, robo en instituciones bancarias y robo en carreteras; éstas a su vez pueden dividirse de acuerdo a la forma en que haya sido ejecutado, es decir, con o sin violencia. A su vez, existen

diversas modalidades de robo: a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas y a transeúntes (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

En 2015 se registraron 560,352 denuncias por robo a nivel nacional, de las cuales 164,819 fueron robos con violencia y 395,533 fueron sin violencia. Del total de denuncias de robo en ese año, 97.9% fueron denuncias de robo común y el resto de otras modalidades como robo bancario, en carretera, entre otros (Secretariado Ejecutivo, 2015a).

El número de denuncias por robo a nivel nacional ha disminuido desde el 2010 hasta el 2015 como se muestra en la siguiente gráfica, pasando de 738,655 denuncias en 2010 a 560,552 en 2015.

Gráfica 4. Evolución de la denuncia por robo en México, 2005-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional, 2015a

En el caso específico del estado de Tlaxcala, el robo sin violencia y el robo común se vieron degradados en poco menos de 5% de 2014 a 2015. De 3,237 robos sin violencia en 2014, se registraron únicamente 3,129 robos en 2015. Para 2014 se

registraron 3,621 robos comunes en el estado, en 2015 únicamente se señalaron 3,587. Por su parte, el robo a vehículos con violencia decreció en casi 8% y el robo sin violencia a casa habitación menguó en un 5% de 2014 a 2015. El robo con violencia a bancos se vio mermado en un 40% en el periodo que comprende 2014-2015, pasando de 15 robos a instituciones bancarias registrados en 2014 a solamente 9 robos en 2015.

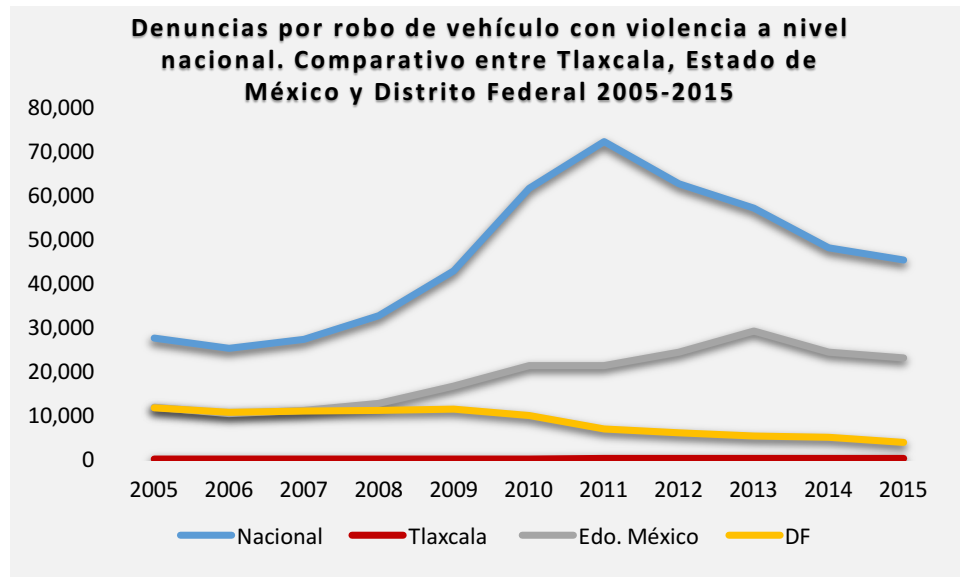
Por su parte, el número de denuncias por robo de vehículos a nivel nacional ha aumentado desde 2005 hasta 2015 como puede apreciarse en el siguiente cuadro, aunque la cifra es menor en 2015 (157,512 denuncias) comparada con la de 2011 (233,162 denuncias), lo cual da muestra de una reducción de la denuncia de este delito desde ese año (2011) hasta el 2015.

Cuadro 5. Número de denuncias por robo de vehículo con o sin violencia a nivel nacional y en Tlaxcala, 2005-2015

Año/Entidad	Con violencia		Sin violencia		Total	
	Nacional	Tlaxcala	Nacional	Tlaxcala	Nacional	Tlaxcala
2005	27,450	0	116,075	496	143,525	496
2006	25,162	5	121,644	671	146,806	676
2007	27,073	7	136,058	346	163,131	353
2008	32,462	0	161,355	524	193,817	524
2009	42,673	0	159,654	522	202,327	522
2010	61,344	2	171,173	907	232,517	909
2011	71,984	109	161,178	1080	233,162	1189
2012	62,392	101	146,457	799	208,849	900
2013	56,908	86	131,907	950	188,815	1036
2014	47,961	100	116,703	912	164,664	1012
2015	45,151	100	112,361	988	157,512	1088

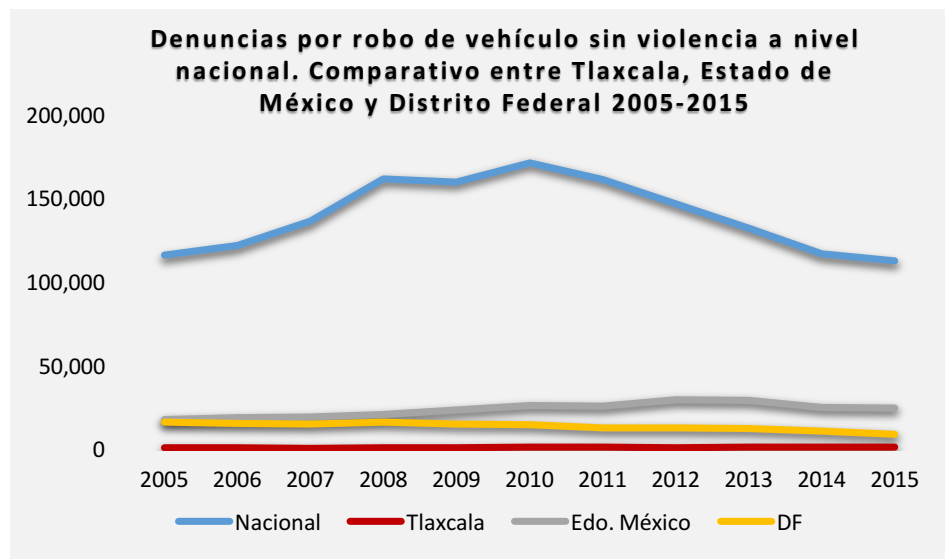
Fuente: Secretariado Ejecutivo Nacional, 2015b.

Gráfica 5. Denuncias por robo de vehículo con violencia a nivel nacional. Comparativo entre Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

Gráfica 6. Denuncias por robo de vehículo sin violencia a nivel nacional. Comparativo entre Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015.

Secuestro

El número de denuncias por secuestro a nivel nacional fue de 1,053 en 2015, con lo cual se aprecia una ligera disminución desde el año 2011 cuando dicha cifra ascendía a 1,432 denuncias. Como puede verse en el siguiente cuadro, las entidades que mayor número de casos de secuestro presentan, son el Estado de México y el Distrito Federal con 163 y 55 casos en el 2015 (Secretariado Ejecutivo, 2015b).

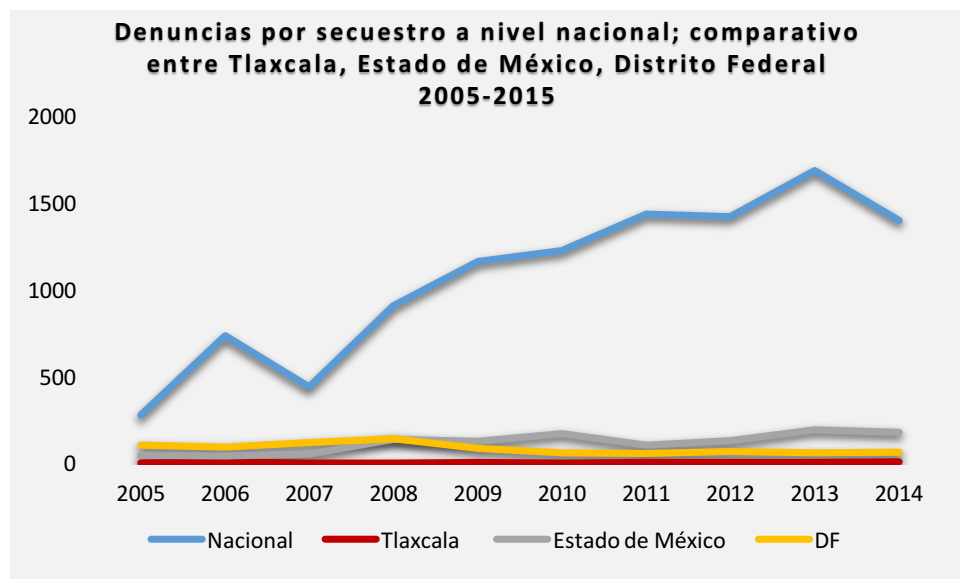
Cuadro 6. Número de denuncias por secuestro a nivel nacional y Tlaxcala.
2005-2015.

Año/entidad	Nacional	Tlaxcala	Estado de México	D.F.
2005	276	0	46	103
2006	733	8	42	92
2007	438	0	52	118
2008	907	0	136	139
2009	1,162	3	127	84
2010	1,222	1	171	60
2011	1,432	3	103	54
2012	1,418	3	130	65
2013	1,683	2	191	60
2014	1,395	7	176	62
2015	1,053	8	163	55

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

En Tlaxcala existen niveles bajos de incidencia de secuestros, en 2015 solamente se registraron ocho casos de denuncias con respecto a este tipo de delitos. Así, la entidad se reporta con un número reducido de casos de secuestro en el periodo de 2005 al 2015. En 2005, 2007 y 2008 no hubo ninguna denuncia de este tipo (Ver cuadro anterior).

Gráfica 7. Denuncias por secuestro a nivel nacional.
Comparativo entre Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015b.

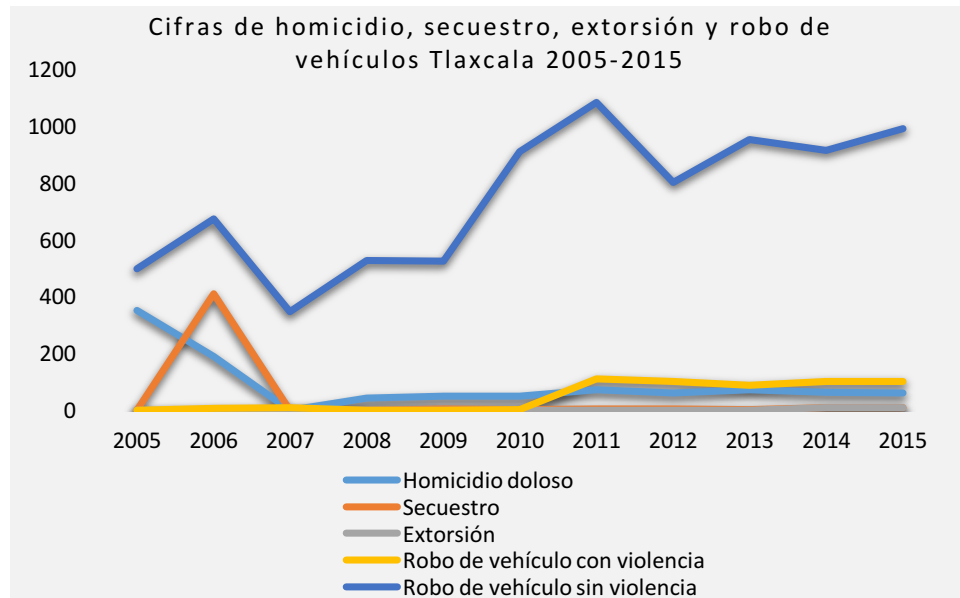
Conclusiones

En lo que respecta a la percepción ciudadana de la seguridad en México, el 58% por ciento de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el tema que les genera mayor preocupación. Para el caso de Tlaxcala, el porcentaje es de 56.9% de la población (ENVIPE, 2014).

Como se ha visto en este capítulo, Tlaxcala ha disminuido, en la mayoría de los casos, el nivel de incidencia delictiva, esto se ve reflejado en la percepción de la población en lo referente a su seguridad, según datos de la ENVIPE 2014, el 53.6% de la población de la entidad se percibe como segura, mientras que el 46.4% se reporta como insegura.

Finalmente, las bajas tasas de incidencia delictivas en Tlaxcala han sido resultado de la implementación de los Programas de Prioridad Nacional y Local del FASP, los cuales han permitido la aplicación de diversos mecanismos enfocados en metas estratégicas para el combate y prevención del delito en dicha entidad.

Gráfica 8. Cifras de homicidios, secuestro, extorsión y robo de vehículos
Tlaxcala 2005-2015.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015b).



VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



A partir del análisis realizado con respecto a las metas e indicadores de los programas evaluados, así como de la información recabada en las entrevistas realizadas a los responsables de los programas; se encontraron fortalezas y debilidades en cuanto a la gestión de los 15 programas comprometidos ante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, para el ejercicio fiscal 2015.

El análisis FODA contempla diversas variables relacionadas con el funcionamiento de las instituciones y la gestión de actividades y recursos para el cumplimiento de las metas establecidas para cada programa. Así, es posible mencionar algunas fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas que tienen las instancias responsables de la operatividad de los programas del FASP, éstas se mencionan a continuación:

Fortalezas	Oportunidades
Existen mecanismos de colaboración entre las instituciones federales, estatales y municipales para atender de manera coordinada la problemática generada por la incidencia delictiva.	Existen recursos suficientes, a nivel de implementación, para solventar las metas convenidas.
Disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incremento de su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de Seguridad Pública en	La profesionalización y capacitación del personal de Seguridad Pública.
	Homologación del marco legal y normativo con protocolos federales en materia de procuración de justicia y seguridad público a raíz de las áreas

los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia. Implementación de nuevas tecnologías de la información y comunicación, recursos, equipos, materiales y técnicas en combate a la delincuencia. Correlación entre el diseño presupuestal y las metas establecidas.	de oportunidad detectadas en los ejercicios fiscales anteriores. Desarrollar actividades que se expresen en las consideraciones generales dentro del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP que contribuya a la consecución de las metas y objetivos y que se encuentren estrechamente relacionadas con las mismas.
Debilidades	Amenazas
No se consideran proyectos ejecutivos para el diseño presupuestario que permitan una mejor planeación y administración de los recursos. Falencias en el proceso de requisición, licitación, adquisición y entrega que retrasan la obtención de los insumos/servicios.	Carencia de proveedores en la entidad con requisitos técnicos para dotar de insumos o servicios especializados a las dependencias. Restricciones en la contratación de personal administrativo y operativo especializado. Procedimientos del ejercicio presupuestal limitan el subejercicio,

No existen metodologías para efectuar seguimiento y evaluación de resultados a mediano y largo plazo. Ejercicio tardío de los recursos físico-financieros.	aun cuando las metas y objetivos fueron alcanzadas a 100%. Contar con los recursos en tiempo y forma por parte de la federación para el cumplimiento de las metas del programa. Los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 no contemplan dentro de los indicadores generados en el Anexo B, seguimiento y evaluación de resultados a mediano y largo plazo.
--	--

VIII. Conclusiones



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Los avances en el cumplimiento de las metas y el avance físico-financiero, son los dos pilares de la evaluación integral. Cada rubro refleja el quehacer gubernamental al momento de ejecutar los programas. Cabe resaltar que la ponderación de ambos rubros son 60% para los avances en el cumplimiento de metas y 40% para el avance físico-financiero. De acuerdo a la información analizada, existen hallazgos del Informe Anual de Evaluación del Estado de Tlaxcala que se presentan a continuación, a través de conclusiones puntuales:

- Las diferentes instituciones involucradas trabajaron en un progreso sustancial para desarrollar las metas propuestas en cada programa. En general los PPNL, tuvieron avances en el cumplimiento de metas con un impacto positivo en la mayoría de los casos. Doce de quince programas alcanzaron avances mayores al 60% en el rubro de cumplimiento de metas.
- Por ejemplo, los programas de Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Base de Datos), y Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 obtuvieron un avance al 100% en el rubro de cumplimiento de metas, debido a que se llevaron a cabo acciones necesarias para cumplir el objetivo propuesto, siendo estos cuatro programas los que alcanzaron la calificación más alta en el rubro antes mencionado.
- En contra parte, en el avance físico-financiero, varios programas no tuvieron progresos sustanciales, porque presentaron un bajo nivel en la ejecución de los recursos. En este caso diez programas no ejercieron más del 50% de los recursos financieros originalmente pactados. En la mayoría de los programas, el incumplimiento de las metas se debió a los retrasos en el ejercicio presupuestario, lo cual impactó en un bajo avance físico-financiero, por consiguiente un rezago en la concreción de las metas previamente definidas.

- Una de las razones porque las metas físico-financieras no fueron alcanzadas, se encuentran en el proceso de licitación, que en algunos casos se declararon desiertas. Afectando la continuidad de los programas.
- Misma situación se replica en los procesos de adjudicación o compras, porque en promedio sólo se ejerció el 37.18% de los recursos financieros del FASP 2015. En otros casos, las adquisiciones de bienes y servicios se llevaron a cabo de forma tardía en el año 2015.
- Respecto a la ejecución de los recursos para la construcción, remodelación y/o ampliación de obras físicas, en algunos casos no se llevaron a cabo por la falta de proyectos ejecutivos que determinaran los costos reales de las obras, lo cual no permitió que se ejecutaran. Esta situación se ve reflejada en el bajo avance en la concreción de metas físico-financieras, lo que redunda de manera global en los resultados finales.
- Es importante presupuestar recursos para realizar los proyectos ejecutivos de las obras, con la finalidad de tener la certeza de los costos reales, y posteriormente realizarlos.
- Existen ejercicios exitosos que fortalecieron el progreso de las metas de cada programa, lo cual repercutió positivamente en la evaluación. En concreto, el avance del cumplimiento de metas tiene en promedio 7.76 de 10.00 puntos, lo cual es un adelanto tangible y exitoso para los PPNL.
- En el caso de los avances físico-financiero, el promedio de ejecución de los recursos es de 4.13 de 10.00 puntos.
- En conclusión, el resultado final del Informe Anual de Evaluación 2015 del Estado de Tlaxcala es de 6.31 de 10.00 puntos. Lo que refleja los aciertos y avances, así como los retos por mejorar en la aplicación de los programas.

A lo largo de la evaluación integral, se desglosaron cada uno de los programas a través de un análisis exhaustivo de confrontación y corroboración de documentación, así como la aplicación de un modelo de ponderación del avance en el cumplimiento de metas y del avance físico-financiero, que

permitió conocer a profundidad cada PPNL y evaluarlo de forma objetiva en cada una de las metas. Las conclusiones invitan a conocer los hallazgos más importantes, con el propósito de mejorar la gestión gubernamental y alentar a continuar y mantener los avances exitosos de los programas que alcanzaron los puntajes más altos.

IX. Recomendaciones



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Tlaxcala ocupa actualmente el onceavo lugar en cuanto al número de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años con 26, 012 víctimas, según datos de la ENVIPE 2015. El 56.9% de la población de 18 años y más de Tlaxcala, según la misma ENVIPE, considera que el principal problema de la entidad es la inseguridad, mientras que el 59.2% de la población considera que vive en un estado inseguro.

Ante la problemática anterior, se hace evidente la necesidad de la entidad por realizar acciones que permitan la reducción de los niveles delictivos y la procuración de la seguridad pública. Así, mediante la correcta y eficaz ejecución de los programas comprometidos con recurso del FASP, la entidad podría tener avances considerables en la materia.

En esta evaluación se detectaron diversas áreas de oportunidad para ser atendidas por las instituciones y dependencias responsables de los programas. La implementación de medidas correctivas y de mejoras en la operación de los programas, podría impactar positivamente en la consecución de las metas convenidas y por ende, en los objetivos de la entidad en el eje estratégico de la seguridad pública.

A continuación se mencionan algunas recomendaciones con respecto a las áreas de oportunidad detectadas:

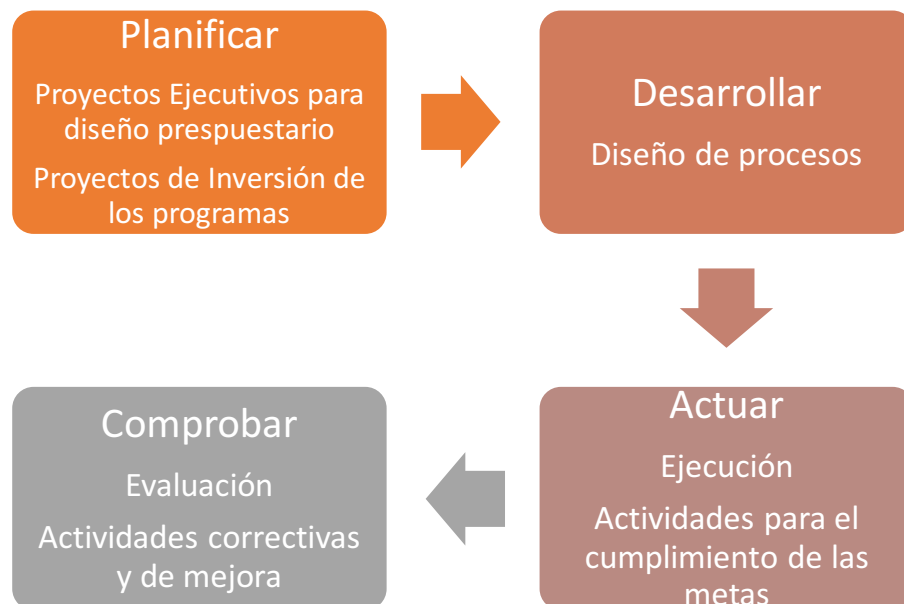
1. Diseño y mejoramiento de un modelo de gestión integral de las instituciones de seguridad pública para la implementación de los programas del FASP.

Una de las principales fortalezas de la entidad es que existen mecanismos de colaboración entre las instituciones federales, estatales y municipales para atender de manera coordinada la problemática generada por la incidencia delictiva. Sin embargo, específicamente en lo que respecta a la implementación de los programas del FASP, se ha detectado como área de oportunidad el mejoramiento de los distintos procesos que realizan las instancias involucradas para poder dar cumplimiento a las metas establecidas en cada uno de los programas.

Las falencias detectadas en ciertos puntos de los procesos llevados a cabo por las instancias responsables de los programas y las áreas que, de manera externa, participan en los mismos; impactan en la consecución o no de las metas convenidas. Así, para evitar la replicación de funciones y el retraso en las actividades, adquisiciones y la aplicación eficaz de los recursos, es necesario contar un modelo de gestión para que las instancias involucradas en la implementación de los programas puedan agilizar y hacer más eficiente los procesos y con ello, aumentar la probabilidad de cumplimiento de las metas en tiempo y forma.

De esta manera, se propone diseñar un modelo de gestión a partir del ciclo de mejora PDCA (planificar, desarrollar, actuar y comprobar), que pueda implementar mejoras y correcciones en las áreas de oportunidad detectadas en la matriz del FODA presentada anteriormente.

Figura 1. Ciclo de mejora PDCA para la implementación de los programas del FASP



Fuente: Elaboración propia con datos de López Cubino (2013).

La etapa de planificación de los programas del FASP en la entidad, tiene una estructura sólida; sin embargo, ésta puede mejorarse con la elaboración de proyectos ejecutivos que contemplen diversas variables (costos, insumos, tiempo, proveedores, aspectos internos y externos, entre otros) para un adecuado diseño presupuestal.

Por su parte, la fase de desarrollo puede reforzarse a través de la mejora de algunos procesos relacionados con la requisición, licitación, adquisición y entrega de insumos, materiales o servicios que son indispensables para la consecución de las metas y que fueron convenidos en los proyectos de inversión y ejecutivos.

Ahora bien, en la parte de actuación es conveniente que la entidad realice actividades consistentes para la realización de cada una de las metas que se convengan en cada programa. Esto permitirá tener mejores estándares de ejecución y evaluación del avance de las metas, para implementar acciones correctivas a tiempo y con ello, obtener los resultados esperados.

Finalmente, la evaluación deberá considerarse a mediano plazo, es decir, resulta conveniente que la entidad realice el puntual seguimiento y monitoreo de las acciones emprendidas para cumplir con las metas, eso permitirá detectar a tiempo las acciones que no estén siendo llevadas a cabo y la implementación de medidas para aumentar el grado de avance en cada meta para lograr los resultados convenidos al fin del periodo designado para ello.

2. Realizar un proyecto ejecutivo para el diseño presupuestario de las obras y acciones que contempla cada programa

Una de las debilidades detectadas en esta evaluación está en marcada dentro del ejercicio presupuestal. Las calificaciones obtenidas por los programas en el ámbito de avance físico-financiero están por debajo de lo esperado. Una de las posibles razones de lo anterior es que no se realizan proyectos ejecutivos para el

diseño presupuestario que contemple las distintas variables que brindan consistencia entre el marco de planeación, operación y resultados.

De esta forma, es recomendable que antes de convenir las partidas presupuestarias a ejercerse mediante financiamiento del FASP, la entidad realice los proyectos ejecutivos que contemplen, de manera integral, los aspectos de planeación de obras o servicios (costos, cantidades, indicadores de tiempo, disponibilidad, entre otros) y requerimientos financieros; de manera que estos sean consistentes con las metas convenidas. Además, resulta necesario que estos proyectos puedan contemplar escenarios internos y externos, así como el corto, mediano y largo plazo.

3. Mejoras en la implementación del recurso cuando exista subejercicio

Como se ha señalado, un área de oportunidad a considerar por la entidad para tener mejores resultados en la implementación de los PPNL se ubica en el ámbito del ejercicio del presupuesto. En esta evaluación se detectó que algunas metas pudieron cumplirse con mejores prácticas de aplicación de los recursos. Asimismo, en algunos casos, para cumplir con ciertas metas no había prepuesto asignado a insumos específicos.

Por lo anterior, es recomendable que en los casos de subejercicio, la entidad utilice los recursos que no se ejerzan en un periodo para aplicarse en aquellas metas que no cuenten con recursos suficientes en el ejercicio actual. Esto aunado a los proyectos ejecutivos que la entidad realice como mecanismos de planeación para el diseño presupuestario.



X. Avance en la Implementación de los PPNL



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

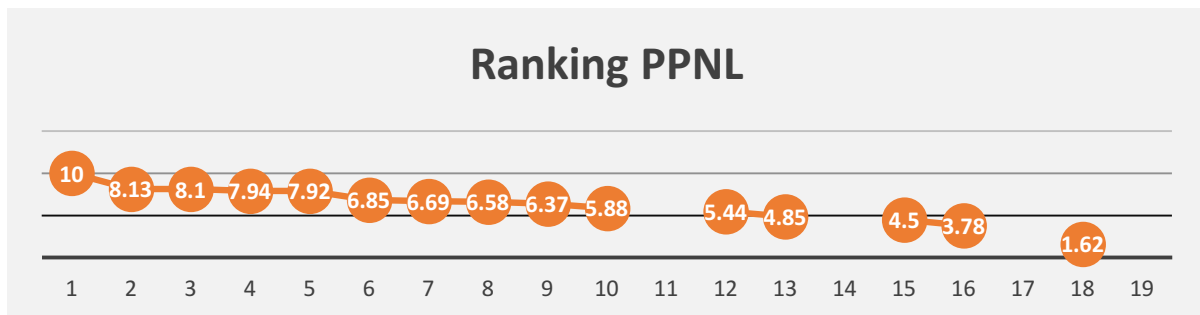


Introducción

En el presente capítulo se presentarán los resultados obtenidos y los impactos producidos por la implementación de los PPNL, derivado del cumplimiento de objetivos y metas, así como por la aplicación de los recursos ejercidos 2012-2015. En este caso se presentarán los resultados de la información obtenida a través del Anexo C de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP. Asimismo, se incluye un informe presupuestal desglosado por PPNL, indicando por ejercicio fiscal 2012-2015 y los montos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos, diferenciando del recurso federal del FASP y la aportación estatal.

De acuerdo con la evaluación realizada a cada uno de los programas y con la aplicación del modelo de ponderación para la obtención de las calificaciones generales de cada programa, se construyó el siguiente ranking:

Calificaciones generales de los PPNL



Posición	PPNL con mayores avances	Calificación General
1	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	10
2	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8.13
3	Evaluación de los distintos programas y acciones	8.1

4	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	7.94
5	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	7.92
6	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	6.85
7	Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	6.69
8	Registro Público Vehicular	6.58
9	Red Nacional de Telecomunicaciones	6.37
10	Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	5.88
11	Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario	5.44
12	Genética Forense	4.85
13	Nuevo Sistema de Justicia Penal	4.5
14	Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	3.78
15	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1.62

Anexo C: Reporte de resultados obtenidos en entrevista

A continuación se presentan las respuestas que los responsables de los programas dieron a las preguntas contenidas en el Anexo C de los Lineamientos Generales. Dichas respuestas se encuentran estructuradas de acuerdo al ranking de calificaciones presentado con anterioridad.

1. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

Actualmente se cuenta con una Unidad Especializada en Combate al Secuestro en el Estado de Tlaxcala, la cual tiene espacios para el manejo de crisis y negociación; en el caso del espacio para el ingreso y atención de los detenidos se canalizan al área de detenidos de la PGJE, debido a que la UECS está dentro de las mismas instalaciones.

Actualmente la UECS cuenta con equipamiento, pero es recomendable adquirir ciertos dispositivos necesarios. Respecto a los 14 servidores públicos adscritos a la UECS, estos cuentan con evaluaciones vigentes en control de confianza, sin embargo es necesario recursos para capacitación.

La UECS sí cuenta con protocolo en materia de secuestro que es el establecido por la PGR para todas las procuradurías locales. Los casos atendidos por la UECS desde el 2012 fue de 3 casos, posteriormente en el año 2013 fueron 2, para el año 2014, se reportaron 7 casos, y finalmente en el año 2015, se atendieron 8 casos.

2. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

De acuerdo a la información reportada en la entrevista realizada al responsable del programa con base en el Anexo C de los Lineamientos Generales, se analizará el impacto que el cumplimiento de las metas, así como la aplicación de los recursos ha obtenido.

En reunión de trabajo, el responsable del programa comentó que actualmente se cuenta con un marco normativo alineado a la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El responsable del programa identificó como el marco normativo bajo el cual se desarrolla el PPNL la Ley de Seguridad del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fecha de publicación del 28 de diciembre de 2014.

A raíz de la publicación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Sistema Nacional cambia el nombre del Centro Estatal de Prevención Social a Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito. Este se encuentra operando en su totalidad y se manifiesta que actualmente se encuentran laborando en la institución cuatro personas. Todas han sido capacitadas en temáticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del 9 al 18 de diciembre de 2015.

Nombre del Servidor Público adscrito al (CEPS)	Temática(s) en la(s) que ha sido capacitado	Fecha de inicio de la capacitación (por cada curso)	Fecha de término de la capacitación (por cada curso)
Arely Escobar Bello	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	09 de diciembre 2015	18 de diciembre 2015
Marlene Díez de Sollano	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	09 de diciembre 2015	18 de diciembre 2015
Miguel Azcoitia Flores	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	09 de diciembre 2015	18 de diciembre 2015
Francisco Javier Sánchez Daza	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	09 de diciembre 2015	18 de diciembre 2015

El programa comentó en entrevista que existe una campaña permanente en materia de prevención social, incluyendo la difusión de los números de emergencia 066 y de denuncia anónima 089. En los ejercicios fiscales que abarcan de 2013-2015, se han llevado a cabo en promedio 150 acciones de promoción y difusión, con un total de seis campañas semanales realizadas.

De los programas autorizados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se han implementado el Programa Artemisa 2.0 con un total de 20 mil beneficiarios, según lo reporta el Informe de avance del programa; al mismo tiempo, se ha implementado el programa de canjes de armas de fuego por dinero en efectivo. Se considera que este programa brinda un beneficio social estatal al retirar las armas de fuego de la sociedad y ayudar con ello a disminuir la incidencia delictiva. Este último programa reportó alrededor de 300 familias beneficiarias en 2015 y, en promedio, unas 900 familias beneficiadas de 2012-2015.

Existen dos elementos que han contribuido en demasía al mejoramiento de las prácticas relacionadas con la prevención social y participación ciudadana. Uno de estos elementos es el Observatorio Ciudadano, que ha fungido como un ente de apoyo a la Dirección de Participación Ciudadana. Actúa como sociedad civil y realiza estudios y proyectos vinculados al tema de la incidencia delictiva, lo que aporta indicadores para la toma de decisiones.

Otro elemento que forma parte integral del programa es el Consejo Ciudadano, cuya función es generar consultas, denuncias y proponer acciones y políticas públicas en materia de seguridad, en palabras del representante del programa. En cada municipio existe un Consejo que es coordinado por el ayuntamiento respectivo y a nivel estatal el Consejo Ciudadano se encuentra coordinado por la Dirección de Participación Ciudadana.

Algunos de los impactos generados por el cumplimiento de las metas han sido la atención de 40, 644 estudiantes a través de las 92 jornadas por la prevención

y la capacitación de servidores públicos fortaleciendo las capacidades institucionales. En la instalación de 3 centros comunitarios y 30 jornadas colaborativas, se rebasó la cantidad de beneficiarios programados, siendo atendidos 6,599 personas en edades que fluctúan entre los cuatro y 99 años de edad.

Los resultados obtenidos han sido el fortalecimiento del tejido social mediante la capacitación y la orientación, la instrucción a cerca de la corresponsabilidad social en la prevención del delito, la asistencia técnica para el diseño y formulación de estrategias de seguridad urbana y acciones tendientes a prevenir la violencia y la delincuencia.

Gracias a los estudios e investigaciones generados por el Observatorio Ciudadano y el Consejo Ciudadano se han rediseñado acciones y programas con un mayor conocimiento de las situaciones particulares de cada municipio, lo que ha ayudado a disminuir la incidencia delictiva.

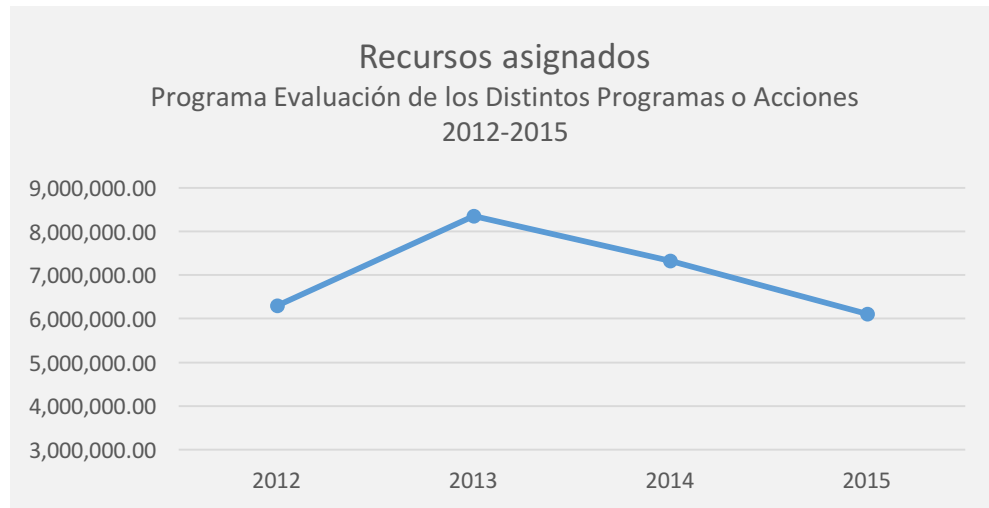
Aunado a lo anterior, se ha podido disminuir el consumo de alcohol y drogas, incrementar la denuncia y propiciar entornos más seguros y de convivencia pacífica, según lo reporta el “Informe de Avance”, enviado al titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Los recursos generados han contribuido han estado en estrecha correlación con el cumplimiento de las metas. No obstante a lo anterior, aún quedan acciones por reforzar para lograr un avance en el cumplimiento de las metas y avance físico-financiero mayor.

3. Evaluación de los distintos programas o acciones

En este apartado se presenta el análisis de la aplicación de los recursos destinado al Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones para el periodo 2012-2015 y las respuestas por parte del personal del área responsable del programa al anexo C de los lineamientos de la evaluación.

En el periodo de 2012 a 2015, el Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones recibió un presupuesto de 28 millones 089 mil 647 pesos de los cuales 80.8% correspondió a una aportación del estado de Tlaxcala y el 19.2% de la federación.



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

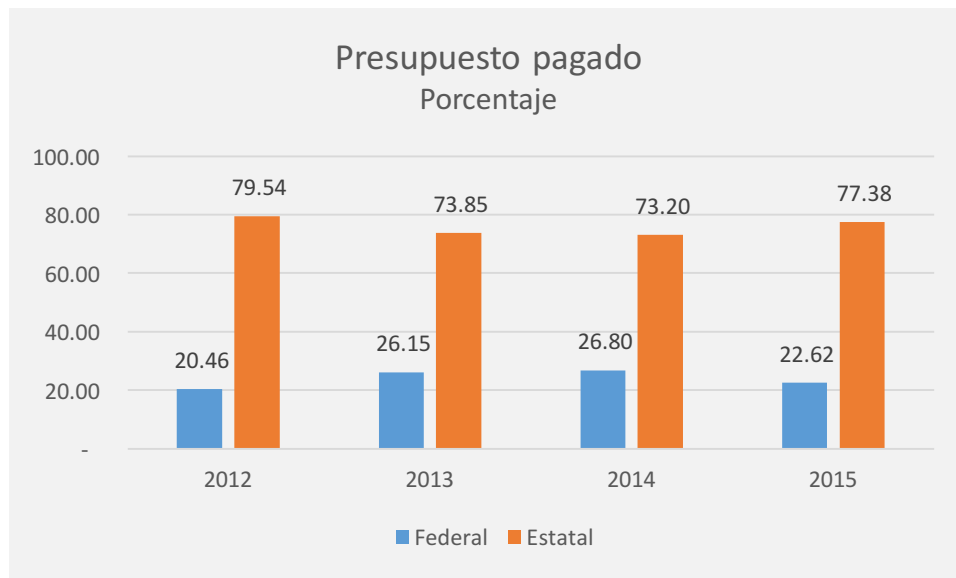
En estos cuatro años, los recursos asignados al programa muestran una tendencia descendente a partir del año 2014, solo de 2012 a 2013 se tuvo un crecimiento 32.7% en los montos al programa, para reducirse en 12.3% y 16.8% en 2014 y 2015, respectivamente.

Año	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL								
	Evaluación de los Distintos Programas o Acciones								
	(Cifras con corte al 31 de diciembre)								
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total
2012	1,100,000.	5,196,816.95	6,296,816.95	1,044,000	4,059,052.54	5,103,052.54	56,000	1,137,764.41	1,193,764.41
2013	1,500,000.	6,860,196.39	8,360,196.39	1,500,000	4,235,897.72	5,735,897.72	-	2,624,298.67	2,624,298.67
2014	1,700,000.	5,630,816.95	7,330,816.95	1,626,620	4,443,925.31	6,070,545.31	73,380	1,186,891.64	1,260,271.64
2015	1,100,000.	5,001,816.95	6,101,816.95	750,000	2,566,059.11	3,316,059.11	350,000	2,435,757.84	2,785,757.84

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De los recursos destinados al programa, en el periodo 2012-2015 el 72% del presupuesto ha sido pagado mientras que el 28% está pendiente de ejercer.

Del presupuesto pagado, a lo largo de estos cuatro años, el recuso estatal es que en mayor proporción ha sido utilizado, en promedio del 76%, mientras que el monto federal ha sido pagado en un porcentaje menor al 30%.



Fuente: elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El saldo por ejercer es de 7 millones 864 mil 092 pesos, que corresponden al 28% del monto total. De este monto, el 94% son recursos estatales.

Lo datos sobre el ejercicio de los montos asignados muestran que el programa presenta la misma dinámica que la mayoría de los programas, los cuales aún cuentan con recursos pendientes de aplicación de ejercicio fiscales previos. Sin embargo, con el cumplimiento de la mayor parte de las metas establecidas, puede señalarse, que el área responsable del programa ha ido fortaleciéndose con el paso del tiempo.

Estos datos del ejercicio de recursos son complementados con la información que proporcionan al personal que integra el área responsable del programa a través de la aplicación del anexo C de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El personal responsable del Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones señaló son 11 servidores públicos que trabajan en acciones de seguimiento y evaluación del FASP, estando vacante una plaza.

El personal de Seguimiento y Evaluación ha recibido capacitación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el uso del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en temas como: captura de PASH, formato único y consulta de información. Sin embargo, consideran necesario una capacitación continua en tema de monitoreo así como las metodologías para la realización de evaluación a programas públicos.

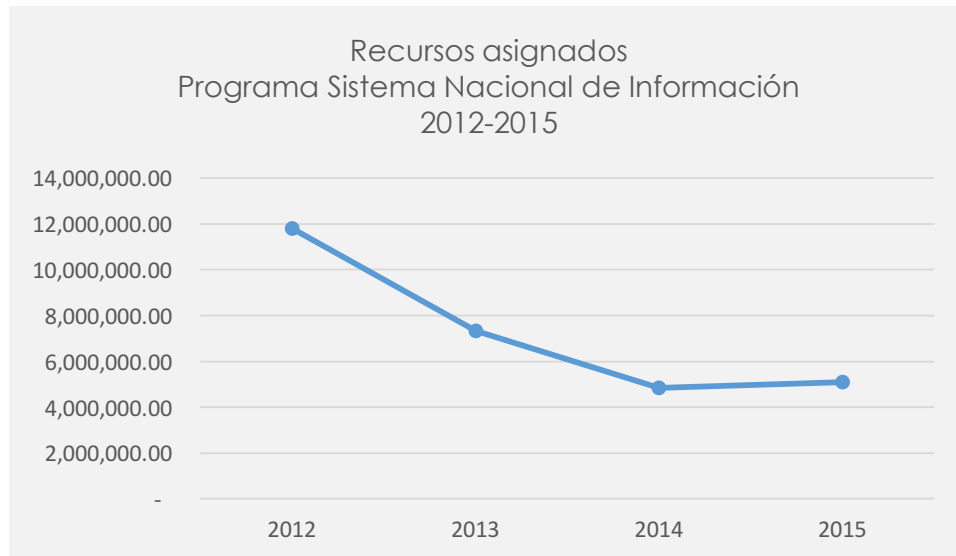
De los resultados de los Informes Anuales de Evaluación de FASP, se han realizado actividades, principalmente en el tema de conciliación de la estructura de la contabilidad gubernamental. Trabajo en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Finalmente, derivado los resultados y evidencias identificadas de la Encuesta Institucional no se han realizado acciones de mejora. De acuerdo a la percepción de los integrantes del área responsable del programa, no se ha podido coordinar esfuerzos con otras áreas debido a la saturación en las responsabilidades y actividades realizadas por personal de las otras instituciones de seguridad pública.

4. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

En este apartado se presenta el análisis de la aplicación de los recursos destinados al Programa Sistema Nacional de Información para el periodo 2012-2015 y las respuestas por parte del personal del Sistema Estatal de Información al anexo C de los lineamientos de la evaluación.

En el periodo de 2012 a 2015, el Programa Sistema Nacional de Información ha recibido un presupuesto de 29 millones 055 mil 023 pesos de los cuales el 79.2% ha sido presupuesto pagado, quedando el 20.8% por ejercer que corresponde a un poco más de 6 millones de pesos.



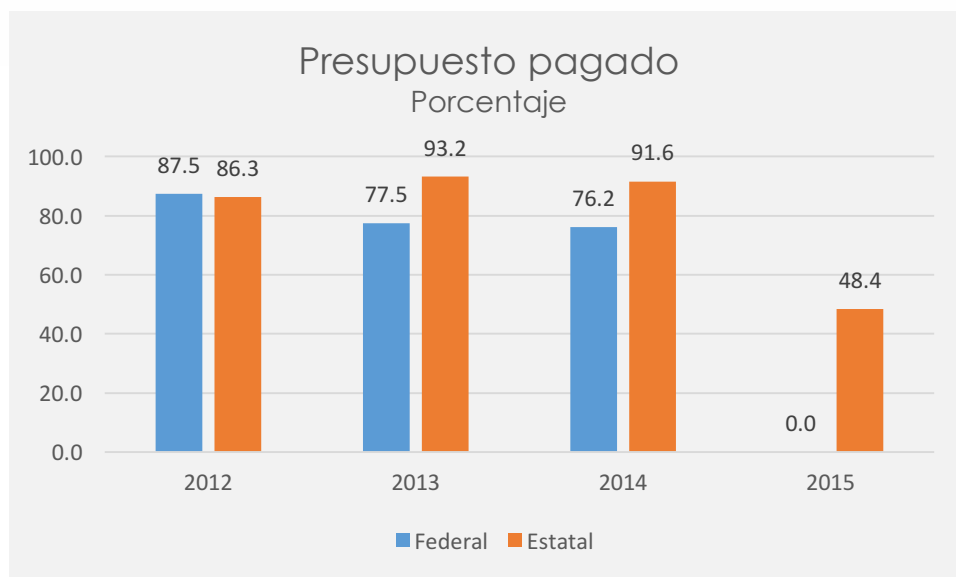
Fuente: Elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En estos 4 años, se identifica una reducción en los recursos asignados al programa pasando de 11 millones 792 mil 040 pesos en 2012, a 5 millones 101 mil 761 pesos en el año 2015. Es de resaltar que la proporción de recursos federal y estatal se ha modificado en este periodo. En 2012, el 77.3% de los recursos del programa fueron aportados por la federación mientras que el 22.7% lo hizo el estado. Para 2015, estas proporciones se invirtieron, siendo el estado el que aportó el 77.9% y a nivel federal el 22.1%.

Año	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL Sistema Nacional de Información (Base de Datos) (Cifras con corte al 31 de diciembre)								
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total
2012	9,110,035. 7	2,682,004. 5	11,792,040. 2	7,971,136. 16	2,313,242. 71	10,284,378. 87	1,138,899. 54	368,761.79	1,507,661. 33
2013	4,906,000. 0	2,424,761. 0	7,330,761. 0	3,803,461. 92	2,258,725. 19	6,062,187. 11	1,102,538. 08	166,035.81	1,268,573. 89
2014	1,485,700. 0	3,344,761. 0	4,830,461. 0	1,131,728. 15	3,063,791. 86	4,195,520. 01	353,971.85	280,969.14	634,940.99
2015	1,125,000. 0	3,976,761. 0	5,101,761. 0	-	2,468,299. 83	2,468,299. 83	1,125,000. 00	1,508,461. 17	2,633,461. 17

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El año 2012 la aportación federal fue la más alta, de más de 9 millones de pesos. A partir del año 2013, estas participaciones tuvieron un comportamiento descendente. Para 2013, el recurso federal se redujo en un 46.15% mientras que para 2014 descendió en un 69.72%. En lo que corresponde al estado, las aportaciones en el periodo 2012-2015 crecieron en un 48.3%, aunque los recursos durante estos cuatro años en promedio fue de 3 millones 107 mil 071 pesos.



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En lo que toca al presupuesto pagado, se identifica del año 2012 tanto el presupuesto federal como el estatal se ha pagado más del 85% del recurso. Mientras que para 2013 y 2014, el presupuesto federal pagado ha sido del 77.5% y el 76.2% respectivamente. Para 2015 no se tiene registrado monto alguno. El recurso estatal pagado es el que ha sido cubierto casi en su totalidad en 2013 y 2014, con porcentajes de 93.2% y 91.6% para cada año. Es de resaltar que para el año 2015, solo se ha pagado el 48.4% del total del estado.

En cuanto a los saldos por ejercer, el año con menores recursos disponibles es 2014, con 634 mil 940 pesos, mientras que 2015 es el año con mayor monto por con 2 millones 633 mil 461 pesos.

Lo datos sobre el ejercicio de los montos asignados muestran que éste aún dispone de importantes recursos por operar. Por ello, sería pertinente la revisión por parte del personal del Sistema Estatal de Información como actores clave del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública la revisión y análisis conjunto de los factores y elementos que han provocado el retraso en el ejercicio

de los recursos. Este análisis permitiría definir un plan de trabajo con actividades específicas para el ejercicio total de los recursos.

Estos datos del ejercicio de recursos son complementados con la información que proporcionan al personal que integra el área responsable del programa a través de la aplicación del anexo C de los Lineamientos para la Evaluación Integral.

De acuerdo a la opinión y percepción del personal del Sistema Estatal de Información (SEI), la entidad cuenta con equipo tecnológico suficiente para llevar a cabo el suministro de información en el Sistema Nacional de Información, a continuación se desglosa el equipo:

Descripción del equipo tecnológico para llevar a cabo el suministro	Número de equipos en funcionamiento con los que cuenta la entidad federativa
Computadoras HP,Dell	177
Scanner	45
Impresoras	68
Copiadoras	4
Laptop	13

Fuente: Sistema Estatal de Información.

Por cada institución de seguridad pública se definen responsables del suministro de la información a las bases de datos de Criminalística y de Personal de la entidad federativa como se presenta a continuación:

Instituciones de Seguridad Pública que suministra información a las bases de datos Criminalística y de Personal	Número de servidores públicos responsables del Suministro de información a las bases de datos de Criminalística y de Personal	Número de servidores públicos responsables del Suministro de información, que cuentan con evaluaciones vigentes de control de confianza	Número de servidores públicos capacitados para llevar a cabo el suministro de información
Comisión Estatal de Seguridad	30	30	30
SESESP	5	5	5

SUBSEMUN Apizaco	7	7	7
SUBSEMUN Huamantla	10	10	10
SUBSEMUN Tlaxcala	2	2	2
Cereso Apizaco	3	3	3
Cereso Tlaxcala	4	4	4
Procuraduría	7	7	7
FORTAMUN Chiautempan	2	2	2

Fuente: Sistema Estatal de Información.

Nueve instituciones de seguridad pública en el estado han definido responsables del suministro de la información a las bases de datos de Criminalística y de Personal. La Comisión Estatal de Seguridad concentra el mayor número de personal para esta actividad, que representa el 42% del total, seguida de SUBSEMUN Huamantla con el 15%, mientras que FORTAMUN Chiautempan tiene definido solo dos personas, lo que representa el 3% del personal total. Todos los servidores públicos responsables del Suministro de información a las bases de datos de Criminalística y de Personal cuentan con evaluaciones vigentes y capacitación para el suministro de la información.

Por su parte, diez instituciones de Seguridad Pública en el estado de Tlaxcala disponen de accesos para realizar consultas a las bases de datos Criminalística y de Personal, las que se enumeran a continuación:

Acceso para consultas a las bases de datos Criminalística y de Personal
Comisión Estatal de Seguridad SESEP FORTAMUN Apizaco FORTAMUN Huamantla FORTAMUN Tlaxcala Cereso Apizaco Cereso Tlaxcala Procuraduría FORTAMUN Chiautempan FORTAMUN SAN PABLO DEL MONTE

Fuente: Sistema Estatal de Información.

En las consultas realizadas a las bases de Criminalística y de Personal, el equipo de trabajo del Sistema Estatal de Información ha encontrado información desactualizada de otras entidades. El Sistema Nacional ha definido lineamientos para la integración del registro de personal de Seguridad Pública y de los datos de biométricos, sin embargo, muchas entidades no cumplen con lo establecido. Por ejemplo, en el caso de la Policía Federal al consultar y revisar información de otros estados se ha identificado que las fotos son escaneadas, sin una referencia, solo generando el CUIP.

En lo referente a la consulta de bases de datos Criminalística y de Personal, en el Sistema Nacional de Información, el personal del SEI considera que la consulta no es ágil del todo, dado que en ocasiones existen intermitencias que han durado más de 3 horas.

Finalmente, se presenta los registros realizados en las bases de datos para el periodo 2012-2015

Ejercicio fiscal	Personal de seguridad pública	Información penitenciaria	Informe policial homologado	Vehículos robados y recuperados		Mandamientos judiciales
				Rob	Rec	
2012	2376	813	8359	806	224	568
2013	4144	780	1570	965	295	1077
2014	4132	879	8522	939	273	1469
2015	4467	882	9450	954	328	1053

Fuente: Sistema Estatal de Información.

En el periodo de 2012-2015, el personal de seguridad pública se incrementó en un 88%, siendo de 2012 a 2013 donde se presentó el aumento más significativo. En lo que corresponde a la información penitenciaria, se presentó una reducción del 4.1 de 2012 a 2102, para incrementarse en un 12.7% en 2014.

En el caso de los vehículos robados, en el periodo de 2012-2015 en promedio se robaron 916 automóviles. Sin embargo, los porcentajes de vehículos recuperados ha sido en promedio de 30%, es decir, de cada 10 automóviles robados solo se han recuperado 3.

Los mandamientos judiciales de 2012 a 2013 se incrementaron en un 89.6%, mientras que para 2014 fue de 36.4% y decreció en un 28,3% para 2015.

5. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

A través del cuestionario realizado a los responsables del programa se vislumbra los resultados obtenidos y los impactos producidos por la implementación del PPNL Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Programa Rector de Profesionalización tiene como objetivo sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, lo que se convierte en el principal instrumento de la política pública en materia de profesionalización. A continuación se presenta el número de elementos capacitados en formación inicial, continua, de mando y de re-nivelación académica de las instituciones de seguridad pública respecto a su estado de fuerza actual:

Tabla 1. Elementos capacitados en formación inicial, continua, de mando y de re nivelación académica de las instituciones de seguridad pública

Perfil del Integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que concursaron y aprobaron la Formación Inicial (aspirantes)*	Número de elementos que concursaron y aprobaron la Formación Inicial (equivalente)*	Número de elementos que han sido capacitados en Formación Continua**	Número de elementos que han sido capacitados en Formación de Mandos**	Número de elementos que realizaron re nivelación académica
Policía Preventivo Estatal	1263	106	0	300	36	28
Policía Preventivo Municipal	1080	220	0	50	1	0
Oficial de Guarda y Custodia	105	28	0	100	16	0
Policía de Investigación	160	0	98	51	6	0

Por otro lado, el carácter profesional de las instituciones de seguridad pública, en su sentido más amplio, hace referencia no sólo al desarrollo de capacidades y a la formación, sino al respaldo que las dependencias ofrecen a sus elementos para asegurarles tanto una mejor calidad como la posibilidad de construir una carrera. Lo anterior es lo que pretende plasmar el Servicio Profesional de Carrera a través de documentos jurídico-administrativos.

A pesar de que no se cumplió con las actividades previstas en el Anexo Técnico con referencia al Servicio Profesional de Carrera, se realizaron las gestiones necesarias para la correcta implementación del mismo en el ejercicio fiscal 2016, como se demostró en el Proyecto de Inversión del mismo año. Asimismo, algunas de las acciones que se encuentran con grado de avance son los proyectos de reglamento, los organigramas, plantillas de personal y proyectos decreto de transformación, como sustenta el oficio D.A.301/2015.

La Policía de Investigación ha cumplido en su totalidad las metas asignadas, al evaluar a 51 elementos en habilidades, destrezas y conocimientos y a 30 elementos en evaluación de desempeño. La Policía Estatal evaluó en habilidades, destrezas y conocimientos así como en evaluaciones de desempeño a 190 elementos; la Policía Municipal realizó las dos evaluaciones a 47 elementos; por último, 56 Custodios fueron evaluados en ambas materias.

Tabla 2. Número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destreza y conocimientos.

Perfil del integrante de la Institución de Seguridad Pública	Estado de Fuerza Estatal* (actual)	Número de elementos que han realizado evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que aprobaron la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos	Número de elementos que han realizado evaluaciones de desempeño	Número de elementos que aprobaron la evaluación de desempeño
Policía Preventivo Estatal	1263	190	183	0	0
Policía Preventivo Municipal	1080	47	41	0	0
Oficial de Guarda y Custodia	105	56	55	0	0
Policía de Investigación	160	51	51	30	30

La responsabilidad compartida en el cumplimiento de las metas y acciones concertadas para el PPNL Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública implica la implementación de una estrecha colaboración entre instituciones que ha generado nuevos modelos de gestión. Como parte de estos nuevos modelos, la Comisión de Honor y Justicia sobresale, como la entidad comisionada en la resolución de conflictos internos.

Tanto la CES como la PGJE cuentan con una Comisión de Honor y Justicia en funciones. En el caso de la PGJE, dicha entidad fue establecida el tres de abril

de 2006, con fecha de última sesión del primero de octubre de 2015. Los integrantes que la componen son:

Personal	Puesto
Inspector General Mario Herrera Juárez	Adscrito a la Segunda Región del Departamento de Policía de Investigación y el Presidente por ministerios de Ley del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación
Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente	Secretario del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación
Inspector General Leopoldo Tepox Temich	Vocal del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación
Oficial Pedro Cocoltzi Brindis	Vocal Suplente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación
Inspector Jefe César Maza Rodríguez	Encargado de la Dirección del Departamento de la Policía de Investigación
L.A.E. Javier Carmona Acosta	Jefe del Departamento Administrativo de la Procuraduría General de Justicia en el estado

En el caso de la CES cuenta con el Consejo de Honor y Justicia Policial desde el año 2000, el presente consejo se encuentra conformado de la siguiente manera:

Personal	Puesto
Inspector P.F. Oreste de Jesús Estrada Miranda	Presidente
Lic. José Sánchez Portillo	Comisionado Instructor
Lic. Edgar Hernández Pérez	Vocal Titular de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana
Inspector Gilberto Moreno Nohpal	Vocal Titular Policial
Inspector Manuel Macías Huerta	Vocal Titular Policial
Pol. 3ro. María Catalina Huerta Pastrana	Vocal Titular de Servicios

6. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El presente PPNL no presentan ninguna entrevista designada para el responsable del programa, razón por la cual no se encuentra reportado.

7. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

Derivado de la entrevista anónima sobre los avances en el servicio de llamadas de emergencia y denuncia anónima, se enfatizan datos importantes, el primero versa sobre la homologación de los números 066 y 089 y de hallarse como números únicos de emergencia en el estado de Tlaxcala. Posteriormente, se destacan que el tiempo promedio de la atención del incidente fluctuaba en el año 2012 en 0:29:38, y para el años 2015 en 0:27:55, con una disminución en el promedio de atención de llamadas 0:01:83. Sobre el caso de las llamadas de denuncia anónima, aumentaron del periodo 2012-2015, de registrarse 1380 hasta 3406, en ese mismo periodo se registraron 55482 de llamadas tipo bromas y 992 llamadas de insultos.

8. Registro Público Vehicular

El Programa Registro Público Vehicular cuenta con un Comité Estatal instalado en agosto de 2015, el encargado del programa es el Ingeniero Eloy Palafox Ramos, Director del Centro Estatal de Información. Este comité se formado por representantes de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Estatal de Seguridad y la Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

De acuerdo con datos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, la entidad cuenta con un padrón vehicular de 426,867 vehículos, de los cuales hay 40,834 vehículos registrados (CEI, 2015), esto es, 9.56%. Esta información resulta de un proceso llevado a cabo por el REPUVE para mantener centralizada la información proporcionada por los módulos (centros de verificación de la entidad).

En cuanto a su capacidad instalada, la entidad cuenta con 20 arcos de lectura de las constancias, sin embargo, 18 son los que efectivamente están en operación, ya que los dos restantes se encuentran en espera para la instalación de un servidor de energía eléctrica de la CFE, ya que se requiere un servidor especial tipo T-J5 (Huamantla) y para el equipamiento de un servidor de comunicación en la red de transporte por parte de TELMEX (San Cristóbal). El proceso de desarrollo del marco jurídico y administrativo para hacer obligatoria la portación de las constancias de inscripción se encuentra en revisión ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, la entidad cuenta con cuatro centros de verificación vehicular, cada uno atiende un promedio de 500 vehículos trimestralmente (Informes trimestrales del CEI, 2015). Es importante hacer mención que todos los trámites relacionados con el REPUVE son de carácter gratuito, por lo que no existe incumplimiento en algún tipo de cuota.

En lo que respecta a la recuperación de vehículos robados, de enero a diciembre de 2015 se registraron 5,481 alertas y fueron remitidos a la PGJETLAX 153 vehículos por módulo REPUVE y por alerta SIMOPO (Informes trimestrales del CEI, 2015).

9. Red Nacional de Telecomunicaciones

La entidad reportó la disponibilidad de la red estatal de telecomunicaciones con cobertura en la entidad para los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015. De los seis sitios de radiocomunicación de la entidad, cuatro (Temezontla, Malitzin II, Malitzin III y Tezoyo) han mantenido una cobertura de 99.9% de 2012 hasta 2015. Sin embargo, los dos restantes, Mazapa y Ocotitla, manuvieron una disponibilidad de 5% y 0% respectivamente en 2012 y 2013. En 2014 Mazapa alcanzó el 99.9% y Ocotitla lo hizo en 2015.

Esta red es apoyada por otros mecanismos como la interconexión de las dependencias a la red de voz estatal. Para esto, la entidad utiliza en las instituciones

de seguridad pública el plan de marcación mediante el uso de un Directorio Telefónico actualizado que se difunde entre las principales dependencias de la red, es decir, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, la Comisión Estatal de Seguridad y el Módulo C4.

Asimismo, la entidad cuenta con sistemas de perímetros de seguridad pública lógica en la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los cuales permiten la comunicación pronta y constante entre los diferentes nodos de comunicación de la entidad y también, posibilitan la detección oportuna de irregularidades o fallas en el sistema que puedan afectar las funciones regulares de las instituciones de Seguridad Pública del estado.

En cuanto a la evolución de la cobertura territorial y poblacional de la red de radio en la entidad federativa, la cobertura territorial de la red ha aumentado de 75% a 98% en el periodo 2012 a 2015; por su parte, la cobertura poblacional se ha incrementado de 90% a 100% en el mismo periodo, con lo cual, la entidad cumple con la meta de alcanzar el 95% de cobertura en sus redes de telecomunicación.

10. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)

Según la información reportada por el PPNL, la entidad federativa aún carece del Centro de Operación Estratégica (COE) para investigar y perseguir delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y delitos conexos. Sin embargo, el responsable del programa señaló que las denuncias son atendidas por las diferentes áreas de la PGJE en las diez Agencias de Investigación del Delito, a pesar de que el COE no cuenta con personal asignado para su operación.

Agregó además el responsable del programa en entrevista, soportando su aseveración con documentos probatorios, que aunque no se han iniciado operaciones, se han capacitado a 30 elementos de la policía de investigación, a ministerios pública y a peritos en temas selectos de combate al narcomenudeo con

el curso "Identificación de narcóticos y narcomenudeo", para lograr otorgar una mejor actuación en dichos menesteres.

Con base en evidencia documental, se registró que la carencia del COE se debe a la insuficiencia presupuestaria para llevar a cabo las acciones de obra correspondientes. Sin embargo, como resultado de los requerimientos del programa y las evidencias recopiladas a lo largo del año, en donde se intentó acceder a los rendimientos financieros del FASP y a reprogramaciones, en el proceso de concertación de recursos FASP 2016, se autorizaron los recursos necesarios para poder concluir la obra.

Actualmente el COE no cuenta con los insumos y el equipamiento tecnológico necesario que le permita la identificación del consumo de drogas, pues aún no se cuenta con el centro. Pese a lo anterior, se cuenta con equipo viva "e" para la identificación de alcohol etílico y la identificación de los metabolitos de anfetaminas, éxtasis, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides y cocaína; con microscopio estereoscópico; y kit de Narcotics Analysis Reagent de la marca Sirchie, así como reactivos de duquenoise, reacción de tiocianato de cobalto, reacción de bouchardat y reacción nitrato de plata.

Es importante hacer notar que la actuación del programa se encuentra homologada en criterios y procedimientos al Modelo Nacional con la promulgación del Código Penal de Tlaxcala, empero aún no remite al Ministerio Público de la Federación la estadística mensual relacionada con el total de indagatorias iniciadas por el delito de narcomenudeo, en virtud que dicho delito es atendido a partir del ejercicio fiscal 2015. Pese a lo previamente establecido, la estadística se envía de manera mensual al Sistema Nacional de Seguridad Pública. El número de indagatorias promovidas y atendidas en el ejercicio fiscal 2015 fue de 67 casos, según datos del Departamento de Estadística de la PGJ, obtenidos del reporte estadístico mensual sobre incidencia delictiva, en cuanto a delitos del fuero común, con cierre al primero de enero de 2016.

11. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario

A partir de la entrevista anónima sobre el programa de fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, se enfatizan datos importantes, por ejemplo los centros penitenciarios del estado de Tlaxcala (Tlaxcala y Apizaco) se encuentran conectados a Plataforma México a través del Registro Nacional de Información Penitenciaria y el número de internos al cierre del 31 de diciembre de 2015 es de 882 personas, quienes cuentan con ficha de identificación y fotografía. En el mismo sentido, los centros de penitenciarios de la entidad cuentan con sistema de inhibidores de señal de teléfonos celulares. En contraste, en los mismos Centros de Reinserción Social no se cuenta con un Centro de Adicciones, pero las autoridades están coordinadas con otras instancias para llevar a cabo orientación, pláticas y talleres a la población adicta.

12. Genética Forense

Respecto al programa de genética forense, se enfatizan datos importantes sobre el tema. El primero versa en que existe un laboratorio de genética forense ubicado en las instalaciones de la en Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en el cual sólo existe un perito operando el laboratorio y cuenta con la evaluación de confianza correspondiente. Desde septiembre de 2014 a la fecha se han emitido 87 dictámenes. En relación al equipamiento, el laboratorio cuenta con un Termomixer, dos campanas de bioseguridad, un biorrobot maxwell, un PCR en tiempo real 7500, dos termocicladores de punto final A&B 9700, un termociclador punto final veryti de A&B y un secuenciador Abi Prims 310 de un capilar.

13. Nuevo Sistema de Justicia Penal

En cuanto a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Estado de Tlaxcala actualmente se encuentra a nivel nacional en la posición número 10 (nivel

medio alto), con el 117.5 de avance con respecto al levantamiento y evaluación realizado por la SETEC en agosto de 2014 (última evaluación).

Para la aplicación de este sistema, la entidad federativa cuenta con un marco jurídico alineado al SPPA y al CNPP adecuado para la implementación del NSJP conforme al Método de Seguimiento de Armonización Legislativa en las entidades federativas, emitido por la SETEC. Asimismo, ya ha sido publicado el Código Penal del Estado de Tlaxcala homologado al Código Penal Federal.

La implementación del NSJP ya está operando en su totalidad en el Estado de Tlaxcala para el caso de delitos no graves. Para esto, se capacitaron a 270 elementos de la policía estatal acreditable y 24 mandos; 30 elementos de la policía de investigación acreditable (procuración de justicia) y 5 mandos; y, 30 oficiales de guarda y custodia y 8 mandos. Asimismo, se han resuelto 788 procedimientos mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, 6 mediante Acuerdos Reparatorios en Audiencias, 5 mediante Suspensión Condicional del Proceso a Prueba y ninguno mediante procedimientos abreviados o juicios orales.

Es importante resaltar que la entidad cuenta con el Departamento de Atención Integral y Justicia Alternativa, que es un órgano especializado en mecanismos alternativos de resolución de controversias.

Finalmente, la entidad federativa no prevé utilizar los recursos del FASP asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal como aportación estatal al co-pago del Fondo de los 5,000 mdp para apoyar la implementación en las entidades federativas. Sin embargo, los ahorros presupuestarios de los ejercicios fiscales 2011 a 2013 si fueron reprogramados para ser usados como aportación del Fondo de 5 mil millones en las acciones de construcción del SEMEFO de San Pablo del Monte y el de Huamantla, así como el mejoramiento del SEMEDO de Tlaxcala y el de Apizaco.

14. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento

La entidad cuenta con un Laboratorio de Huella Balística, sin embargo, este aún se encuentra en proceso de mejoramiento, puesto que aún no se realiza rastreo computarizado (e-Trace). Asimismo, el laboratorio no cuenta con el equipo idóneo, esto es, una computadora con acceso a internet, así como una cuenta de usuario y clave que proporciona la ATF (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives); este equipo aún se encuentra en proceso de adjudicación.

Asimismo, este laboratorio no cuenta con un servidor local, un dispositivo recuperador de balas adecuado y un espacio físico apropiado para dicho dispositivo; los dos primeros se encuentran aún en proceso de adjudicación debido a que ninguna empresa presentó cotización en 2015. Por su parte, para el espacio físico se requieren recursos que no se contemplaron en el Anexo Técnico del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

La entidad federativa no cuenta con la conectividad entre los equipos de Huella Balística (IBIS) que se encuentran operando a nivel nacional, debido a que las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo no están vigentes. Por su parte, a pesar de que el Anexo Técnico del FASP no contempla recursos para mantenimiento, se le dio mantenimiento correctivo y preventivo en promedio nueve ocasiones en 2015 al equipo de identificación balística.

15. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) realiza evaluaciones con las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) y el subsidio a los municipios para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN). Así, además de las evaluaciones que se deben realizar al personal obligado a certificarse (personal sujeto al servicio

profesional de carrera); en la entidad se atiende a personal de la Comisión Ejecutiva, del C4 y del REPUVE.

Para el cumplimiento de las metas del programa, es fundamental que el centro de evaluación en la entidad con la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos en cada una de sus áreas, suficientes para aplicar las evaluaciones solicitadas por las instancias de seguridad pública de la entidad. En este sentido el C3 de Tlaxcala cuenta con los siguientes recursos en cada una de sus áreas:

Área de adscripción del Centro de Evaluación	Número de Servidores Públicos adscritos	Herramientas y/o equipos especializados con los que cuenta el área	Número de bienes	Necesidades detectadas
1. Psicología	4	Softwares, aplicación psicométrica.	25 equipos de cómputo, 20 licencias informáticas, 1 impresora	Circuito cerrado de monitoreo
2. Poligrafía	3	Equipos poligráficos, impresoras	8 equipos poligráficos, 1 impresora.	Circuito cerrado de monitoreo
3. Medicina	2	Mesas de exploración	2 mesas de exploración	Cambiar una mesa de exploración
4. Toxicología	0	0	0	Equipamiento del laboratorio
5. Investigación Socioeconómica	7	Autos	3 autos,	Circuito cerrado de monitoreo
a) Investigación de antecedentes	2	Equipo de computo	10 equipos de cómputo	
b) Validación documental	1	Escáner	1 escáner,	
c) Verificación de entorno	4	Impresora	1 impresora	

6. Archivo	1	Archivo móvil, equipo de cómputo	1 archivo móvil, 1 equipo de cómputo	Instalación del archivo móvil porque se encuentra desarmado.
7. Integración de Resultados	1	Equipos de cómputo y archiveros.	1 equipo de cómputo y 2 archiveros	Ninguno
8. Programación	0	No hay área	No hay área	Se requiere de un área de programación y de personal.
9. Jurídico	0	No hay área	No hay área	Se requiere de un área jurídica y de personal.
10. Dirección General	3	Equipo de cómputo, impresora, auto y teléfonos.	3 equipo de cómputo, 1 impresora, 1 auto y 1 teléfono.	Circuito cerrado de monitoreo.

Aunque se cuenta con los recursos físicos y materiales antes mencionados, el C3 no ha podido cumplir con las metas del FASP con respecto a la realización de las evaluaciones, esto debido a que en 2013 se debilitó la plantilla y junto con los recortes plateados por un plan de austeridad estatal en 2012, hay pendientes de evaluar desde 2014. Además, al no contarse personal nuevo y al no tener un plazo para la nivelación del personal, el centro vio reducida su capacidad para realizar las evaluaciones correspondientes en 2015.

Asimismo, la entidad requiere subrogar algunas fases del proceso de evaluación como en el caso del área toxicológica que ante la falta de equipamiento en se subrogó la evaluación al ITAES (Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada en la Salud). Asimismo, algunas fases de la evaluación del

área de psicología y poligrafía se realizaron en el Centro Mexicano de Análisis Poligráfico y Psicológico.

Para solventar lo anterior es necesario contratar personal adscrito a la plantilla del centro para dejar de subrogar en el área de psicología y poligrafía. Mientras que es necesario la instalación y equipamiento del laboratorio de Toxicología para poder realizar las evaluaciones correspondientes a esta área.

De esta forma, la principal área de oportunidad del centro de evaluación de la entidad es la carencia de personal adscrito para el desempeño apropiado de todas las áreas del centro. Por su parte, la principal fortaleza es que se cuentan con instalaciones adecuadas, diseñadas para la atención integral en el proceso de evaluación y con el equipo básico para su funcionamiento; sin embargo, es necesaria una mayor planilla de personal.

La forma en la que las instituciones de Seguridad Pública se benefician de las evaluaciones que realiza este centro es que el personal de las instituciones, una vez evaluado, puede acceder a capacitaciones y al equipamiento adecuado. Por ejemplo, el personal de la Comisión Estatal de Seguridad que ha sido evaluado pudo tener acceso a los cursos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Finalmente, es importante mencionar que no se ha conformado un área específica para dar seguimiento al proceso de depuración del personal no aprobado, ya que es la institución de seguridad pública la encargada de dar seguimiento a los casos no aprobados.

Tabla 3. Aplicación de los recursos asignados a los programas con prioridad nacional, FASP 2012.

Programas con Prioridad Nacional y Local	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL FASP 2012 (Cifras con corte al 31 de diciembre de 2015)																				
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																				
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	4,764,000.00	4,764,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,383,399.16	4,383,399.16	0.00	685,127.22	685,127.22
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,420,000.00	6,234,784.03	9,654,784.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,965,939.88	4,563,344.00	7,529,283.88	454,060.12	1,671,440.03	2,125,500.15
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	3,601,679.00	94,400.00	3,696,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,984,579.00	9,756.20	1,994,335.20	1,617,100.00	84,643.80	1,701,743.80
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	3,108,500.00	0.00	3,108,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,935,592.20	0.00	2,935,592.20	172,907.80	0.00	172,907.80
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	4,223,033.00	0.00	4,223,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,151,732.19	0.00	1,151,732.19	3,071,300.81	0.00	3,071,300.81
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	472,500.00	0.00	472,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	3,881,496.00	0.00	3,881,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,636,499.65	0.00	3,636,499.65	244,996.35	0.00	244,996.35
Red Nacional de Telecomunicaciones	31,150,000.00	2,218,909.14	33,368,909.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,317,514.85	2,190,445.06	31,507,959.91	1,832,485.15	28,464.08	1,860,949.23
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	9,110,035.70	2,682,004.50	11,792,040.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,971,136.16	2,313,242.71	10,284,378.87	1,138,899.54	368,761.79	1,507,661.33
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	14,340,000.00	7,119,177.98	21,459,177.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,979,607.51	7,118,417.39	20,098,024.90	1,360,392.49	760.59	1,361,153.08
Registro Público Vehicular	6,497,600.00	1,070,000.00	7,567,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,456,545.53	1,016,344.29	7,472,889.82	41,054.47	53,655.71	94,710.18
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,100,000.00	5,196,816.95	6,296,816.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	4,059,052.54	5,103,052.54	56,000.00	1,137,764.41	1,193,764.41
Genética Forense	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	48,094,896.82	11,139,936.93	59,234,833.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,154,401.84	10,878,289.82	56,032,691.66	2,940,494.98	261,647.11	3,202,142.09

Tabla 4. Aplicación de los recursos asignados a los programas con prioridad nacional, FASP 2013.

Programas con Prioridad Nacional y Local	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL FASP 2013 (Cifras con corte al 31 de diciembre de 2015)																				
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																				
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
	0.00	4,764,000.00	4,764,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,383,399.16	4,383,399.16	0.00	380,600.84	380,600.84
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana																					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,311,675.18	300,000.00	3,611,675.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,955,522.92	272,440.00	2,227,962.92	1,356,152.26	27,560.00	1,383,712.26
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	8,271,069.45	0.00	8,271,069.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,187,130.08	0.00	8,187,130.08	83,939.37	0.00	83,939.37
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	2,884,257.20	0.00	2,884,257.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,692,043.32	0.00	2,692,043.32	192,213.88	0.00	192,213.88
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,697,000.00	0.00	8,697,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,500.00	0.00	1,470,500.00	29,500.00	0.00	29,500.00
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	6,325,400.00	0.00	6,325,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,839,940.12	0.00	5,839,940.12	485,459.88	0.00	485,459.88
Red Nacional de Telecomunicaciones	43,729,898.56	474,000.00	44,203,898.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,153,423.03	337,250.00	39,490,673.03	4,576,475.53	136,750.00	4,713,225.53
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	4,906,000.00	2,424,761.00	7,330,761.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,803,461.92	2,258,725.19	6,062,187.11	1,102,538.08	166,035.81	1,268,573.89
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	11,335,000.00	7,847,466.48	19,182,466.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,885,762.28	7,039,992.20	16,925,754.48	1,449,237.72	807,474.28	2,256,712.00
Registro Público Vehicular	6,627,552.00	1,091,400.00	7,718,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,492,955.64	979,780.43	7,472,736.07	134,596.36	111,619.57	246,215.93
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,500,000.00	6,860,196.39	8,360,196.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	4,235,897.72	5,735,897.72	0.00	2,624,298.67	2,624,298.67
Genética Forense	4,220,065.00	0.00	4,220,065.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,965,531.88	0.00	2,965,531.88	1,254,533.12	0.00	1,254,533.12
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	38,260,461.06	11,119,753.38	49,380,214.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,479,552.79	10,170,025.38	46,649,578.17	1,780,908.27	949,728.00	2,730,636.27

* Este PPNL no aparece reportado en el documento "Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos Financieros 2012"

Tabla 5. Aplicación de los recursos asignados a los programas con prioridad nacional, FASP 2014.

Programas con Prioridad Nacional y Local	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL FASP 2014 (Cifras con corte al 31 de diciembre de 2015)																				
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																				
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,122,384.85	3,122,384.85	0.00	607,615.15	607,615.15
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	24,953,757.08	2,534,502.92	27,488,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,413,263.55	2,209,019.48	19,622,283.03	7,540,493.53	325,483.44	7,865,976.97
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,232,400.00	0.00	2,232,400.00	267,600.00	0.00	267,600.00
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	1,355,400.00	0.00	1,355,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,225,150.24	0.00	1,225,150.24	130,249.76	0.00	130,249.76
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	22,112,719.00	0.00	22,112,719.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,548,444.56	0.00	17,548,444.56	4,564,274.44	0.00	4,564,274.44
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	5,563,400.00	0.00	5,563,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,399,552.48	0.00	2,399,552.48	3,163,847.52	0.00	3,163,847.52
Red Nacional de Telecomunicaciones	41,401,451.25	2,550,000.00	43,951,451.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,186,112.70	2,249,079.32	33,435,192.02	10,215,338.55	300,920.68	10,516,259.23
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	1,485,700.00	3,344,761.00	4,830,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,131,728.15	3,063,791.86	4,195,520.01	353,971.85	280,969.14	634,940.99
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	7,700,000.00	7,820,000.00	15,520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,869,598.99	7,375,377.50	12,244,976.49	2,830,401.01	444,622.50	3,275,023.51
Registro Público Vehicular	8,605,552.00	423,400.00	9,028,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,599,650.00	361,529.51	8,961,179.51	5,902.00	61,870.49	67,772.49
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,700,000.00	5,630,816.95	7,330,816.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,626,620.00	4,443,925.31	6,070,545.31	73,380.00	1,186,891.64	1,260,271.64
Genética Forense	1,944,581.01	0.00	1,944,581.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,694,835.40	0.00	1,694,835.40	249,745.61	0.00	249,745.61
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	31,870,376.66	11,764,753.38	43,635,130.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,145,550.84	11,703,379.12	35,848,929.96	7,724,825.82	61,374.26	7,786,200.08

* Este PPNL no aparece reportado en el documento "Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos Financieros 2014"

Tabla 6. Aplicación de los recursos asignados a los programas con prioridad nacional, FASP 2015.

Programas con Prioridad Nacional y Local	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL FASP 2015 (Cifras con corte al 31 de diciembre de 2015)																				
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																				
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	4,697,400.00	4,697,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,012,272.78	4,012,272.78	0.00	685,127.22	685,127.22
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,236,156.42	0.00	3,236,156.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,236,156.42	0.00	3,236,156.42
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	3,601,679.00	94,400.00	3,696,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,984,579.00	9,756.20	1,994,335.20	1,617,100.00	84,643.80	1,701,743.80
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	14,671,000.00	0.00	14,671,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,671,000.00	0.00	14,671,000.00	0.00	0.00	0.00
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	4,223,033.00	0.00	4,223,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,151,732.19	0.00	1,151,732.19	3,071,300.81	0.00	3,071,300.81
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	572,582.22	0.00	572,582.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,739.06	0.00	42,739.06	529,846.16	0.00	529,846.16
Nuevo Sistema de Justicia Penal	21,341,365.93	1,800,000.00	23,141,365.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,372,713.72	0.00	2,372,713.72	18,968,652.21	1,800,000.00	20,768,652.21
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	30,212,884.00	1,700,000.00	31,912,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,984,112.00	0.00	12,984,112.00	17,228,772.00	1,700,000.00	18,928,772.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	16,526,281.00	1,910,000.00	18,436,281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,580,811.78	166,211.92	1,747,023.70	14,945,469.22	1,743,788.08	16,689,257.30
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	1,125,000.00	3,976,761.00	5,101,761.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,468,299.83	2,468,299.83	1,125,000.00	1,508,461.17	2,633,461.17
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	26,987,040.00	9,045,165.67	36,032,205.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,148.40	5,944,952.03	6,236,100.43	26,695,891.60	3100213.64	29,796,105.24
Registro Público Vehicular	9,345,000.00	1,350,000.00	10,695,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,655,052.80	245,171.80	7,900,224.60	1,689,947.20	1,104,828.20	2,794,775.40
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,100,000.00	5,001,816.95	6,101,816.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	2,566,059.11	3,316,059.11	350,000.00	2,435,757.84	2,785,757.84
Genética Forense	6,451,297.84	0.00	6,451,297.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,244,610.27	0.00	2,244,610.27	4,206,687.57	0.00	4,206,687.57
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	21,967,865.59	10,764,753.38	32,732,618.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,471,458.40	8,395,578.19	13,867,036.59	16,496,407.19	2,369,175.19	18,865,582.38

XI. Bibliografía



- Arellano Gault D., Lepore W., Zamudio E. & Blanco F. (2012). *Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas ¿Cómo construirlos efectivamente?* Centro de Investigación y Docencia Económicas, México D.F.
- Bloom. Erik. (2008). "La evaluación y la mejora en la cobertura y la calidad de la educación media superior", en: *La calidad del gasto público*, No. 3, Junio. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco Mundial, México, D.F.
- Comisión Nacional de Seguridad (2015). *Eje 6. Tecnología*. Disponible en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.cjsessionid=IKjdJ2pLYp0P9TGt6MFmV3Xmc0FJDGgJPGh9p3GCp6vxX1TXJZs1!68687041?_c=103c, consultado el 10 de febrero de 2016.
- Coneval. (2016). *Evaluación de la Política Social. Obtenido de Normatividad en materia de Matriz de Indicadores*. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresNormatividad.aspx>, consultado el 25 de enero de 2016.
- Coneval. (2016). *Evaluación de los Programas Sociales. Obtenido de Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>, consultado el 25 de enero de 2016.
- Convenio Específico de Colaboración para ingresar datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS). (2012). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282396&fecha=14/12/2012, consultado el 7 de febrero de 2016.
- ENSU (2015). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/ensu/default.aspx>, consultado el 28 de enero 2016.

- ENVIPE (2014). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=33724&s=est>, consultado el 28 de enero de 2016.
- Feinstein, Osvaldo y Hernández, Gonzalo. (2008). "El Papel de la evaluación en México: Logros, desafíos y oportunidades", en: *La calidad del gasto público*, No. 2, Junio. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco Mundial, México, D.F.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2009). *Diario Oficial de la Federación*, México, D.F.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2012). *Diario Oficial de la Federación*, México, D.F.
- Marr, B. (2009). *Managing and delivering performance*. Elsevier Ltd, Burlington.
- México Evalúa (2013). *Mapa de la incidencia delictiva en México 2012-2013*. Disponible en: <http://mexicoevalua.org/category/seguridad/page/11/>, consultado el 29 de enero de 2015.
- OMS. (2016). *10 datos sobre la prevención de la violencia*. Obtenido de Datos y Cifras. Disponible en: http://www.who.int/features/factfiles/violence/violence_facts/es/index5.html, consultado el 15 de enero de 2016.
- OMS. (2016). *Violencia*. Obtenido de *Prevención de la violencia*. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/es/, consultado el 15 de enero de 2016.
- PGR (2014). *ABC del Nuevo Sistema de Justicia Penal*. Disponible en: <https://www.cwagweb.org/pdfs/AP/documents/spanish/ABC%20del%20Nuevo%20Sistema%20de%20Justicia%20Penal%20en%20Mexico%20por%20SETEC.pdf>, consultado el 10 de febrero de 2016.
- PJBC (2015). *Antecedentes del Nuevo Sistema de Justicia Penal*. Disponible en: <http://www.pjbc.gob.mx/NSJP.html>, consultado el 9 de febrero de 2016.

- Procuraduría General de la República (2012). *Base de datos de la huella balística conformada por el área de servicios periciales de la PGR*. Disponible en:
http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1065/1/images/8_-_Acuerdo_para_consolidar_la_base_de_datos_de_huella_balistica_de_las_armas_asignadas_a_las_instituciones_de_seguridad.pdf, consultado el 9 de febrero de 2016.
- RIFD Controls (2015). *RIFD Technology*. Disponible en:
<http://www.rfidcontrols.com/rfidcontrols/index.php/productos/arcos.html>, consultado el 10 de febrero de 2016.
- Secretaría de Seguridad Pública (2012). *Estudio especial: homicidio doloso*. Disponible en:
<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214187//archivo>, consultado el 29 de enero de 2016.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015a). *Incidencia delictiva del Fuero Común (Informes 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015)*. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>, consultado el 28 de enero de 2016.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015b). *Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2015*. Disponible en:
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/cifras%20de%20homicidio%20doloso%20secuestro%20etc/HDSECEXTRV_122015.pdf, consultado el 30 de enero de 2016.
- Secretariado Ejecutivo del SNSP (2015c). *Centro Nacional de Información*. Disponible en:
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecu>

[tivo/Resource/755/1/images/CNI_3ra_Reunion_Nacional_Enlaces_SUBSEMU_N.pdf](http://201.144.124.181/images/CNI_3ra_Reunion_Nacional_Enlaces_SUBSEMU_N.pdf), consultado el 5 de enero de 2015.

- SEGOB (2015). *Centro de Evaluación y Control de Confianza*. Disponible en: http://201.144.124.181:8080/ces/NUEVA/?page_id=231, consultado el 11 de febrero de 2016.

Referencias

- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (2015). Oficio número: CESESP.SE.6d/249/2015.
- Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (2015b). Contrato de prestación de servicios para la realización de la encuesta institucional.
- Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 28 de Febrero de 2015.
- Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 31 de Marzo de 2015.
- Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 31 de Agosto de 2015.
- Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 30 de Septiembre de 2015.
- Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 31 de Octubre de 2015.
- Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública. (2014). Resumen Ejecutivo Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes enero de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes febrero de 2015 de Tlaxcala.

- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes abril de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes mayo de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes junio de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes julio de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes agosto de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes septiembre de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes octubre de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes noviembre de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe mensual al cierre del mes diciembre de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe trimestral al cierre del mes marzo de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe trimestral al cierre del mes junio de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe trimestral al cierre del mes septiembre de 2015 de Tlaxcala.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Acuse de recibo informe trimestral al cierre del mes diciembre de 2015 de Tlaxcala.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2012). Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Tlaxcala.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2013). Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Tlaxcala.

- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2014). Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Tlaxcala.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. (2015). Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Tlaxcala.
- Propuesta Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 30 de Abril de 2015.
- Propuesta Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 31 de Mayo de 2015.
- Propuesta Conciliación de los recursos federales y estatales del FASP. Saldos al 30 de Junio de 2015.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Solicitud pago factura 1637.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2015). Conciliación con población penitenciaria activa por entidad y centro Tlaxcala, diciembre.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2014). Conciliación con población penitenciaria activa por entidad y centro Tlaxcala, diciembre.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2013). Conciliación con población penitenciaria activa por entidad y centro Tlaxcala, diciembre.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2012). Conciliación con población penitenciaria activa por entidad y centro Tlaxcala, diciembre.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dirección General de Vinculación y Seguimiento (2015). Oficio No. SESNSP/DGVVS/02501/2015. Asunto Cartas de apertura federal y estatal del FASP 2015.
- SEI. (2015). Correo envió informe CIEISP y número de víctimas de Homicidio, secuestro y extorsión (CNSP-35-5), diciembre 2015. PGJE Tlaxcala.

- SEI. (2016). Equipo en las dependencias de seguridad pública.
- SEI. (2016b). Acuse de intercambio de información correspondiente al rubro de Listados Nominales.
- SEI. (2016c). Informe Policial Homologado Tlaxcala. Comparativo de captura mensual.
- SEI. Relación de vehículos robados y recuperados en el periodo 2012 al año 2015.
- SEI. Seguimiento acciones Plataforma México Tlaxcala.
- UISP-CNS. (2016). Correo Tlaxcala RNSPSP 01-02-2016. Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública